

Informe de auditoría, cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 e informe de gestión del ejercicio 2010

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad"), reunidos en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2011, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores, así como en el artículo 8 b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre que desarrolla la mencionada Ley 24/1988, del Mercado de Valores, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de la Sociedad así como las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 23 de febrero de 2011 Don Juan López-Belmonte López Don Juan López-Belmonte Encina Presidentely Consejero Delegado Consejero Delegado Don Enrique Castellón Leal Don Iván López-Belmonte Encina Vicepresidente Vocal Don Javier Ljópez-Belmonte Encina Don Alfonso Monfort Alcalá Vocal Vocal Don Mighel Corsim Freese Vocal Se hace constar que Caja General de Ahorros de Granada ha presentado su dimisión como consejero de Rovi con efectos desde el 22 de febrero de 2011.



Cuentas anuales e informe de gestión para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Sánchez Quintana Socio - Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2011

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Nota

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Estado total de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria de las cuentas anuales

- 1 Información general
- 2 Bases de presentación
- 3 Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
 - 3.4 Activos financieros
 - 3.5 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura
 - 3.6 Existencias
 - 3.7 Patrimonio neto
 - 3.8 Pasivos financieros
 - 3.9 Subvenciones recibidas
 - 3.10 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.11 Prestaciones a los empleados
 - 3.12 Provisiones y pasivos contingentes
 - 3.13 Combinaciones de negocios
 - 3.14 Reconocimiento de ingresos
 - 3.15 Arrendamientos
 - 3.16 Transacciones en moneda extranjera
 - 3.17 Transacciones entre partes vinculadas
 - 3.18 Tasa sanitaria
- 4 Gestión del riesgo financiero
 - 4.1. Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5 Inmovilizado intangible
- 6 Inmovilizado material
- 7 Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8 Participaciones en empresas del grupo
- 9 Préstamos y partidas a cobrar
- 10 Activos financieros disponibles para la venta
- 11 Existencias
- 12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 13 Capital social
- 14 Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 15 Resultado del ejercicio
- 16 Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 17 Débitos y partidas a pagar



Nota 18 Periodificaciones a corto y largo plazo 19 Otras provisiones 20 Impuestos diferidos 21 Ingresos y gastos 22 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal 23 Resultado financiero 24 Flujos de efectivo de las actividades de explotación 25 Flujos de efectivo de las actividades de inversión 26 Flujos de efectivo de las actividades de financiación 27 Contingencias 28 Compromisos 29 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección 30 Otras operaciones con partes vinculadas 31 Información sobre medio ambiente 32 Hechos posteriores al cierre 33 Honorarios de auditores de cuentas



Balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

		A/ 31 d	e diciembre
ACTIVO	Nota_	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		32.598	34.452
Inmovilizado intangible	5	1.424	406
Inmovilizado material	6	23.128	23.356
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	5.154	5.147
Instrumentos de patrimonio	_	5.154	5.147
Inversiones financieras a largo plazo		2.749	5.289
Instrumentos de patrimonio	7 y 10	63	2.083
Otros activos financieros	7 y 9	2.686	3.206
Activos por impuesto diferido	20	143	254
ACTIVO CORRIENTE		175.962	131.463
Existencias	11	21.694	16.647
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		119.207	83.037
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 9	35.804	38.021
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 9	74.226	36.198
Deudores varios	7 y 9	1.460	778
Personal	7 y 9	254	256
Activos por impuesto corriente	22	2.220	889
Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	5.243	6.895
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto			
plazo	7 y 9	2	2
Créditos a empresas		2	2
Inversiones financieras a corto plazo	7 y 9	5.000	
Otros activos financieros		5.000	-
Periodificaciones a corto plazo		438	286
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	29.621	31.491
TOTAL ACTIVOS		208.560	165.915



Balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

		Al 31 de d	diciembre
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2010	2009
PATRIMONIO NETO		76.719	71.496
Fondos propios		68.315	64.287
Capital	13	3.000	3.000
Reservas	14	6.959	6.959
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	14	(1.960)	(1.198)
Resultados de ejercicios anteriores	14	48.558	32.387
Resultado del ejercicio	15	11.758	23.139
Ajustes por cambio de valor		(2)	(79)
Activos financieros disponibles para la venta		(2)	(79)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	8.406	7.288
PASIVO NO CORRIENTE		36.500	30.668
Deudas a largo plazo	7 y 17	30.347	24.936
Deudas con entidades de crédito	17	4.967	6.891
Acreedores por arrendamiento financiero	17	-	201
Otros pasivos financieros	17	25.380	17.844
Pasivos por impuesto diferido	20	5.183	4.433
Periodificaciones a largo plazo	18	970	1.299
PASIVO CORRIENTE		95.341	63.751
Provisiones a corto plazo	19	1.240	1.028
Deudas a corto plazo	7 y 17	4.180	5.320
Deudas con entidades de crédito	17	1.924	3.649
Acreedores por arrendamiento financiero	17	201	196
Otros pasivos financieros	17	2.055	1,475
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	30	176	151
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		89.596	57.073
Proveedores	17	19.446	18.031
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17	65.469	34.130
Acreedores varios	17	16	14
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17 y 30.f	3.671	3.214
Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	994	1.684
Periodificaciones a corto plazo	18	149	179
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		208.560	165.915



Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

		Ejercicio fin	alizado a
		31 de dic	iembre
	Nota	2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21 a)	136.117	115.157
Ventas		136.117	115.157
Variación de existencias de productos terminados y en curso		4.088	-
Aprovisionamientos		(81.127)	(50.322)
Consumos	21 b)	(81. 1 21)	(50.314)
Trabajos realizados por otras empresas		6	(8)
Otros ingresos de explotación		2.868	7 .678
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 a)	1.559	3.812
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21 d)	1.309	3.866
Gastos de personal	21 e)	(26.842)	(24.280)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.238)	(20.935)
Cargas sociales		(3.604)	(3.345)
Otros gastos de explotación		(30.340)	(33.025)
Servicios exteriores		(29.887)	(32.339)
Tributos		(439)	(823)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones		(4.4)	137
comerciales		(14)	
Amortización del inmovilizado		(2.181)	(1.309)
DECLII TADO DE EVELOTACIÓN		2,583	13.899
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.303	13.099
Ingresos financieros		9.895	11.824
Gastos financieros		(1.164)	(1.136)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(18)	(280)
RESULTADO FINANCIERO	23	8.713	10.408
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		11.296	24.307
Impuestos sobre beneficios	22	462	(1.168)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		11.758	23.139
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		11.758	23,139



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (En miles de euros)

		Ejercicio fir	nalizado a
		31 de dic	<u>iembre</u>
	Nota	2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	15	11.758	23.139
Ingresos y gastos imputados directamente al			
patrimonio neto		1.645	2.246
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	10	92	(334)
Por cobertura de flujos de efectivo	3.5	(266)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	2.524	3.542
Efecto impositivo	20	(705)	(962)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(450)	7
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	10 y 23	18	280
Por cobertura de flujos de efectivo	3.5	266	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	(927)	(269)
Efecto impositivo	20	193	(4)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		12.953	25.392



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros) <u>B</u>

							S	Subvenciones,	
			Acciones	Resultado	٥	Dividendo a		donaciones y	
	Capital		propias en	ejercicios	ejercicios Resultado del cuenta del Ajustes por	cuenta del A	justes por	legados	
	escriturado	Reservas	patrimonio	anteriores	ejercicio	ejercicio cambios	cambios	recibidos	
	(Nota 13)	(Nota 14)	(Nota 14)	(Nota 14)	(Nota 15)	(Nota 14)	de valor	(Nota 16)	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2008	3.000	6:929	(2.228)	19.152	20.516	(3.915)	(41)	4.997	48.440
Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	•	٠	•	•	٠	٠	•	1	
Ajustes por errores 2008 y anteriores	-		•	'		,	•	•	
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	3.000	6.929	(2.228)	19.152	20.516	(3.915)	(41)	4.997	48.440
Total ingresos y gastos reconocidos	•	'	•	•	23.139	•	(38)	2.291	25.392
- Distribución del resultado 2008	٠	•	•	16.601	(20.516)	3.915	•	,	•
- Distribución de dividendos	•	•	•	(4.325)	•	•	•	ı	(4.325)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	1	•	1.030	915	1	•	•	•	1.945
Dividendos de las acciones propias (Nota 14.b)	'	,	1	44	•	١	٠	ı	44
SALDO, FINAL AÑO 2009	3.000	6.959	(1.198)	32.387	23.139		(79)	7.288	71.496

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros) ô

						(C)	Subvenciones,	
			Acciones	Resultado			donaciones y	
	Capital		propias en	ejercicios	ejercicios Resultado del Ajustes por	justes por	legados	
	escriturado	Reservas	patrimonio	anteriores	ejercicio	cambios	recibidos	
	(Nota 13)	(Nota 14)	(Nota 14)	(Nota 14)	(Nota 15)	de valor	(Nota 16)	TOTAL
ALDO, FINAL AÑO 2009	3.000	6.959	(1.198)	32.387	23.139	(67)	7.288	71.496
Ajustes por cambios de criterio 2009 y anteriores	•		,	'	1	•	1	
Ajustes por errores 2009 y anteriores	•		•	•		•	1	٠
ALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	3.000	6.959	(1.198)	32.387	23.139	(79)	7.288	71.496
Total ingresos y gastos reconocidos	•	•	•	,	11.758	77	1.118	12.953
- Distribución del resultado 2009	•	1	•	23.139	(23.139)	1	i	•
- Distribución de dividendos	•	•	•	(7.050)	•	•	•	(7.050)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	•	•	(762)	43	•	1	•	(719)
Dividendos de las acciones propias (Nota 14.b)		1	' 	39	•	·		39
ALDO, FINAL AÑO 2010	3.000	6.959	(1.960)	48.558	11.758	(2)	8.406	76.719

SALDO, FINAL AÑO 2009

SALDO, FINAL AÑO 2010

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En miles de euros)

		Ejercicio fi a 31 de di	
	Notas	2010	2009
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	24		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		11.296	24.307
Ajustes del resultado		1.151	(1.602)
Cambios en el capital corriente		(7.263)	(9.682)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.664)	_(3.401)
		2.520	9.622
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	25		
Pagos por inversiones (*)		(8.160)	(6.224)
Cobros por desinversiones		3.204	14.627
		(4.956)	8.403
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	26		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		8.296	5.305
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos			
de patrimonio		(7.011)	(4.281)
Transacciones con acciones propias		(719)	1.945
		566	2.969
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O			
EQUIVALENTES		(1.870)	20.994
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	12	31.491	10.497
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (*)	12	29.621	31.491

^(*) Adicionalmente a 31 de diciembre de 2010 la Sociedad posee Depósitos bancarios a corto plazo con vencimiento superior a tres meses clasificados como inversiones financieras a corto plazo (Notas 7 y 9) por importe de 5.000 miles de euros sobre los que existe total disponibilidad.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

1. <u>Información general</u>

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante ROVI) fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid, en la calle Julián Camarillo, 35. Las oficinas principales están domiciliadas en Madrid, en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal. Dicho establecimiento permanente se constituyó con fecha 23 de octubre de 1998. Su objeto social es la importación, representación y venta de cualquier tipo de producto químico y farmacéutico. Su domicilio social se estableció en Jardins da Parede, Rua do Phinhal, Lote 16 en Parede, (Portugal).

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2010 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 23 de febrero de 2011 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, que muestran un resultado de 24.582 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 104.134 miles de euros.

Inversiones Clidia, S.L. es titular, a 31 de diciembre de 2010, del 62,897% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 13).

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

b) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

b.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2010 y 2009. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. La dirección de la Sociedad cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que ROVI entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, la Sociedad ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

b.2) Vidas útiles del inmovilizado material

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una variación en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2010 y 2009 de aproximadamente 415 y 363 miles de euros, respectivamente.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y
- la generación de beneficios es probable.

Hasta la fecha, la Sociedad no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos ROVI entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incumido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2 <u>Inmovilizado material</u>

7

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones en arrendamiento financiero - 6 años (Nota 6.c)
Otras construcciones - 40 años
Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años
Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no comientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) <u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no comientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

1

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) <u>Activos financieros disponibles para la venta</u>: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

3.5 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

En el ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado algunas compras de materias primas en dólares y ha contratado seguros de cambio para asegurar el coste en euros de las mencionadas compras. Los derivados han sido valorados a valor razonable tanto en su contratación inicial como de forma subsecuente.

La Sociedad documenta al inicio del contrato la relación entre el elemento de cobertura y el elemento cubierto (pedido de compra específico), habiendo determinado que los derivados han sido en su totalidad efectivos en la cobertura de los flujos de efectivo originados por las materias primas adquiridas. Las variaciones en el valor razonable de los derivados se han ido llevando a patrimonio y posteriormente se han reclasificado a resultados imputándose al coste de las materias primas adquiridas.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tenía seguros de cambio pendientes de vencimiento. La variación del valor razonable de los derivados durante el ejercicio ha supuesto un aumento del epígrafe de aprovisionamientos por 266 miles de euros.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

7

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos comientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) <u>Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios</u> en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por detenoro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto comiente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) <u>Indemnizaciones por cese</u>

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

1

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 27).

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

3.13 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.17).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados, los servicios prestados y otros ingresos recibidos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

1

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de ROVI es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

b) <u>Ingresos por intereses</u>

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) <u>Ingresos por dividendos</u>

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

d) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

3.15 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario - Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando el arrendamiento incluye construcciones y terrenos, la parte del alquiler del terreno se considera arrendamiento operativo si el contrato no incluye una opción de compra del terreno a precios sustancialmente inferiores a su valor razonable estimado en la fecha de ejercicio de la opción.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario - Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.16 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) <u>Transacciones y saldos</u>

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.17 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

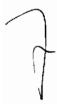
No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.18 Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, en la Asamblea General Extraordinaria de Farmaindustría de fecha 26 de marzo de 2009, dentro del marco de compromisos de la industria farmacéutica con la sociedad española, la industria farmacéutica se comprometió a varios objetivos, entre ellos, colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas destinando 180 millones de euros en tres años para el desarrollo de proyectos tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico. La aportación a realizar por cada laboratorio adherido a este compromiso se calcula proporcionalmente, tomando como base las ventas de medicamentos de precio intervenido. Las aportaciones que la Sociedad realizó en el ejercicio 2009 se registraron como gasto operativo, manteniendo en su balance una provisión por las contribuciones pendientes de desembolsar al cierre de dicho ejercicio.

Por último, durante el ejercicio 2010 el gobiemo ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo es mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. La Sociedad ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez. La Sociedad no utiliza derivados para la cobertura de riesgos financieros.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Si al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, los activos disponibles para la venta se habrían visto modificados en un importe, neto de impuestos, de 207 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 no existían activos ni pasivos de importe significativo en moneda distinta de euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los recursos ajenos a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda de ROVI consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política de ROVI consiste en mantener la mayor parte de sus recursos ajenos en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2010 los tipos de interés de los recursos ajenos a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 92 miles de euros inferior o superior, respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (al 31 de diciembre de 2009: 94 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes con la categoría de mayoristas y minoristas.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes.

Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos de que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.



La mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con el Banco Santander, 22.556 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (a 31 de diciembre de 2009 la entidad más representativa era Banesto con 10.102 miles de euros). En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza no tienen riesgo de crédito.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 1,5 millones de euros, no existiendo ninguna a 31 de diciembre de 2010.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

		<u>Mil</u>	es de euros
Menos de	Entre 1 y 2	Entre 2 y 5	Más de 5
un año	años	años	años
2.005	3.728	1.351	-
1.819	6.038	9.560	17.015
204	-	-	-
88.780	•		
92.808	9.766	10.911	17.015
	2.005 1.819 204 88.780	un año años 2.005 3.728 1.819 6.038 204 - 88.780 -	Menos de un año Entre 1 y 2 mre 2 y 5 un año años 2.005 3.728 1.819 6.038 204 - 88.780 -

	Menos de	Entre 1 y 2	Entre 2 y 5	Más de 5
Al 31 de diciembre de 2009	un año	años	años	años
Deudas con entidades de crédito	3.832	4.110	2.857	228
Deudas con organismos oficiales	1.475	4.412	7.636	9.800
Deudas por arrendamientos financieros	204	204	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<u>55</u> .540	-		
	61.051	8.726	10.493	10.028

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio comiente comprador.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre del cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

5. <u>Inmovilizado intangible</u>

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Patentes,		
	licencias y	Aplicaciones	
	marcas	informáticas	Total
Saido a 1.1.2009			
Coste	801	113	914
Amortización acumulada	(721)	(21)	(742)
Valor contable	80	92	172
Altas	-	261	261
Dotación para amortización	(10)	(17)	(27)
Saldo a 31.12.2009			
Coste	801	374	1,175
Amortización acumulada	(731)	(38)	(769)
Valor contable		336	406
Altas		1.123	1.123
Dotación para amortización	(10)	(95)	(105)
Saldo a 31.12.2010			
Coste	801	1.497	2.298
Amortización acumulada	(741)	(133)	(874)
Valor contable	60	1.364	1.424

a) Patentes, licencias y marcas

Dentro del apartado de patentes, licencias y marcas se recoge, principalmente, los importes pagados por la adquisición de la marca Biolid y los registros sanitarios asociados a la misma, que totalizan 601 miles de euros. Esta adquisición se produjo en enero de 2002 a un laboratorio tercero.

b) <u>Inmovilizado intangible totalmente amortizado</u>

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 705 miles de euros (2009: 705 miles de euros).



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

c) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

		Instalaciones		
		técnicas y		
		otro	Inmovilizado	
	Terrenos y	inmovilizado	en curso y	
	construcciones	material	anticipos	Total
Saldo a 1.1.2009				
Coste	2.982	3.827	18.247	25.056
Amortización acumulada	(549)	(2.594)		(3.143)
Valor contable	2.433	1.233	18.247	21.913
Otras altas	-	1.591	1.134	2.725
Traspasos	5.427	13.954	(19.381)	-
Dotación para amortización	(254)	(1.028)	-	(1.282)
Saldo a 31.12.2009				
Coste	8.409	19.372	-	27.781
Amortización acumulada	(803)	(3.622)		(4.425)
Valor contable	7.606	15.750	-	23.356
Otras altas	-	1.848	-	1.848
Dotación para amortización	(322)	(1.754)	-	(2.076)
Saldo a 31.12.2010				
Coste	8.409	21.220	-	29.629
Amortización acumulada	(1.125)	(5.376)		(6.501)
Valor contable	7.284	15.844		23.128

Las altas durante el ejercicio 2009 en inmovilizado en curso por importes de 1.134 miles de euros corresponden

a la planta que la Sociedad ha construido en Granada para la fabricación de Bemiparina y un nuevo centro de I+D, que entraron en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 y cuya inversión total ha ascendido a 19.381 miles de euros.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 existen instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con un coste original de 1.788 miles de euros (1.715 miles de euros en el 2009) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye los siguientes importes de construcciones donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	2010_	2009
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	1.114	1.114
Amortización acumulada	(928)	(743)
Valor contable	186	371

Las construcciones registradas bajo arrendamiento financiero pertenecen a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L. y Lobel y Losa, S.A., estando ambas sociedades participadas por D. Juan López-Belmonte López (Nota 30 b).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 882 miles de euros (815 miles de euros en el 2009).

e) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada ha sido financiada en parte por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 16). Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008 y la parte pendiente de imputar a resultados se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención comenzó en el segundo semestre de 2009, momento en el que han empezado a amortizarse los bienes para los que fue concedida.



También para la construcción de la fábrica de Granada la Sociedad ha recibido durante el ejercicio 2010 una subvención a fondo perdido de 2.200 miles de euros concedida por la Consejería de Innovación, ciencia y empresa de la Junta de Andalucía. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención ha comenzado el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.061 miles de euros.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros

			Miles de euros		
	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009		
	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	
Instrumentos de patrimonio	63	_	2.083	-	
Otros activos financieros		2.686		3.206	
No corrientes	63	2.686	2.083	3.206	
Otros activos financieros		116.746		75.255	
Corrientes		116.746		75.255	
TOTAL	63	119.432	2.083	78.461	



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

b) Pasivos financieros

	Miles de euros Débitos y partidas a pagar			
	(Nota 17)			
	31 de diciembre	31 de diciembre		
	de 2010	de 2009		
Deudas con entidades de crédito	4.967	6.891		
Otros pasivos financieros	25.380	18.045		
No corrientes	30.347	24.936		
Deudas con entidades de crédito	1.924	3.649		
Otros pasivos financieros	91.034	57.211		
Corrientes	92.958	60.860		
TOTAL	123.305	85.796		

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 12)		2010	2009
	AA	29.056	14.401
	AA-	7	62
	Α	120	16.618
	Baa1	263	-
	BBB+	54	38
	Otros	121	372
	Total	29.621	31.491
OTROS ACTIVOS FINANCIEI	AA Otros	2010 2.654 32	2009 3.174 32
	Total	2.686	3.206
OTROS ACTIVOS FINANCIEI	ROS A CORTO PLAZO (Nota 9)	2010	2009
	BBB+	1.500	-
	AA	3.500	<u>-</u>
1			



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Ninguno de los activos clasificados como activos financieros disponibles para la venta ni como clientes y otras cuentas a cobrar tienen concedido "rating" financiero, por lo que no han sido incluidos en la tabla anterior.

8. Participaciones en empresas del grupo

Las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2010 son:

			Participación		Derechos de voto	
		i i		%		%
Denominación Social	Domicilio	Actividad	% Directo	Indirecto	% Directo	Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	•
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Imaging, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	(3)	100%	-	100%	-
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	(1)	-	100%	-	100%
Alentia Biotech, S.L.	Granada , Avenida de la Ilustración, 110	(1)	100%	-	100%	-

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2010.

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micropartículas.

Con fecha 23 de julio 2009, las sociedades Rovi Imaging, S.L., sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Merck Sharp & Dohme (Merck & Co.) alcanzaron un acuerdo estratégico en España mediante el cual Grupo Rovi adquiría las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. A 31 de diciembre de 2010 el 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. pertenece a Rovi Imaging, S.L. La fecha efectiva de la aquisición fue el 1 de abril de 2010.

Con fecha 22 de julio de 2010 se constituyó la sociedad Alentia Biotech, S.L. de la cual Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es Socio único.

A 31 de diciembre de 2010 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El 22 de diciembre de 2009 la Sociedad, vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ("Guerfal"), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", adquiriendo, cada una de ellas el 50% de la participación que la Sociedad ostentaba en Guerfal. En el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponía que la participación total de Rovi en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%.

Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007. El precio de venta de la participación que la Sociedad ostentaba en el capital de Guerfal fue equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión que ascendió a 10.468 miles de euros. El beneficio obtenido por esta enajenación ha ascendido a 1.031 miles de euros.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

	%	Valor				Total
	Participación	Contable de la			Resultados	fondos
	directa	Participación	Capital	Reservas	del periodo	propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	2.342	16.502
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.971	42	3.049
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.284	201	2.086
Gineladius, S.L.	100%	293	30	680	(55)	655
Rovi Imaging, S.L.	100%	66	6	49	2.219	2.274
Bertex Pharma GmbH	100%	686	25	107	(5)	127
Alentia Biotech, S.L.	100%	7	3	4	(3)	4
		5.154				

Al 31 de diciembre de 2009 los datos eran los siguientes:

	%	Valor				Total
	Participación	Contable de la			Resultados	fondos
	directa	Participación	Capital	Reservas	del periodo	propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	6.227	20.387
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.971	50	3.057
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.284	985	2.870
Gineladius, S.L.	100%	293	30	680	224	934
Rovi Imaging, S.L.	100%	66	6	49	1.317	1.372
Bertex Pharma GmbH	100%	686	25	112	(5)	132
	_	5.147				



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

No existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro.

9. Préstamos y partidas a cobrar

		Miles de euros
	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Depósitos	1.014	1.014
- Deuda con entidades de crédito	1.474	2.050
- Intereses devengados	166	110
- Fianzas	32	32
	2.686	3.206
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Préstamos a empresas asociadas (Nota 30.f)	2	2
- Clientes	35.548	38.021
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 30.f)	74.969	36.198
- Deudores varios	973	778
- Depósitos bancarios	5.000	-
- Personal	254	256
	1 <u>16.746</u>	<u>75.255</u>
	119.432	78.461

Los valores razonables de préstamos y partidas a cobrar no difieren significativamente de sus valores comientes, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los depósitos a largo plazo incluyen imposiciones a plazo fijo a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignoradas a favor del BBVA por ciertos avales concedidos a la Sociedad por este Banco.

El importe incluido en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" corresponde principalmente a los pagos realizados al Banco Santander y Banesto en virtud de varios contratos de subrogación de deuda por los cuales dicha entidad financiera asume el pago de varios anticipos reembolsables concedidos por varios organismos oficiales la Sociedad (Nota 17 c):

- En el ejercicio 2007 se realizó la subrogación de dos anticipos reembolsables con un valor nominal de 1.175 miles de euros y con vencimiento en 2021. En base a esta subrogación Rovi desembolsó al Banco Santander 873 miles de euros. Durante los ejercicios 2010 y 2008 se han recibido sendas notificaciones de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de la deuda y ésta queda plenamente asumida por la entidad financiera con la que se firmó el acuerdo de subrogación. El importe dado de baja en el 2010 y 2008 tras las recepciones de las cartas ha sido de 501 miles de euros y 372 miles de euros respectivamente.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

- Durante el ejercicio 2008 se realizó subrogación por un anticipo recibido por un valor nominal de 600 miles de euros y con vencimiento en 2022. En base a este acuerdo de subrogación la Sociedad realizó un desembolso al Banco Santander de 442 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2009 y en virtud de varios acuerdos de subrogación, la Sociedad ha desembolsado al Banco Santander 1.107 miles de euros por cinco anticipos recibidos por un valor nominal de 1.431 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 se ha recibido una notificación de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de uno de estos préstamos y que ha supuesto la baja de 257 miles de euros.
- En el ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado una nueva subrogación por la cual ha desembolsado al Banesto 182 miles de euros por un anticipo de valor nominal de 250 miles de euros.

Los importes entregados en virtud de estos acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Débitos y partidas a pagar del pasivo del balance (ver Nota 17.c), no sean cancelados. El interés devengado por este activo es el 3,4%.

Dentro de los préstamos y partidas a cobrar corrientes se incluyen 5.000 miles de euros correspondientes a depósitos corto plazo en entidades bancarias. El tipo de interés que tienen asociados oscila entre el 1,5% y el 3,75%. Este importe se encuentra registrado en el balance dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo corrientes".

Al 31 de diciembre de 2010 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 15.449 miles de euros (12.842 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, toda la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales. La práctica de la Sociedad es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

		Miles de euros
	2010	2009
Hasta 3 meses	6.840	7.338
Entre 3 y 6 meses	2.865	1.693
Entre 6 meses y un año	2.703	1.729
Más de un año	3.041	2.082
	15.449	12.842



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2010 el deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto incrementado en reducido en 42 miles de euros respecto a 2009. El importe de la provisión ascendía a 734 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (692 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

		Miles de euros
	2010	2009
Entre 6 y 9 meses	68	65
Más de 9 meses	666	627
	734	692

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Saldo inicial	692	767	
Aplicación	-	(75)	
Dotación	42		
Saldo final	734	692	

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Títulos con cotización oficial:			
- Títulos de renta variable	4	2.024	
Títulos sin cotización oficial:			
- Títulos de patrimonio – Zona euro	59	59	
	63	2.083	



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta se resume a continuación:

		Miles de euros
	2010	2009
Saldo inicial	2.083	3.074
Altas	-	2.131
Bajas	(2.112)	(2.788)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	110	(54)
Pérdidas por enajenación de activos	(18)	(280)
Saldo final	63	2.083
Menos: Parte no corriente	63	2.083
Parte corriente		

El alta más significativa durante el ejercicio 2009 corresponde a la adquisición de 1.094.891 acciones de la sociedad Novavax (cotizadas en el NASDAQ), por un importe de 2.130 miles de euros, adquiridas en función del acuerdo explicado en la Nota 28. Estas acciones han sido vendidas en el primer semestre de 2010, originando una pérdidas totales de 18 miles de euros.

Durante el 2009 la Sociedad transfirió 280 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no ha habido provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2009 existían activos financieros disponibles para la venta denominados en dólares por un valor de 2.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 la totalidad de los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como disponibles para la venta.

11. Existencias

	M	iles de euros
	2010	2009
Comerciales	13.744	13.698
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.347	2.434
Productos terminados	3.202	-
Producto en curso	1.401_	515_
	21.694	16.647



Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

		Miles de euros
	2010	2009
Tesorería	29.411	28.814
Otros activos líquidos equivalentes	210	2.677
	29.621	31.491

13. Capital social

A 31 de diciembre de 2010 y del 2009 el capital social estaba compuesto por 50.000.000 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas. A 31 de diciembre de 2010 Inversiones Clidia, S.L. tiene una participación del 62,897% en el capital social (60,005% a 31 de diciembre de 2009).

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	62,897	-	62,897
D. Juan López-Belmonte López	3,231	62,897	66,128
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	_	4,441
Blackrock, Inc.	-	3,003	3,003

Inversiones Clidia, S.L., titular del 62,897% de las acciones de la Sociedad, está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (16,666% cada uno de ellos).

La totalidad de las acciones (con un valor nominal de 0,06 euros cada una) están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

		Miles de euros
	2010	2009
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	600	600
	600	600
Otras reservas:		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851_
	6.359	6.359
	6.959	6.959

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2010.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

b) Resultados de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2010 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 16 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2009 (23.139 miles de euros), destinándose 7.050 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que Rovi poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 39 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha supuesto una plusvalía de 43 miles de euros que ha quedado registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 14.c).

Durante el ejercicio 2009 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2008 (20.516 miles de euros), destinándose 8.240 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que la Sociedad poseía en autocartera ascendió a 44 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2009 supuso una plusvalía de 915 miles de euros, que quedó registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 14.c).

c) Acciones en patrimonio propias

A lo largo del ejercicio 2010 la Sociedad ha adquirido un total de 221.683 acciones propias (429.788 durante el 2009), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1.402 miles de euros (2.538 miles de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 95.000 acciones propias (596.613 en el 2009) por un importe 683 miles de euros (4.483 miles de euros en el 2009). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 640 miles de euros (3.568 miles de euros en el 2009), originando un beneficio en la venta por 43 miles de euros (915 miles de euros en el 2009) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2009 existen en autocartera 303.729 acciones propias (177.046 a 31 de diciembre de 2009).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

d) Dividendos

El 16 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resutlado del ejercicio 2009 propuesta por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2010 en la que se incluye un dividendo a repartir entre los accionistas por importe total máximo de 7.050 miles de euros (0,141 euros brutos por acción). Este dividendo ha sido efectivamente pagado en el mes de julio de 2010.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de 28 de agosto de 2008, en el segundo semestre de 2008 fue distribuido a cuenta de los resultados del 2008 un dividendo de 3.915 miles de euros (0,0783 euros brutos por acción). El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2008 en la que se establecía, además del dividendo a cuenta del ejercicio mencionado, otro dividendo de 4.325 miles de euros (0,0865 euros brutos por acción), que ha sido efectivamente pagado en el mes de julio de 2009.

15. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles	Miles de euros		
	2010	2009		
Base de reparto				
Pérdidas y ganancias	<u>1</u> 1.758	23.139		
	11.758	23.139		
<u>Aplicación</u>				
Remanente	3.154	16.089		
Dividendos	8.604	7.050		
	11.758	23.139		

16. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de eure		
	2010	2009	
Saldo inicial (neto de impuestos)	7.288	4.997	
Aumentos (neto de impuestos)	1.871	2.479	
Disminuciones (netas de impuestos)	(104)	-	
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(649)	(188)	
Saldo final (neto de impuestos)	8.406	7.288	



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de		Fecha de
	euros	Finalidad	concesión
Junta de Andalucía (1)	2.061	Construcción planta Granada (Nota 6.e)	2010
Ministerio de Sanidad (2)	3.285	Desarrollo de vacuna VLP y construcción	2009
		de planta vacunas en Granada	
Junta de Andalucía (3)	4.989	Construcción planta Granada (Nota 6.e)	2008
Junta de Andalucía	355	Bonificación intereses préstamo para	2007
		construcción planta Granada	
Organismos oficiales varios	<u>1.</u> 318	Proyectos varios	2001 en adelante
	12.008		

- (1) Para la construcción de la planta de bemiparina en Granada, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía ha concedido a la Sociedad una subvención no reintegrable por importe de 2.200 miles de euros. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención ha comenzado el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.061 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 esta subvención aún no había sido cobrada.
- (2) Durante el ejercicio 2009 la Sociedad recibió una resolución por la que el Ministerio de Sanidad y Política Social le concedía un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada (Nota 28). Este préstamo ha sido cobrado durante el ejercicio 2010. A él va a asociado un tipo de interés subvencionado registrado en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2010 por importe de 3.285 miles de euros (3.542 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).
- (3) Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.989 miles de euros (5.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

17. Débitos y partidas a pagar

_		Miles de euros
_	2010	2009
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	4.967	6.891
- Acreedores por arrendamiento financiero (b)	-	201
- Deudas con organismos oficiales (c)	25.380	17.844
_	30.347	24.936
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	1.924	3.649
- Acreedores por arrendamiento financiero (b)	201	196
- Deudas con organismos oficiales (c)	2.055	1.475
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 30.f)	176	151
- Proveedores	19.372	18.031
- Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 30.f)	66.430	34.130
- Acreedores varios	16	14
- Personal	2.784	3.214
_	92.958	60.860
_	123.305	85.796

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 la práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2010 (85 días).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

_			<u>Mile</u>	s de euros
	Valor contable		Valor razonab	
_	2010	2009_	2010	2009
- Préstamos con entidades de crédito	4.967	6.891	4.967	6.891
- Acreedores por arrendamiento financiero	-	201	-	201
- Deudas con organismos oficiales	25.380	17.844	27.007	<u> 18.619</u>
	30.347	24.936	31.974	25.711

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 2% (2,00% en 2009).

V

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

a) Préstamos con entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

- a.1) Durante el 2009 la Sociedad formalizó con Bankinter dos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:
- El primero de ellos asciende a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia. El interés devengado es el Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 227 miles de euros.
- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de 6 años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 69 miles de euros.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Año			
2010	-	419	
2011	445	437	
2012	450	454	
2013	470	472	
2014	489	489	
2015 en adelante	80	82	
	1.934	2.353	
No corrientes	1.489	1.934	
Corrientes	445	419	

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espirito Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se le aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización es de 6 años (con pagos trimestrales).

Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

		Miles de euros
	2010	2009
Año		
2010	-	1.204
2011	1.230	1.228
2012	1.251	1.253
2013	956	956
	3.437	4.641
No corrientes	2.207	3.437
Corrientes	1.230	1.204



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

a.3) En el ejercicio 2006 Rovi contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda ha quedó reducida a 2.013 miles de euros. Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	Miles de euro	
	2010	2009
Año		
2010	-	246
2011	249	250
2012	254	254
2013	258	259
2014	263	263
2015 en adelante	496_	494_
	1.520	1.766
No corrientes	1.271	1.520
Corrientes	249	246

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

b) Acreedores por arrendamiento financiero

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados si los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero – pagos mínimos por arrendamiento:

		Miles de euros
	2010	2009
Hasta 1 año	204	204
Entre 1 y 5 años		204
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(3)	(11)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	201	397
El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sig	jue:	
Hasta 1 año	201	196
Entre 1 y 5 años		201
	201	397



El saldo de arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde construcciones.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

c) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 25.380 miles de euros (17.844 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devengen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

c.1) Anticipos recibidos en 2010:

Durante el 2010 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

		Miles euros		Años	
			Valor		Periodo
		Importe	razonable	Plazo de	de
Organismo	Proyecto	nominal	inicial	amortización	carencia
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	250	159	15	3
Ministerio de Sanidad, Política social e igualdad	(2)	11.900	8.205	18	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(3)	149	1 15	10	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(4)	877	678	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(5)	511	338	15	5
		13.687	9.495		

- (1) Financia el escalado de bemiparina a lotes de 25 kg.
- (2) Construcción de la planta de vacunas contra la gripe en Granada
- (3) Proyecto de Mejora sustancial en la producción de bemiparina
- (4) Estudio para nuevas aplicaciones de las heparinas de bajo peso molecular en tratamientos a largo plazo.
- (5) Plan de competitividad empresarial de la Sociedad.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

c.2) Anticipos recibidos en 2009:

Durante el 2009 la Sociedad recibió los siguientes anticipos reembolsables:

		Miles	euros	Años	
			Valor		Periodo
		Importe	razonable	Plazo de	de
Organismo	Proyecto	nominal	inicial	amortización	carencia
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	270	177	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	200	131	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(3)	419	300	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(4)	342	224	15	3
Corporación Tecnológica de Andalucía	(5)	173	1 1 5	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(6)	500	329	15	5
Ministerio de Ciencia e Innovación	(7)	690	477	10	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(8)	2.687	1.859	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(9)	50	32	15	3
		5.331	3.644		

- (1) Financia el desarrollo y registro de bemiparina 12.500 Ul& y el dispositivo de seguridad en la Unión Europea y otros países.
- (2) Financia el escalado de bemiparina a lotes de 25 kg.
- (3) Obtenido para la adecuación de la planta de fabricación y desarrollo tecnológico de bemiparina a normativa FDA
- (4) Proyecto para la recuperación y gestión de disolventes
- (5) Desarrollo de nuevas formulaciones parenterales para la liberación controlada de medicamentos.
- (6) Plan de competitividad empresarial del Grupo Rovi.
- (7) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la muier.
- (8) Investigación de sustacias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares
- (9) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central

Al 31 de diciembre de 2010 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

	Anticipos	Incentivos	
	reembolsables	reembolsables	
En miles de euros	de Ministerios	Junta Andalucía	Total
Año			
2011	1.645	410	2.055
2012	2.093	392	2.485
2013	3.133	373	3.506
2014	2.583	355	2.938
2015	2.363	-	2.363
2016 en adelante	14.088		<u>14.088</u>
	25.905	1.530	27.435
No corrientes	24.260	1.120	25.380
Corrientes	1.645	410	2.055



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2009 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

	Anticipos	Incentivos	
	reembolsables	reembolsables	
En miles de euros	de Ministerios	Junta Andalucía	Total
Año			
2010	1.047	428	1.475
2011	1.169	410	1.579
2012	1.654	392	2.046
2013	1.844	373	2.217
2014	1.655	355	2.010
2015 en adelante	9.992	-	9.992
	17.361	1.958	19.319
No corrientes	16.314	1.530	17.844
Corrientes	1.047	428	1.475

18. Periodificaciones a corto y largo plazo

		Miles de euros
	2010	2009
A largo plazo	970	1.299
A corto plazo	149	179_
Total periodificaciones	<u>1.119</u>	1.478

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años.

19. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

			Miles de euros
		Tasa	
	<u>Devoluciones</u>	sanitaria	Total
Saldo inicial	545	483	1.028
Dotaciones	509	731	1.240
Aplicaciones	(545)	(483)	(1.028)
Saldo final	509	731	1.240



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Devoluciones

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b)

Tasa sanitaria

Como se indica en Nota 3.18, la política de la Sociedad ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

20. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles_de euros	
	2010	2009
Activos por impuestos		
diferidos:		
- Diferencias temporarias	43	154
- Otros créditos fiscales	100	100
	143	254
Pasivos por impuestos		
diferidos:		
- Diferencias temporarias	(5.183)	(4.433)
	(5.183)	(4.433)
Impuestos diferidos	(5.040)	(4.179)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	100	100
- Corrientes	43	154
	143	254
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	(5.183)	(4.433)
- Corrientes		
	(5.183)	(4.433)
Impuestos diferidos netos	(5.040)	(4.179)



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(4.179)	(2.455)
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	(514)	(907)
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(512)	(966)
Traspaso a impuesto corriente	165	149
Saldo final	(5.040)	(4.179)

El traspaso a impuesto corriente durante el 2010 y 2009 se debe a la consideración como impuesto corriente de una tercera parte de la diferencia temporal que se había creado al ajustar en cuentas a valor razonable los préstamos a tipo cero, de acuerdo con la Ley 4/2008 de 23 de diciembre de 2008. El 2010 es el último ejercicio en el que se realiza este traspaso.

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

				Miles	de euros
		Activos financieros			
Pasivos por impuestos	Subvenciones,	disponibles	Ajustes		
diferidos le	donaciones y gados recibidos	para la venta	transición PGC 2007	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2009	(2.141)	17	(318)	(138)	(2.580)
Cargo (abono) a resultado	-	-	-	(1.038)	(1.038)
Cargo a patrimonio neto	(982)	16	-	-	(966)
Transferencia a impuesto corriente	e		151	<u>-</u>	151
Saldo a 31 de diciembre de 2009	(3.123)	33	(167)	(1.176)	(4.433)
Cargo (abono) a resultado	-	-	-	(405)	(405)
Cargo a patrimonio neto	(479)	(33)	-	-	(512)
Transferencia a impuesto corriente	e		167		167
Saldo a 31 de diciembre de 2010	(3.602)			(1.581)	(5.183)

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2010 por un importe de 405 miles de euros (1.038 miles de euros en 2009) en la columna de "otros" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

	Ajustes transición		
Activos por impuestos diferidos	PGC 2007	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2009	4	121	125
Cargo (abono) a resultado	-	131	131
Transferencia a impuesto corriente	(2)		(2)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	2	252	254
Cargo (abono) a resultado	-	(109)	(109)
Transferencia a impuesto corriente	(2)	-	(2)
Saldo a 31 de diciembre de 2010		143	143

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Reservas para valores razonables en patrimonio neto:			
- Activos financieros disponibles para la venta	(33)	16	
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(479)	(982)	
	(512)	(966)	

21. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

		%
Mercado	2010	2009
España	88%	90%
Italia	3%	3%
Portugal	2%	1%
Hungría	1%	1%
Grecia	1%	1%
Austria	1%	1%
Otros	4%	3%
	100%	100%



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Especialidades farmacéuticas	85.691	84.382
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	20.957	18.861
Productos de libre dispensación	7.234	7.562
Venta bemiparina a otras empresas grupo (Nota 30.a)	18.695	-
Otros	3.540	4.352
Total	136.117	115.157

El gobierno ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo ha sido mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas.

En la línea de "otros" a 31 de diciembre de 2010 se incluye principalmente la venta del registro Plantago Ovata a Faes Farma durante el primer semestre de 2010.

Dentro de la línea de "Otros" a 31 de diciembre de 2009 se recogen, entre otros, los importes correspondientes a los siguientes acuerdos:

- A finales del ejercicio 2009 Rovi vendió a Laboratorios Cinfa S.A. la Autorización del Producto y la marca de supositorios de glicenna "Glicilax".
- En ese mismo ejercicio Rovi ha renunciado al derecho de promocionar, distribuir y vender los productos bajo las marcas Ketesse y Ketesgel (propiedad de Laboratorios Menarini, S.A.) en territorio español, que tenía concedidos desde el año 2003.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

Miles de euros		
2010	2009	
82.080	52.558	
(959)	(2.244)	
81.121	50.314	
	2010 82.080 (959)	

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 30.a).



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Sociedad obtuvo y reconoció como ingreso subvenciones oficiales de 1.309 miles de euros (2009: 3.866 miles de euros) obtenidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D y a la construcción de la fábrica de Granada, principalmente. La subvención más significativa recibida es la correspondiente al proyecto CENIT Ceyec, por la que se han recibido 225 miles de euros en el 2010 (en el 2009 la subvención más significativa fue por el proyecto Nanofarma, por la que se recibieron 1.057 miles de euros).

e) Gastos de personal

	Miles de euros		
	2010	2009	
Sueldos, salarios y asimilados	23.238	20.935	
Cargas sociales:			
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.11.a)	51	51	
- Otras cargas sociales	3.553	3.294	
	26.842	24.280	

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 1.419 miles de euros (605 miles de euros en el 2009).

Con fecha 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados ligado a la consecución de determinados objetivos de ventas durante el ejercicio 2009. Las características principales de este plan eran las siguientes:

- Duración: este Plan tuvo una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del mismo año.
- Importes: los partícipes tenían derecho a percibir, a la finalización del Plan una determinada cantidad en concepto de retribución variable que podrá ser percibida, por decisión exclusiva de la Sociedad, bien en metálico, bien en especie, mediante la entrega de un determinado número de acciones de la Sociedad. El número de acciones a entregar se determinaría en función del valor medio de cotización de la acción de Rovi durante el mes de marzo de 2010.
- Requisitos: el pago del incentivo se abonaría únicamente a los participes que, en términos generales, continuaran siendo empleados de la Sociedad el 31 de marzo de 2010 y que su relación laboral no se encontrara suspendida por razón de excedencia.

El Consejo de Administración formalizó dicho plan el 28 de julio de 2009, y los altos directivos y empleados a los que se les ofreció el incentivo se adherieron al mismo en el mes de agosto de 2009.

El importe devengado por este plan de incentivos ascendió finalmente a 36 miles de euros, que han sido abonados durante el primer semestre de 2010.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2010	2009
Consejeros ejecutivos	4	4
Directivos	5	5
Investigación	67	55
Comerciales	243	226
Administración	36_	33
	355	323

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

			2010			2009
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	4	-	4	4	-	4
Directivos	4	1	5	4	1	5
Investigación	18	42	60	22	44	66
Comerciales	167	111	278	121	95	216
Administración	10	33	43	6	24	30
	203	187	390	157	164	321

22. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Los saldos con Administraciones Públicas at 31 de diciembre de 2010 y de 2009 son los siguientes:

		Mile	s de euros
201	0	200	19
Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
469	64	98	643
14	-	11	185
-	523	-	475
2.220	-	889	-
-	407	-	381
4.760		6.786	
7.463	994	7.784	1.684
	Deudor 469 14 - 2.220 - 4.760	469 64 14 - - 523 2.220 - - 407 4.760 -	2010 200 Deudor Acreedor Deudor 469 64 98 14 - 11 - 523 - 2.220 - 889 - 407 - 4.760 - 6.786



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

En el apartado de "otros saldos con administraciones públicas" se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros		
	2010	2009	
Intereses de demora a cobrar	448	307	
Subvenciones pendientes de cobro	4.312	6.479	
	4.760	6.786	

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 30.f) por importe de 176 miles de euros (151 miles de euros en 2009), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 14.172 miles de euros (12.129 miles de euros en 2009).

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

				_		
	Cuenta de p	pérdidas y ga	anancias	Ingresos y ga directamente al p	•	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			11.758			1.195
	Aumentos Dis	minuciones	Total	Aumentos Dismin	uciones	Total
Impuesto sobre Sociedades			(462)			512
Diferencias permanentes						
- Individuales	437	-	437	-	-	-
- De consolidación		(8.803)	(8.803)	-		
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	510	(1.628)	(1.118)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	671	(545)	126			
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(1.209)	(1.209)			
- con origen en ejercicios anteriores	513	-	513			
Base imponible previa		_	1.242		_	1.707

Las diferencias permanentes individuales se corresponden con gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles así como cesión de intangibles.

Las diferencias permanentes de consolidación únicamente se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Las diferencias temporarias individuales se corresponden con la aplicación del régimen de libertad de amortización asociada a los activos afectos a I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

		Miles de euros		
	2010	2009		
Impuesto corriente	417	3.094		
Deducciones	(1.393)	(3.034)		
Impuesto diferido	514	1.108		
	(462)	1.168		

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30 % sobre la base imponible y de sumar 45 miles de euros correspondientes al impuesto de sociedades devengado en Portugal a 31 de diciembre de 2010 (34 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

La Sociedad ha generado durante el ejercicio 2010 deducciones por importe de 2.563 miles de euros, teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 281 miles de euros. Durante el 2010 se han aplicado deducciones por importe de 1.393 miles de euros (3.034 miles de euros en 2009), quedando aún deducciones no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 1.451 miles de euros. Dichas deducciones no han sido reconocidas en 2010 como resultado del análisis realizado por la Sociedad en relación a la seguridad y exactitud de las mismas, que están pendientes de ser aprobadas por los organismos regulatorios pertinentes.

El importe satisfecho por la Sociedad en concepto de pagos fraccionados por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal ha sido de 2.366 miles de euros en el 2010 (4.017 miles de euros en el 2009). El importe a cobrar a la Administración tributarla asciende a 2.220 miles de euros (889 a 31 de diciembre de 2009).

A 31 de diciembre de 2010 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

Impuesto	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades	06-09
Impuesto sobre el Valor Añadido	06-10
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	06-10
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas	06-10

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

23. Resultado financiero

	Miles de euros
2010	2009
(8.803)	(10.453)
(1.092)	(1.371)
(9.895)	(11.824)
1.164	1.136
1.164	1.136
18_	280
18_	280
(8.713)	(10.408)
	Miles de euros
2010	2009
(8.803)	(10.453)
(1.092)	(1.371)
(9.895)	(11.824)
1.164	1.136
1.164	1.136
(8.731)	(10.688)
	(8.803) (1.092) (9.895) 1.164 1.164 18 (8.713) 2010 (8.803) (1.092) (9.895) 1.164 1.164

b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Durante el 2010 la Sociedad ha transferido 18 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las pérdidas surgidas por la venta de las acciones de Novavax (Nota 10). Durante el ejercicio 2009 se transfirieron 280 miles de euros por la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio (Nota 10).



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

24. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euro	
- -	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	11.296	24.307
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	2.181	1.309
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 8)	(45)	(1.031)
- Ingresos financieros (Nota 23.a)	(1.092)	(1.371)
- Gastos financieros (Nota 23.a)	1.164	1.136
- Variación neta de provisiones	212	126
- Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de		
distribución	(1.287)	(2.051)
- Otros ingresos y gastos (Nota 23.b)	18	280_
	12.447	22.705
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(5.047)	(2.244)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(34.546)	(26.180)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	32.330	18.742
	(7.263)	(9.682)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(179)	(423)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(2.485)	(2.978)
· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(2.664)	(3.401)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.520	9.622

25. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(1.123)	(261)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(1.848)	(2.725)
- Otros activos financieros (Notas 8 y 9)	(5.007)	(2.131)
- Otros activos (Nota 9)	(182)	(1.107)
	(8.160)	(6.224)
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	-	10.468
- Otros activos financieros (Nota 10)	2.112	2.788
- Otros activos (Nota 23.a)	1.092	1.371
	3.204	14.627
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(4.956)	8.403



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

26. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

		Miles de euros
	2010	2009
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Otras deudas	8.296	5.305
	8.296	5.305
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de		
patrimonio:		
- Dividendos (Nota 14 b) y d)	(7.011)	(4.281)
- Transacciones con acciones propias (Nota 14 c)	(719)	1.945
	(7.730)	(2.336)
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de		
financiación	566	2.969

27. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 12.870 miles de euros (15.400 miles de euros en 2009). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

28. Compromisos

a) Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. firmó en el ejercicio 2009 un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Estos organismos contribuirán asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento.

Para el desarrollo de la vacuna contra la gripe estacional y pandémica, Rovi alcanzó un acuerdo con la empresa biotecnológica americana Novavax que le permitía utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP). Como parte de este acuerdo se procedió durante el ejercicio 2009 a la compra de acciones por un valor de 3.000 miles de dólares en el capital de Novavax, a un precio de 2,74 dólares por acción.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Con fecha 8 de febrero de 2010 Rovi anunció que la compañía había decidido no proseguir con su colaboración con Novavax debido a que no había sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. La terminación del acuerdo con Novavax supone que la Sociedad no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología VLP, por lo que ha cancelado sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología. Esta terminación ha supuesto también la liquidación en el primer semestre de 2010 de las 1.094.891 acciones de Novavax que la Sociedad poseía (Nota 10). No existe por parte de Rovi ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Una vez finalizadas las negociaciones con Novavax, Rovi anunció con fecha 25 de marzo de 2010 la firma de una carta de intenciones con Novartis Vaccines (Novartis) con el objetivo de explorar la posibilidad de firmar un acuerdo definitivo de transferencia de tecnología propiedad de Novartis necesaria para la producción de las vacunas contra la gripe estacional y pandémica. Según lo previsto en la carta de intenciones, Rovi y Novartis formarían una "joint venture" comercializadora de vacunas contra la gripe en España. Los detalles del acuerdo comercial entre Rovi y Novartis serán comunicados, en su caso, una vez que se cierren los contratos definitivos.

La Sociedad sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto. El Ministerio de Salud y Política Social ha apoyado a Rovicon la concesión en el ejercicio 2009 de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros (11.000 miles de euros correspondientes a la anualidad de 2009 y 900 miles de euros a la de 2010) y otro por importe total del 11.000 para las anualidades de 2010, 2011 y 2012 que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de cobro.

c) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 2.127 miles de euros (2.307 al 31 de diciembre de 2009), de los cuales 1.109 miles de euros corresponden a vencimientos a menos de un año (1.229 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2010 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 882 miles de euros (815 miles de euros en 2009). El total de estos importes corresponde a pagos mínimos.

d) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

- e.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:
- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1;
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3:
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).
- e.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:
- Un 5% de los ingresos que obtenga Rovi por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si Rovi concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

La evolución de las pruebas clínicas reaalizadas por Bertex GmbH está transcurriendo conforme a lo planificado.

29. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Al 31 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
Caja General de Ahorros de Granada	Vocal
D. Alfonso Monfort Alcalá	Vocal
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal
D. José Félix Gálvez Menno	Secretario no Consejero



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

- a) <u>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2010:</u>
- El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
D. Juan López-Belmonte López	60	51
D. Juan López-Belmonte Encina	60	51
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	51
D. Iván López-Belmonte Encina	60	51
D. Alfonso Monfort Alcalá	80	60
D. Miguel Corsini Freese	60	96
Caja General de Ahorros de Granada	60	60
	500	480

 b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja General de Ahorros de Granada	254	192
D. Juan López-Belmonte López	185	140
	439	332

El consejero D. Juan López-Belmonte López, en su calidad de accionista de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió durante el ejercicio 2010 un dividendo de 185 miles de euros (140 miles de euros en el 2009) mientras que Caja General de Ahorros de Granada percibió 254 miles de euros (192 miles de euros durante el 2009). Los importes pagados en el 2009 corresponden al dividendo a cargo del ejercicio 2008 (Nota 14 d).



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

 c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.11 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	Miles de euros	
	2010	2009
D. Juan López-Belmonte López	13	13
D. Juan López-Belmonte Encina	10	10
D. Javier López-Belmonte Encina	10	10
D. Iván López-Belmonte Encina	10	10
	43	43

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 han sido las siguientes:

_			Mi	es de euros
_		2010		2009
_	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	159	322	159	90
D. Juan López-Belmonte Encina	264	196	263	102
D. Javier López-Belmonte Encina	191	165	191	74
D. Iván López-Belmonte Encina	191	<u>165</u>	191	74
	805_	848	804	340

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
- 2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2010 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euro	
	2010	2009
Retribución de consejeros ejecutivos	1.653	1.144
Resultado de la Sociedad	11.758	23.139
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado de la		
Sociedad	14,06%	4,94%

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2010 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1. f anterior, ha ascendido a 1.108 miles de euros (1.007 miles de euros en 2009), de los cuales 8 miles de euros corresponden a aportaciones a planes de aportación definida (8 miles de euros en 2009).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

Según lo establecido en el párrafo 2 del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunican la participación directo o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 LSC tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicará igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

- Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Sister, S.A. (Sociedad Unipersonal)	La manufactura e industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo de un laboratorio.	Directa 100%	Administrador Ú n ico
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herbonstería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina y productos veterinarios.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementana, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte López que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte Encina, Iván López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productor químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herbonstería, dietéticas, leches, harinas.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacétucias, aparatos de medicina productos veterinarios.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionado con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Iván López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y	Indirecta	Administrador
	comercialización de tecnologías	10,48%	Solidario
	para la fabricación de formas de		
	administración farmacéuticas y		
	cosméticas y actividades de		
	asesoramiento en el sector del		
	desarrollo farmacológico.		
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Importación, exportación,	Indirecta	No ostenta cargo
(Sociedad Unipersonal)	representación, elaboración y	10,48%	·
	venta de toda clase de		
	productos químicos,		
	farmacéuticos, especialidades		
	farmacéuticas, herboristería,		
	dietéticos, leches y harinas.		
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad	Investigación, registro,	Indirecta	No ostenta cargo
Unipersonal)	elaboración, fabricación,	10,48%	·
	envasado, almacenamiento,		
	distribución y comercialización		
	de toda clase de productos		
	sanitarios, medicamentos y		
	especialidades farmacéuticas,		
	aparatos de medicina y		
	productos veterinarios.		



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herbonstería, dietéticos, leches y hannas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero Iván López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

- Javier López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina y productos veterinarios.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

Alentia Biotech, S.L. (Sociedad	Compra, fabricación,	Indirecta	No ostenta cargo
Unipersonal)	almacenamiento,	10,48%	3
. ,	comercialización y mediación	•	
	en la venta de toda clase de		
	medicamentos, vacunas,		
	productos sanitarios y		
	farmacéuticos y de materias		
	primas empleadas en		
	elaboración de dichos		
	productos, incluyendo cualquier		
	otra actividad complementaria,		
	subsidiaria, derivadas o		
	conducente a esas actividades.		
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad	Proveer, desarrollar, elaborar,	Indirecta	No ostenta cargo
Unipersonal)	producir, adquirir, promover,	10,48%	
	vender y distribuir servicios,		
	artículos, haberes y mercancías		
	primordialmente en el campo		
	farmacéutico.		

Las personas vinculadas al consejero Javier López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Iván López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Caja General de ahorros de Granada, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bioserch, S.A.	Investigación, fabricación, desarrollo y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud.	Directa 0,39%	N/A
Neuron Biopharma, S.A.	Descubrimiento de fármacos y nutracéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades neurodegenerativas o de cualquier otra naturaleza.	Indirecta 7,207%	N/A

- Enrique Castellón Leal, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Cross Road Biotech, S.C.R.	Generación y gestión de	Directa	Presidente
	nuevas compañías en el ámbito	10,03%	
	de la biotecnología y la		
	biomedicina		
Dendrico, S.L.	Nanotecnología y Biomedicina	Directa	Consejero
	- •	10,03%	Delegado
Genomadrid, S.L.	Diagnóstivo VIH	Directa	Consejero
	-	10,00%	Delegado
Biocross, S.L.	Biomarcadores Alzheimer	Directa	Consejero
		9,12%	•



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

OWL Genomics, S.L.	Biomarcadores	Directa	Consejero
Lactest, S.L.	Diagnóstico Clínico	4,18% Directa 5,16%	No ostenta cargo
Neocodex, S.L.	Banco ADN	Directa 0,44%	No ostenta cargo
TCD Pharma, S.L.	Desarrollo productos oncológicos	Directa 6,96%	Consejero
NLife Therapeutics, S.L.	Nanomedicina	Directa 5,01%	Vicepresidente
Advanced Cancer Prognostics, A.I.E.	Actividad económica auxiliar de la desarrollada por los socios en proyectos de I+D	Directa 7,28%	Administrador mancomunado
Green Molecular, S.L.	Terapia anticancerígena y otros proyectos relacionados con diferentes patologías humanas	Directa 7,52%	No ostenta cargo
Embryomics, S.L.	Diagnóstico no invasivo de las condiciones fisiológicas y patológicas del preembrión humano	Directa 1,76%	No ostenta cargo
Metabolic Renal Disease, S.L.	Investigación, desarrollo y comercialización de productos y preparados químicos, farmacéuticos y biológicos destinados al estudio, investigación científica y aplicación clínica.	Directa 3,64%	No ostenta cargo
Cross Road Biotech Inversiones Biotecnológicas, S.G.E.C.R, S.A.	Administración y gestión de fondos de capital riesgo y de actividades de sociedades de capital riesgo.	Directa 20,00%	Presidente

⁻ Los consejeros Alfonso Monfort Alcalá y Miguel Corsini Freese y el representante persona física de Caja General de Ahorros de Granada, Antonio Jara Andreu, no poseen participaciones, cargos o ejercen actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

30. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros		
	2010	2009	
Venta de bienes:			
- Dependientes (Nota 21.a)	18.695	3.160	
	18.695	3.160	
Prestación de servicios:			
- Dependientes (Nota 21.c)	1.559	3.812	
	1.559	3.812	
	20.254	6.972	

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes son de administración y dirección, principalmente.

b) Compra de bienes y recepción de servicios

_	Miles de euro	
	2010	2009
Compra de bienes:		
- Dependientes	34.154	20.107
_	34.154	20.107
Recepción de servicios:		
- Dependientes	197	1.902
- Administradores	25	25
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	451	454
_	673	2.381
	34.827	22.488

La recepción de servicios de entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos financieros y operativos a las sociedades Inversiones Borbolión S.L. y Lobel y Losa S.A.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

c) Dividendos pagados

	Miles	de euros
	2010	
Inversiones Clidia S.L.	3.501	2.595
Caja General de Ahorros de Granada	254	192
D. Juan López-Belmonte López	185	140
	3.940	2.927

d) Dividendos recibidos

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 23):

	Miles de eu	
	2010	2009
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	6.227	9.673
- Bemipharma Manufacturing, S.L.	50	29 5
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	985	309
- Gineladius, S.L.	224	175
- Rovi Imaging, S.L.	1.317	1
	8.803	10.453

e) Otras transacciones

	Miles de eur	
	2010	2009
Contratación de depósitos		
- Accionistas (e.1)	1.500	-
Compra de acciones		
- Accionistas (e.2)	6.747	-
Venta de otros activos		
- Dependientes (e.3)	-	10.468
Pago de intereses		
 Accionistas y miembros del Consejo de Administración (e.4) 	29	82



e.1) En el ejercicio 2010 la Sociedad ha contratado depósitos a corto plazo con el accionista y consejero Caja General de Ahorros de Granada por importe de 1.500 miles de euros, importe que se encontraba registrado en la línea de "Inversiones financieras a corto plazo" a 31 de diciembre de 2010 (Nota 30.f).

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

- e.2) Durante el ejercicio 2010 la sociedad Inversiones Clidia, S.L. ha reforzado su posición en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. mediante el aumento de sus derechos de voto en un 2,892%. Este incremento se ha realizado en sucesivas adquisiciones de acciones compradas a terceros por las que Inversiones Clidia, S.L. ha abonado un total 6.747 miles de euros.
- e.3) La venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López durante el 2009 corresponde a la venta de la particiación de la que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. (Nota 1). La venta se realizó a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", sociedades controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina.
- e.4) Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha pagado 29 miles de euros en intereses por el préstamo de 2.013 miles de euros que ROVI tiene firmado con Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17.a), 82 miles de euros durante el ejercicio 2009.



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

f) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

			Miles	de euros
		2010		2009
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	deudor	acreedor	deudor	acreedor
Por compras/ventas o prestación de servicios				
- Dependientes	33.798	65.469	6.616	34.130
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	289	72	33	31
- Administradores	_	2	_	2
	34.087	65.543	6.649	34.163
Por deuda por Impuesto de Sociedades				
- Dependientes (Nota 22)	14.172	176	12.129	151
,	14.172	176	12.129	151
Por préstamos concedidos:				
- Asociadas	2	_	2	-
	2		2	-
Por préstamos recibidos:	_	1.520	_	1.766
- Administradores (Nota 17.a.3)	-	1.520	_	1.766
Por imposiciones a corto plazo contratadas:	1.500	-	<u>-</u>	<u>-</u>
- Administradores	1.500	-	-	-
Por dividendos				
- Dependientes	<u>2</u> 6.25 <u>6</u>		17.453	
	26.256	-	17.453	-
Otros conceptos:				
- Administradores	298	588	298	580
- Directivos clave	-	299	-	241
- Parientes cercanos de Administradores o accionistas	156		156_	
	454	887	454	821
	76.471	68.126	36.687	36.901



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

31. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales

Durante el ejercicio 2010, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 73 miles de euros (34 miles de euros en el 2009).

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

32. Hechos posteriores al cierre

Comercialización de Absorcol y Vytorin, la primera de las cinco licencias de MSD

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha anunciado la próxima comercialización en España de Vytorin® y Absorcol®, el primero de los cinco derechos de comercialización que Merck Sharp & Dohme (MSD) otorgó a ROVI sobre sus productos en virtud del acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009 (Nota 1).

Absorcol®, cuyo principio activo es ezetimiba, está indicado, junto con una estatina, para el tratamiento de la hipercolesterolemia primaria y la hipercolesterolemia familiar homocigótica en pacientes que no están controlados adecuadamente con una estatina sola. Absorcol®, en monoterapia, está indicado en pacientes con hipercolesterolemia primaria, en los que una estatina se considera inadecuada o no se tolera, y en pacientes con sitosterolemia familiar homocigótica. Absorcol® es un fármaco de elección para los pacientes diabéticos y coronarios habituales, que tras su tratamiento con estatina no han alcanzado los niveles de c-LDL marcados por las guías, gracias a su mecanismo de acción único y diferente por el cual se consigue inhibir simultáneamente junto con la estatina la absorción intestinal y la síntesis hepática.

Vytorin® es un fármaco innovador que combina dos principios activos, ezetimiba y simvastatina, comercializado recientemente por MSD bajo la marca Inegy®. Está indicado para el tratamiento de pacientes con hipercolesterolemia primaria o hiperlipidemia mixta, en aquellos casos en los que la prescripción de una estatina junto con ezetimiba es necesaria.

Vytorin® y Absorcol® se están comercializando en España desde enero de 2011, en régimen de co-marketing con Ezetrol® e Inegy® respectivamente, durante un período de 10 años. Aunque se trata de dos productos diferentes, ROVI y MSD han acordado que se consideren como uno a efectos de los derechos de comercialización otorgados por MSD a ROVI, al tratarse Vytorin® de una combinación de ezetimiba, principio activo seleccionado, y simvastatina.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de euros)

33. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2010 ascienden a 103 miles de euros y 54 miles de euros respectivamente (2009: 158 miles de euros).

Adicionalmente existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2010 por un importe de 514 miles de euros y 45 miles de euros respectivamente (en el 2009 300 y 92 miles de euros respectivamente).



Informe de gestión 2010

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262 y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 116 y 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El factor más significativo en la evolución de los negocios es el crecimiento del importe neto de la cifra de negocio en un 18% en el año 2010 hasta alcanzar los 136,1 millones de euros.

Las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 2%, hasta alcanzar 85,7 millones de euros en 2010. Excluyendo el impacto de las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico y de la ausencia de ventas de Pneumovax®-23, una vacuna no-recurrente contra las infecciones producidas por una bacteria denominada neumococo, en 2010, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 9% en 2010.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, crecieron un 7%, hasta 43,9 millones de euros. Las ventas de **Bemiparina** en España (**Hibor®**) se mantuvieron estables en los 31,1 millones de euros, mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 31% debido a una mayor presencia de Bemiparina, a través de alianzas estratégicas en países donde ya estaba presente y al lanzamiento del producto en 5 nuevos países: Chile, Rumanía, Georgia, Moldavia y Marruecos, durante el año 2010.

Las ventas de Corlentor®, un producto de prescripción para la angina estable de Laboratoires Servier, crecieron un 39% en 2010, hasta alcanzar 5,1 millones de euros. En agosto de 2010, se presentaron los resultados del estudio SHIFT (Systolic Heart Failure Treatment with the If Inhibitor Ivabradine Trial). SHIFT, el mayor estudio de morbi-mortalidad en pacientes con insuficiencia cardiaca demostró que añadir el agente reductor específico de la frecuencia cardiaca Corlentor®/Procoralan® (Ivabradina) a la terapia estándar reduce significativamente el riesgo de muerte y hospitalización por insuficiencia cardiaca. Actualmente, Corlentor®/Procolaran® está inmerso en el proceso regulatorio para obtener la nueva indicación.

Las ventas de ExxIv®, un inhibidor selectivo de la COX-2 de Merck Sharp & Dohme (MSD), crecieron un 6% hasta alcanzar los 8,3 millones de euros en 2010.

Las ventas de Thymanax®, un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde marzo de 2010, alcanzaron 3,1 millones de euros en 2010.

En 2010, ROVI no registró ventas de Pneumovax®-23 debido a restricciones presupuestarias del gobiemo español. Se trata de una vacuna no recurrente que ayuda a proteger contra las infecciones graves producidas por una bacteria denominada neumococo. Es una licencia de Sanofi Pasteur MSD otorgada en julio de 2008 para su comercialización por parte de ROVI. Las ventas de Pneumovax®-23 alcanzaron 2,8 millones de euros en 2009.



Informe de gestión 2010

El impacto de las medidas aprobadas para la racionalización del gasto farmacéutico en 2010 estaba en línea con el impacto de 3,5 millones de euros en las ventas de 2010, que se publicó en la nota de prensa de resultados del primer semestre de 2010.

Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios aumentaron un 11% en 2010, hasta 21,0 millones de euros. Las ventas de productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC") se redujeron un 4% hasta 7,2 millones de euros en 2010 comparado con el año anterior. Esta diferencia se debe a la venta a terceros del producto Glycilax, en el cuarto trimestre de 2009, que ha dejado de comercializarse. Excluyendo el impacto de la venta de Glycilax, las ventas de OTC se incrementaron en un 2%.

2. <u>NUEVOS ACUERDOS DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS</u>

En septiembre de 2010, ROVI lanzó Bertanel®, de EBEWE, el nuevo metrotexato parenteral indicado para la artritis reumatoide, la artritis idiopática juvenil y la artritis psonásica, en España.

Asimismo, en enero de 2010, ROVI obtuvo la licencia para comercializar Thymanax®, de Laboratoires Servier, un antidepresivo innovador indicado para episodios de depresión mayor en adultos.

3. OTROS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS

Impacto de las medidas para la racionalización del gasto farmacéutico

El gobierno ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete, aprobado en mayo de 2010 y aplicado desde junio de 2010, estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público.

El impacto de las medidas aprobadas en marzo será mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas del segundo paquete aprobado en mayo será significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. El impacto sobre las ventas del año 2010 ha alcanzado los 3,5 millones de euros y el impacto sobre las ventas del año 2011 puede ascender a 8 millones de euros. Para contrarrestar el impacto de la reducción de las ventas, ROVI está trabajando en un plan de ahorro interno que pasa principalmente por intentar mejorar la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos sin afectar a las áreas de marketing, ventas e I+D.



Informe de gestión 2010

Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) firmó en el ejercicio 2009 un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construírán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Estos organismos contribuirán asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento.

Para el desarrollo de la vacuna contra la gripe estacional y pandémica, Rovi alcanzó un acuerdo con la empresa biotecnológica americana Novavax que le permitía utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP). Como parte de este acuerdo se procedió durante el ejercicio 2009 a la compra de acciones por un valor de 3 millones de dólares en el capital de Novavax, a un precio de 2,74 dólares por acción.

Con fecha 8 de febrero de 2010 Rovi anunció que la compañía había decidido no proseguir con su colaboración con Novavax debido a que no había sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. La terminación del acuerdo con Novavax supone que la Sociedad no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología VLP, por lo que ha cancelado sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología. Esta terminación ha supuesto también la liquidación en el primer semestre de 2010 de las 1.094.891 acciones de Novavax que la Sociedad poseía. No existe por parte de Rovi ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Una vez finalizadas las negociaciones con Novavax, Rovi anunció con fecha 25 de marzo de 2010 la firma de una carta de intenciones con Novartis Vaccines (Novartis) con el objetivo de explorar la posibilidad de firmar un acuerdo definitivo de transferencia de tecnología propiedad de Novartis necesaria para la producción de las vacunas contra la gripe estacional y pandémica. Según lo previsto en la carta de intenciones, Rovi y Novartis formarían una "joint venture" comercializadora de vacunas contra la gripe en España. Los detalles del acuerdo comercial entre Rovi y Novartis serán comunicados, en su caso, una vez que se cierren los contratos definitivos.

La Sociedad sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto. El Ministerio de Salud y Política Social ha apoyado a la Sociedad con la concesión en el ejercicio 2009 de un préstamo reembolsable de 11,9 millones de euros (11,0 millones de euros correspondientes a la anualidad de 2009 y 0,9 millones de euros a la de 2010) y otro por importe total del 11,0 millones de euros para las anualidades de 2010, 2011 y 2012 que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de cobro.



Informe de gestión 2010

Rovi ejecuta el Acuerdo Farmacéutico Estratégico de Comercialización y Fabricación en España alcanzado con MSD

ROVI ha ejecutado el acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado por ROVI y Merck Sharp & Dohme (MSD) en España con fecha de 23 de julio de 2009 y comunicado al día siguiente, 24 de julio de 2009, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante número 111.707.

La ejecución del mencionado acuerdo farmacéutico estratégico ha supuesto la transmisión de la planta de fabricación y empaquetado sita en Alcalá de Henares, Frosst Ibérica, a ROVI Imaging, S.L., sociedad filial de ROVI, y la plena entrada en vigor, con efectos a 1 de abril de 2010, de los principales acuerdos alcanzados con fecha de 23 de julio de 2009. Dichos acuerdos incluyen: (i) la fabricación por parte de ROVI de los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta, el empaquetado para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años y las actividades de empaquetado para España durante un período de siete años, y (ii) la obtención de los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años.

Adicionalmente, con fecha de 23 de julio de 2009, ROVI incorporó a su cartera comercial dos productos de MSD para su comercialización en España, Tryptizol™ (amitriptyline) y Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), y desde el 1 de enero de 2010, Prinivil® y Prinivil® Plus vinieron a completar los productos de MSD incorporados por ROVI.

Todas las actuaciones se han desarrollado según los términos del acuerdo alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009 sin que se haya producido ninguna desviación relevante en términos de tiempo y coste, lo que refleja la fortaleza de la relación profesional entre las dos compañías.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES

Tras los resultados obtenidos en los últimos ensayos clínicos que se han hecho públicos en el año 2010 y los avances en los desarrollos pre-clínicos, los hitos más relevantes con respecto a la estrategia de I+D de ROVI son los siguientes:

- Ensayo clínico de fase i para la administración oral de Bemiparina mediante la plataforma OCAP: el estudio se finalizó en el año 2010 y en enero de 2011 ROVI informó de la finalización del programa OCAP para Bemiparina debido a la insuficiencia de absorción gastrointestinal tras la administración de varias formulaciones y dosis.
- Programa clínico Nautiol: como ya se anunció en el segundo trimestre, el ensayo de fase III no
 ha demostrado la superioridad en eficacia de Bemiparina frente a placebo en el tratamiento de
 las úlceras de pie diabético. A pesar de que los resultados de eficacia en el grupo de Nautiol
 fueron similares a la hipótesis del estudio, los obtenidos en el grupo de placebo fueron
 inesperadamente mucho mejores. En diciembre, ROVI anunció la suspensión del desarrollo de
 Nautiol para el tratamiento de las úlceras de pie diabético y la orientación de esta línea de



Informe de gestión 2010

investigación hacia el desarrollo de derivados glicosaminoglicanos para el tratamiento tópico de úlceras tórpidas.

• Plataforma ISM (in situ microparticles): en septiembre de 2010 se inició la etapa experimental del primer estudio de fase I en voluntarios sanos con Risperidona-ISM®. Este primer estudio tiene como objetivo principal evaluar la farmacocinética y la tolerabilidad de una administración única por vía intramuscular de risperidona en formulación ISM; dicho estudio servirá no sólo para confirmar el perfil farmacocinético de esta novedosa formulación depot para la administración mensual de un conocido antipsicótico, sino que también supondrá una prueba de concepto para validar la tecnológica ISM como plataforma base para otros desarrollos; en este sentido, se encuentran ya en fase pre-clínica avanzada la olanzapina-ISM®, para la administración mensual de otro antipsicótico ampliamente empleado, así como el letrozol-ISM®, para la administración trimestral de un conocido inhibidor de la aromatasa de gran uso actualmente para el tratamiento del cáncer de mama hormonodependiente.

5. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL

La Sociedad, al igual que en el ejercicio 2009, ha invertido 3,0 millones de euros en el año 2010. De éstos, 1,1 millones de euros corresponden a la adquisición de aplicaciones informáticas durante el 2010 y la misma cifra del 2009 correspondía a la construcción del centro de Granada. El resto es inversión de mantenimiento. La planta de fabricación de bemiparina en Granada fue inaugurada durante el 2009, comenzando a funcionar en el segundo semestre del año.

6. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A lo largo del ejercicio 2010 la Sociedad ha adquirido un total de 221.683 acciones propias (429.788 durante el 2009), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1,4 millones de euros (2,5 millones de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 95.000 acciones propias (596.613 durante el 2009) por un importe de 0,7 millones de euros (4,5 millones de euros en 2009). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 0,6 millones de euros (3,6 millones de euros en 2009), originando un beneficio en la venta por 0,04 millones de euros (0,9 millones de euros en el 2009) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2010 existen en autocartera 303.729 acciones propias (177.046 a 31 de diciembre de 2009).

7. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

El número medio de empleados durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 355, frente a los 323 del ejercicio 2009.



Informe de gestión 2010

8. MEDIOAMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio 2010, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 0,07 millones de euros (0,03 millones de euros en el 2009).

9. PERSPECTIVAS PARA EL 2011

A pesar del impacto estimado en 8 millones de euros en las ventas de 2011, publicado en los resultados de ROVI del primer semestre de 2010, y del decrecimiento de doble dígito esperado para el mercado farmacéutico español en 2011, como resultado de las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico, ROVI espera un crecimiento de los ingresos operativos en el ejercicio 2011. ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Berniparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, los lanzamientos recientes como Vytorin, Absorcol, Thymanax y Bertanel y el acuerdo con MSD que se ejecutó el 1 de abril de 2010. La fortaleza de estas áreas puede verse contrarrestada por un crecimiento menor o un decrecimiento en las ventas de la línea de OTC, que se ha visto afectada por el gasto discrecional de los consumidores. Bajo nuestro punto de vista, esperamos que esta combinación de factores genere un crecimiento de los ingresos operativos de ROVI para el año 2011.

10. GESTIÓN DEL RIESGO

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: la Sociedad está expuesta a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, la Sociedad diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: la Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.



Informe de gestión 2010

Riesao de crédito.

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante al revisión de ratings crediticios externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos ratings.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. Alrededor de 1.500 millones de euros es la cantidad a la que asciende la deuda que las comunidades autónomas tienen con la industria farmacéutica. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

Riesgo de liquidez.

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

11. INFORMACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura de capital, incluidos los vatores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad) ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias, gozando todas ellas de los mismos derechos políticos y económicos previstos en la Ley. No existen derechos de voto distintos para ningún accionista ni acciones que no sean representativas del capital.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.



Informe de gestión 2010

c) Las participaciones significativas en el capital

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Accionista	% directo_	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	62,897 (*)	-	62,897
D. Juan López-Belmonte López	3,231	62,897 (*)	66,128
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441
Blackrock, Inc.	-	3,003	3,003

(*) Inversiones Clidia, S.L., que es titular del 62,897 por ciento del capital social de la Sociedad, está participada en un 50,002 por ciento por D. Juan López-Belmonte López.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de ROVI, no existen restricciones al ejercicio del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

El Grupo no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

El nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración se regula, como en adelante se resume, en la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales y en el Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI. La modificación de los Estatutos Sociales se regula en la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales y en el Título II y Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Junta General de Accionistas de ROVI

Sobre la modificación de los estatutos de la sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 párrafo 2º de los Estatutos de la Sociedad (ES) y en artículo 5 g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (RJGA), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los estatutos sociales. Para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Según estos artículos, en segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital si bien según el art. 15 RJGA, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de estatutos, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.



Informe de gestión 2010

Por último, el párrafo 6º del art. 34 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere al antiguo artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, actual artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la junta.

Sobre el nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración

Nombramiento de consejeros

Los artículos 37 ES, y 5 c) del RJGA establecen que es competencia de la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros, con un número no inferior a cinco ni superior a quince. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros. El art. 5 c) del RJGA establece que corresponde a la Junta General el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.

Los artículos 5.2 punto 4º y 17 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA), establecen que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, actual Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobiemo corporativo.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente (Art. 18 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente (Art. 19 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima (Art. 20.1 del Reglamento del Consejo).

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior (Art. 20.2 del Reglamento del Consejo).



Informe de gestión 2010

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo (Art. 20.3 del Reglamento del Consejo).

Supuestos de Cese u obligación de dimisión de los consejeros

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si
 éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos;
- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- 3. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.
- 4. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.



Informe de gestión 2010

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones o votaciones que traten de ellas.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración (Art. 20.4 del Reglamento del Consejo).

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

D. Juan López-Belmonte López tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI, acordado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2007.

D. Juan López-Belmonte Encina tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI acordado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2007. Igualmente, le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de conformidad con su cargo de Director General.

Asimismo, a D. Javier López-Belmonte Encina y a D. Iván López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de acuerdo con sus cargos de Director Financiero y Director de Desarrollo Corporativo, respectivamente.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 16 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital) por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, hasta un importe máximo de 200 millones de euros, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 16 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital) hasta un importe nominal máximo de la mitad del capital social actual de la Sociedad, esto es, hasta la cantidad de 1.500.000 euros, por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.



Informe de gestión 2010

La misma Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente a través de las sociedades de su grupo, dentro de los requisitos y límites legalmente establecidos, en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición, y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al de este acuerdo.

Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual artículo 146.1. a) in fine de la Ley de Sociedades de Capital) o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.

No existen acuerdos con estas características.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la sociedad.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobiemo Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2010.



Informe de gestión 2010

13. HECHOS POSTERIORES

Comercialización de Absorcol y Vytorin, la primera de las cinco licencias de MSD

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha anunciado la próxima comercialización en España de Vytorin® y Absorcol®, el primero de los cinco derechos de comercialización que Merck Sharp & Dohme (MSD) otorgó a ROVI sobre sus productos en virtud del acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009.

Absorcol®, cuyo principio activo es ezetimiba, está indicado, junto con una estatina, para el tratamiento de la hipercolesterolemia primaria y la hipercolesterolemia familiar homocigótica en pacientes que no están controlados adecuadamente con una estatina sola. Absorcol®, en monoterapia, está indicado en pacientes con hipercolesterolemia primaria, en los que una estatina se considera inadecuada o no se tolera, y en pacientes con sitosterolemia familiar homocigótica. Absorcol® es un fármaco de elección para los pacientes diabéticos y coronarios habituales, que tras su tratamiento con estatina no han alcanzado los niveles de c-LDL marcados por las guías, gracias a su mecanismo de acción único y diferente por el cual se consigue inhibir simultáneamente junto con la estatina la absorción intestinal y la síntesis hepática.

Vytorin® es un fármaco innovador que combina dos principios activos, ezetimiba y simvastatina, comercializado recientemente por MSD bajo la marca Inegy®. Está indicado para el tratamiento de pacientes con hipercolesterolemia primaria o hiperlipidemia mixta, en aquellos casos en los que la prescripción de una estatina junto con ezetimiba es necesaria.

Vytorin® y Absorcol® se están comercializando en España desde enero de 2011, en régimen de comarketing con Ezetrol® e Inegy® respectivamente, durante un período de 10 años. Aunque se trata de dos productos diferentes, ROVI y MSD han acordado que se consideren como uno a efectos de los derechos de comercialización otorgados por MSD a ROVI, al tratarse Vytorin® de una combinación de ezetimiba, principio activo seleccionado, y simvastatina.

Madrid, 23 de febrero de 2011

Juan López-Belmorte López



Informe de gestión 2010

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2010



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28041283

Denominación social: LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de	Número de	% sobre el total
	derechos de voto	derechos de voto	de derechos de
	directos	indirectos(*)	voto
BLACKROCK, INC.	0	1.501.434	3,003

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la	Descripción de la operación	
---	-------------	-----------------------------	--



Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	16/02/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	18/10/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
BLACKROCK, INC.	03/11/2010	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	1.615.810	31.448.487	66,129
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	2.220.706	0	4,441
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	31.448.487	62,897

% total de derechos de voto ел poder del consejo de administración	70,570
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Tipo de relación :
Familiar
Breve descripción: Inversiones Clidia, S.L., es titular del 62,897% del capital social de la Sociedad, que está participada por los Consejeros de la Socied
D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno).
Novebra a deposition and by both and a
Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES CLIDIA, S.L.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ
A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares o participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del gi o tráfico comercial ordinario:
Tipo de relación :
Contractual Breve descripción:
Préstamo a largo plazo de Caja Granada a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por valor de 2.500 miles de euros, que devenga e
interés anual de Euribor más 0,5%. La cantidad concedida por este préstamo se destina a la construcción del Centro de Investigación
y Desarrollo Tecnológico de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Granada, situado en el Parque Tecnológico de la Salud d
Granada
Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
Tipo de relación :
Contractual
Breve descripción :
Aval Riesgo de Firma a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por importe de 2.650 miles de euros y por plazo de 99 meses.
Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
Tipo de relación :
Contractual
Breve descripción :
Tres imposiciones de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. en Caja Granada a plazo de un año por importe de 500 miles de euro cada una de ellas



Nombre o denominación social relacionados

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el articulo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

SI

	Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	

Observaciones

D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
303.729	0	0,608



(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones proplas enajenadas durante el periodo (miles de euros)	44	
---	----	--

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

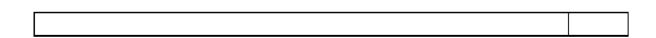
La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los limites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:



NO



Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal
Porcentaje maximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restriccion legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción	0
estatutaria	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Ultimo	Procedimiento
------------------------	-------------	-----------	-----------	---------------



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL		VICEPRESIDENTE	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE ENCINA		CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MONFORT ALCALA		CONSEJERO	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ANTONIO JARA ANDREU	CONSEJERO	19/02/2008	19/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IVAN LOPEZ- BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ- BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE		CONSEJERO	12/11/2008	12/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

úmero total de consejeros	8	
---------------------------	---	--

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama
-------------------------------------	-----------------	-------------------------



Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		EJECUTIVO (PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA		EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA GENERAL DE AHORROS DE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	CAJA GENERAL DE AHORROS DE
GRANADA	RETRIBUCIONES	GRANADA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE CASTELLON LEAL

Perfil

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo



Nombre o denominación del consejero

DON ALFONSO MONFORT ALCALA

Perfil

Industria Farmacéutica

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL CORSINI FREESE

Perfil

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Justificación

La Sociedad nombró como consejero dominical a Caja General de Ahorros de Granada teniendo en cuenta que es titular de una participación significativa en el capital de la Sociedad y su interés mostrado por formar parte del Consejo de la Sociedad. Asimismo, conviene tomar en consideración que la dimensión del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. permitía el nombramiento de este consejero.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:



B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Breve descripción

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de octubre de 2007.

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Breve descripción

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 30 de julio de 2007.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ALENTIA BIOTECH. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	FROSST IBÉRICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI IMAGING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	VICEPRESIDE NTE
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Cödigo Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus limites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	500



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	500
-------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	805
Retribucion Variable	348
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	500

	Total	1.653
-1		



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	43
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	240	1.653
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	200	0
Otros Externos	0	0

Total	500	1.653
-------	-----	-------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.153
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial
DOÑA ARANZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna



Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA JULIA MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora de Aspectos Regulatorios
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCIA	Director de Recursos Humanos
DON JOSE ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JUAN LÓPEZ ORIZA	Director de Marketing
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico

ción total alta dirección (en miles de euros)	1.296	
---	-------	--

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	o
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
¿Se informa à la Junta General sobre las clausulas ?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 45 de los Estatutos sociales regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, dispone que:

- El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una cantidad anual, fija y en metálico que será determinada por la junta general.
- El Consejo, si así lo acuerda la Junta, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General,



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas.

Con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionístas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Estas percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos míembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta direcciónmercantil o de prestación de servicios.

-El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indíque si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y específique las cuestiones sobre las que se pronuncía:

\$I

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	sı
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se



aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Ver apartado B.1.15 anterior.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la política de retribución de los consejeros y altos directivos que eleva al Consejo de Administración. En particular, la Comisión se pronuncia, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:
- -Importe de los componentes fijos, incluido uπ desglose de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija.
- -Importe y conceptos retributivos de carácter variable, indicando la clase de consejeros a los que se aplica, los criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier remuneración relacionado con ellos, parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus (primas anuales) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
- -Características y estimación del importe de los sistemas de previsión.
- -Condiciones que deban respetarse en los contratos de los altos directivos como consejeros ejecutivos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Presidente del Consejo y Consejero Delegado
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

'Con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988. de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, la Sociedad ha modificado su Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su tenor literal a la citada Ley, incluyendo así las nuevas funciones del Comité de Auditoría introducidas por el precepto legal en la normativa interna de la Sociedad. La modificación fue acordada por el Consejo de Administración, previa propuesta por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2010, lo que fue comunicado a la CNMV mediante hecho relevante número 132531.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Título IV del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a)Nombramiento

Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la antigua Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, Ley de Sociedades de Capital).

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b)Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni



ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c)Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d)Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejo Delegado y primer ejecutivo.

e)Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.



- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial y; (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros extemos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:



Descripción del acuerdo :

Cualquier tipo de acuerdo.

Quórum		%
El Consejo quedará vàlidamente constituido cuando concurran a la reunión, prese mitad más uno de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	entes o representados, la	50,01

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo que la Ley o los Estatutos establezcan mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Descripción del acuerdo:

Delegación permanente de facultades y nombramiento del Consejero Delegado.

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Tipo de mayoría	%
La delegación y la designación de los miembros del Consejo que hayan de ocupar cargos de Consejero Delegado requerirán para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo (artículo 46 de los Estatutos).	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente.

El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés.



B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad limite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12	
Numero maximo de anos de mandato	'-	ĺ

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	o

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistenclas sobre el total de votos durante el ejercicio	5,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- -Revisar las cuentas de la Sociedad:
- -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- -Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y
- -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.

Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.

El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoria las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo:

- (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
- (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Asimismo, tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración llevada a cabo en el ejercicio 2010, y al objeto de preservar la independencia del auditor, se prevé (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración) que el Comité de Auditoría:

- i. Reciba anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará



una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	568	0	568
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	70,911	0,000	70,911

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Sociedad	Grupo



Número de años ininterrumpidos	21	14
--------------------------------	----	----

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	SISTER, S.A.	100,000	Administrador Único
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	METABOLIC RENAL DISEASE, S.L.	3,640	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NLIFE THERAPEUTICS, S.L.	5,010	VICEPRESIDE NTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ONE WAY LIVER GENOMICS, SL (OWL)	4,180	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	LACTEST, SL	5,160	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GENOMADRID, SL	10,000	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	BIOCROSS, SL	9,120	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH, S.A.	10,030	Presidente
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	DÉNDRICO, SL	10,030	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLÓGICAS, SGECR, S.A.	20,000	PRESIDENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	TRASLATIONAL CANCER DRUGS PHARMA, SL (TCD PHARMA)	6,960	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NEOCODEX, SL	0,440	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	EMBRYOMICS, S.L.	1,760	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GREEN MOLECULAR, S.L.	7,520	ACCIONISTA



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ADVANCED CANCER PROGNOSTICS, A.I.E.	7,280	ADMINISTRAD OR MANCOMUNA DO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	BIOSEARCH, S.A.	0,390	Accionista
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	NEURON BIOPHARMA, S.A.	7,207	ACCIONISTA

B.1.41 Indíque y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplímiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaría para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido,



Detalle del procedimiento

examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- -Cuando se yean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- -En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juício oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables



Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramlento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	sı

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años La Comisión está formada por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Juan López-Belmonte Encina). Actúa como Presidente D. Alfonso Monfort Alcalá, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Juan López-Belmonte Encina. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones. La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre la política de retribuciones del Consejo para su aprobación y posterior sometimiento a votación de la Junta General de Accionistas. Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las que se detallan a continuación (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración): . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos. . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. . Informar y



elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos. . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad. . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones. . Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación (artículo 47 de los Estatutos Sociales y artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración): Organización y funcionamiento El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoria será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. El Comité está formado por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Javier López-Belmonte Encina). Está presidido por D. Enrique Castellón Leal, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina. El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoria recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos. El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo. Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento. El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades. Responsabilidades Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas: . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación. . Supervisar los sistemas internos de auditoria. . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores extemos e internos. . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. . Conocer el proceso de información financiera, los sístemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables. . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos. . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de



la Sociedad. . En relación con los sistemas de información y control interno: (a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (b) Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. (c)Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. (d) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. . En relación con el auditor externo: (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación. (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. (d) En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoria la confirmación escrita de su indendencia frente la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente. así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 Julio de Auditoría de Cuentas. (e)A los efectos de los apartados anteriores, el Comité emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoria de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior. (f) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorias de las empresas que lo integren. . En relación con la política y la gestión de riesgos: (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable. (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. . En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre: (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. (c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción



El articulo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, la Sociedad ha modificado su Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su tenor literal a la citada Ley, incluyendo así las nuevas funciones del Comité de Auditoría introducidas por el precepto legal en la normativa interna de la Sociedad. La modificación fue acordada por el Consejo de Administración, previa propuesta por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2010, lo que fue comunicado a la CNMV mediante hecho relevante número 132531.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva



En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.500
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos recibidos	254
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	29
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	FINANCIERA	Garanías y avales recibidos	2.650
DON IVAN LOPEZ- BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS	Comercial	Arrendamientos	25



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
	ROVI, S.A REPRESENTACAO EM PORTUGAL			
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	BEMIPHARMA MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	71
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3.686
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.747
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Arrendamientos	451
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	57
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	742

- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:
- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.



Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos serán las siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- c) Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de hecho o de derecho, los líquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el articulo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada típo de riesgo.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.



Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto.

La gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos.

La Sociedad considera que los objetivos de la política de control y gestión de riesgos consisten en (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad; (ii) evitar pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y su marca; y (iv) tener continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Descuento del 7,5% sobre el PVP de productos farmacéuticos con patente

Circunstancias que lo han motivado

Medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno para recortar el gasto farmacéutico a través del Real Decretoley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (B.O.E. número 126 de 24 de mayo del mismo año), cuya entrada en vigor se produjo el pasado 25 de mayo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Las medidas aprobadas por el Gobierno han tenido un especial impacto sobre el área de especialidades farmacéuticas, al estar dirigidas a productos farmacéuticos con patente que se dispensan con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, a los que se ha aplicado un descuento del 7,5% sobre su precio de venta al público.

A través del Comité de Auditoría, se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la entrada en vigor y aplicación de dicha normativa para minimizar el impacto del mencionado descuento sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad. De acuerdo con lo anterior, y con la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, este riesgo se ha catalogado como financiero, y se ha procedido a su estimación atendiendo (i) a la frecuencia o probabilidad de ocurrencia del mismo, que en este caso es del 100%, y (ii) a la valoración de la pérdida resultante de su materialización.

Para contrarrestar su impacto, la Sociedad ha trabajado en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos, al objeto de reducir los gastos generales.

Riesgo materializado en el ejercicio

Incremento de los precios de la materia prima de Bemiparina

Circunstancias que lo han motivado

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la información financiera que la Sociedad difunde periodicamente, los precios de la materia prima de Bemiparina se vienen incrementando desde principios de 2008 como consecuencia de la crisis de heparinas acontecida durante el año 2007.

Funcionamiento de los sistemas de control

De acuerdo con la Política de Control y Gestión de Riesgos, este riesgo se ha catalogado como financiero y se procedió a su estimación atendiendo a la frecuencia o probabilididad de ocurrencia y a la valoración de la pérdida



que podría resultar en caso de que continuase la tendencia al alza de precios de la materia prima de Bemiparina. Entre las medidas que han contribuido a compensar el impacto de esta subida en el margen bruto para el ejercicio 2010, destaca el incremento del 4,9% del precio de Bemiparina en España y la importante contribución del área de fabricación a terceros como resultado de la incorporación de la planta de Frosst Ibérica. Asimismo, la Sociedad sigue trabajando en la eficiencia de sus procedimientos de fabricación.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoria

Descripción de funciones

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, como sociedad anónima cotizada, está sometida (i) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades de Capital y su legislación de desarrollo, y (ii) a la normativa específica sobre el mercado de valores vigente en cada momento.

El Reglamento del Consejo recoge por un lado que el Comité de Auditoría ha de vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, y por otro que el Secretario del Consejo cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Además el sector en el que se encuentra la Sociedad está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas, para las cuales la Sociedad ha establecido los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y el buen funcionamiento de la sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General



	% de quórum distInto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentran asimismo detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General (el Reglamento) aprobado por la misma en su reunión del 24 de octubre de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.rovi.es).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales e implementa cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Por este motivo los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad prevén que:

- . Los accionistas tendrán a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página Web de la Sociedad (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).
- . El anuncio de convocatoria de la Junta se publicará en los medios de comunicación, cumpliendo con las exigencias legales y estatutarias, garantizando una extensa difusión (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).



- . Los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General. Dicha delegación podrá efectuarse mediante los medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).
- . Los accionistas tendrán la facultad de emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad, siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, antes de las veínticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (articulo 24 del Regiamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

Asimismo, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- . Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- . Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

E.5 Indíque si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El artículo 33 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente. El Presidente estará asistido por un Secretario, un Vicesecretario o por ambos. A estos efectos, la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General están garantizados a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que deberá necesariamente convocarla cuando lo soliciten, por conducto notarial, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social. En este supuesto, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuritos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria. Asímismo, el anuncio se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV y se incluirá en la página Web de la Sociedad.

El anuncio de corrocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, así como el orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión. En dicho anuncio también se harán constar los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.

El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona será expresado en el anuncio de convocatoria de la reunión, asi como el derecho de información que asiste a los accionistas, la forma de ejercerlo, y los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta General pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos estos derechos.



Detalles las medidas

Además, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. Igualmente, los accionistas podrán ejercer su derecho de información durante el turno de intervenciones en la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A las Juntas Generales de Accionistas podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo que se disponga en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El articulo 34 de los Estatutos de la Sociedad confiere al Presidente de la Junta las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General. Concretamente, establece que el Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso acordar la interrupción momentánea de la sesión. En desarrollo de esas facultades el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que las intervenciones de los accionistas se producirán previa fijación de turnos por el Presidente, quien, sin perjuicio de otras actuaciones podrá: determinar el tiempo máximo de cada intervención, limitar el tiempo de uso de la palabra, solicitar a los intervinientes aclaraciones, moderar las intervenciones, solicitar el abandono del local, etc.

Igualmente el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos para favorecer el buen funcionamiento de la Junta General.

Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En este caso el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervendrían en la elaboración del acta, que se encomendaría a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:



Datos de asistencia									
Fecha Junta General	% de presencia física re	% en	% voto a	~					
		representación	Voto electrónico	Otros	Total				
16/06/2010	65,672	13,693	0,000	0,005	79,370				

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

- 1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 (99,3061% a favor).
- 2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 que incluye el pago de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. El citado importe se hará efectivo a partir del día 6 de Julio de 2010 (99,3061% a favor).
- 3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 (99,3061% a favor).
- 4. Aprobación de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010 (99,3054% a favor).
- 5. Ratificación de la retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración en favor de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (96,7666% a favor).
- 6. Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2010 (99,2045 a favor).
- 7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (98,2504% a favor).
- 8. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (96,8678% a favor).
- 9. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los limites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (96,8699% a favor).
- 10. Delegación de las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas (99,3061% a favor).



Asimismo, se sometió a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (99,3061% a favor).

Se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, la autocartera de la sociedad se computó dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, si bien los votos correspondientes a dichas acciones no se ejercitaron por quedar en suspenso, junto con los demás derechos políticos incorporados a las citadas acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 apartados 1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, (actualmente, apartados A) y B) del art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad asume la política de fomentar la mayor asistencia posible a la Junta de todos los accionistas. El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones estableciendo lo siguiente:

- . Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.
- . Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, (actualmente, artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital) la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:
- a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.
- b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria



- . El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.
- . En el supuesto de solicitud pública de la representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de la fecha de celebración de Junta General, el orden del día, la identidad del representante y representado, el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.

Se entenderá que ha habido solicitud pública de representación cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los Inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña 'Accionistas e Inversores' y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se desee consultar.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epigrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:



- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epigrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéltas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
 - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

 Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.



Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epigrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el minimo necesario teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el cápital de la Sociedad. Sin embargo los consejeros externos (4 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (8 miembros)

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: 8.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epigrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epigrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple



- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explíque los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
 - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La Sociedad aplica un criterio profesional en la designación de sus consejeros, indistintamente de cuál sea su género. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
 - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epigrafe: B.1.29



20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

A lo largo del ejercicio 2010, se han producido dos inasistencias en las que no se ha conferido representación con instrucciones. No obstante, la Sociedad pone a disposiciión de los Consejeros los mecanismos adecuados para facilitar que confieran instrucciones en caso de inasistencia.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañia;
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epigrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
 - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;



b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer alConsejo de Administración de la Sociedad.

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epigrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epigrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.



Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien el Reglamento del Consejo no prevé especificamento lo contenido en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independiente al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente.

Sin perjucio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: B.1.5

No Aplicable

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:



- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1,15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se



ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epigrafe: B.1.16

Cumple

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
 - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epigrafes: B.2.1 y B.2.6



No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y
 experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y
 ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y
 responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación de todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoria y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoria interna presente al Comité de Auditoria su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance:
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse:
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confídencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epigrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epigrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epigrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epigrafe: B.2.1

Cumple

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3



56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epigrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2

Se hace constar que con fecha 7 de febrero de 2011 BESTINVER GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C. ha alcanzado una participación en ROVI del 3,117% del Capital social.

Aparatado B.1.2

El consejero Caja Granada nombró a D. Antonio Jara Andreu, Presidente del Consejo de Administración de Caja Granada, como representante persona física en el Consejo de Administración de ROVI, en sustitución de D. Antonio M Claret García, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja Granada con fecha 24 de febrero de 2010, lo que fue notificado a ROVI el 3 de marzo de 2010 y comunicado en dicha fecha a la CNMV mediante hecho relevante número 121813. El Consejo de Administración de ROVI tomó constancia de la modificación del representante persona física de Caja Granada en su reunión de fecha 5 de mayo de 2010.

Apartado B.1.7

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Gineladius,



S.L., Rovi İmaging, S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A., Bemipharma Manufacturing, S.L. y Frosst Ibérica, S.A.), habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI asignándoles, los siguientes cargos:

- D- Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Ivan López-Belmonte Encia, Secretario.

Asimismo el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina Gerente de la Fundación.

B.1.8

Caja Granada fue consejero de la entidad cotizada Fersa Energías Renovables, S.A. hasta el 13 de diciembre de 2010.

Apartado 8.1.11 La Junta General

de Accionistas de ROVI, celebrada el 16 de junio de 2010, acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2.010, de un máximo de un millón ochocientos dieciocho mil euros (1.818.000 Euros), desglosado de la siguiente forma: Seiscientos mil euros (600.000 Euros) por el desamollo de sus funciones como consejeros; ochocientos setenta mil euros (870.000 Euros) y trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantia variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha llevado a cabo la distribución entre sus miembros de quinientos mil euros (500.000 Euros) de la cantidad máxima de seiscientos mil euros (600.000 Euros) aprobada por la Junta como retribución fija anual para el ejercicio 2010 por el desarrollo de sus funciones como consejeros y la distribución entre los consejeros ejecutivos de la retribución global fija anual de ochocientos setenta mil euros (870.000 Euros) así como del incentivo de cuantía variable de trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000 Euros), teniendo en cuenta, entre otros factores, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Negocio establecidos para el Grupo al inicio del ejercicio.

Asimismo, los consejeros ejecutivos han percibido una retribución extraordinaria por importe de 500.000 euros en agradecimiento a su esfuerzo y dedicación a la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de julio de 2010, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista, entre otros, de la firma del Acuerdo Farmacéutico Estratégico de Comercialización y Fabricación entre ROVI y la compañía farmacéutica mundial Merck Co., Inc. y filiales ('Merck'), que ha comportado la adquisición de la planta de fabricación de Merck en Alcalá de Henares, Frosst Ibérica S.A.U., entre otros valiosos activos, y de otros acuerdos estratégicos. La retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en favor de los consejeros ejecutivos fue ratificada por acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 16 de junio de 2010.

El ratio del apartado B.1.11 d) ha sido calculado sobre el Beneficio consolidado del grupo, siendo dicho porcentaje en los años 2007, 2008, y 2009 el 7,1%, 5,1%, y 8,1%, respectivamente.

Apartado B.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 62,897% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

Apartado B.1.37.

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de



revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2010 ascienden a 233 miles de euros, y por servicios de revisión de subvenciones a 9 miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2010 por un importe de 514 miles de euros y 45 miles de euros, respectivamente.

B.1.40.

La participación de Caja Granada en Neuron Biopharma S.A. es indirecta.

B.2.3

Tal y como se explica en diversos apartados del presente informe, las funciones del Comité de Auditoría han sido ampliadas con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad ha sido modificado con el fin de incluir las nuevas funciones del Comité de Auditoría introducidas por la nueva Ley 12/2010.

Apartado C.3

La Sociedad y otras entidades del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L.) tienen suscritos diez contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tienen suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Beltrés, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A..-RepresentanCao em Portugal.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Inversiones Clidia, S.L. de la que D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% del capital y sus hijos D. Juan. D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina del 16,666% cada uno, ha decidido reforzar su posición en la Sociedad por lo que ha aumentado sus derechos de voto en un 2,892% a través de sucesivas adquisiciones que han sido debidamente comunicadas a la CNMV.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 16 de junio de 2010, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo que a 6 de julio de 2010 (fecha en la que el dividendo se hizo efectivo) era titular del 61,305% del capital social, percibió 3.500.803 euros; D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., como titular directo del 3,232% del capital social recibió como dividendo 184.542 euros y Caja General de Ahorros de Granada, accionista significativo titular del 4,441% del capital social y consejero de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió por este mismo concepto 253.627 euros. D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido tanto los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L. como los dividendos correspondientes a su participación directa.

Durante el ejercicio 2010 Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ha realizado tres imposiciones en Caja Granada a plazo de un año por importe de 500 miles de euros cada una de ellas



Apartado D.2.

En el contexto actual de crisis económica global, se han materializado otro tipo de riesgos para la Sociedad, como la finalización de ciertos acuerdos de fabricación que la empresa esta tratando de contrarrestar con la firma de nuevos contratos.

E.7

En la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2010 se recibieron votaciones electrónicas que representan un total de 0,0008% del capital social. Adicionalmente, se recibieron votaciones por correo postal de accionistas que representaron un 0,0054% del capital social, lo que suma un porcentaje total de votos a distancia de 0,0062%.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

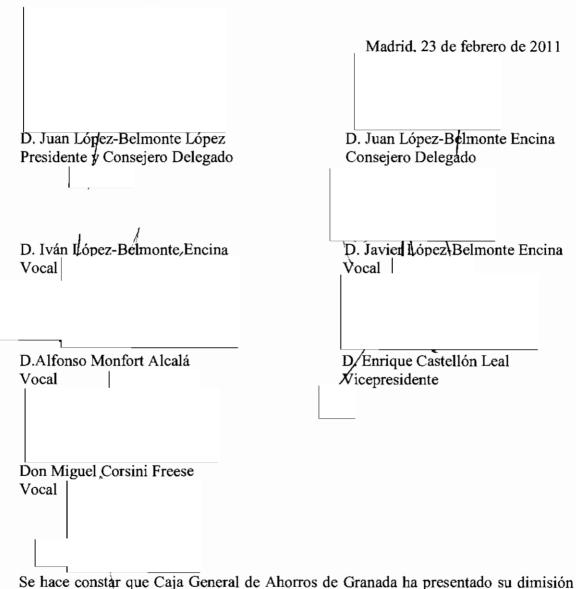
23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

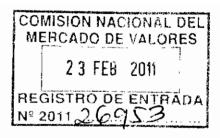


Las Cuentas Anuales Individuales de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad") (compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2011, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 de la Ley 1/2010 de 2 de julio, de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:



como consejeró de Rovi con efectos desde el 22 de febrero de 2011.





Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 e informe de gestión del ejercicio 2010



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, eu todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Laboratorios Farmacéuticos Rovi , S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi ,S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Sánchez Quintana Socio - Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2011

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

BALANCE CONSOLIDADO (En miles de Euros)

		A 31 de diciembre	
	Nota	2010	2009
ACTIVOS			
Activos no corrientes)		
Inmovilizado material	6	42.659	32.539
Activos intangibles	7	2.290	974
Activos por impuestos diferidos	18	3.851	263
Activos financieros disponibles para la venta	10	70	2.090
Cuentas financieras a cobrar	12	2.086	2.608
		50.956	38.474
Activos corrientes			
Existencias	11	41.824	30.390
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	59.084	59.095
Activos por impuesto corriente	26	2.388	889
Depósitos bancarios	9	25.000	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	33.635	35.939
		161.931	126.313
Total activos		212.887	164.787



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

BALANCE CONSOLIDADO (En miles de Euros)

		A 31 de die	ciembre
	Nota	2010	2009
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad			
Capital social	14	3.000	3.000
Reserva legal	15	600	600
Acciones propias	15	(1.960)	(1.198)
Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	15	77.914	64.741
Resultado del ejercicio	15	24.582	20.141
Reserva por activos disponibles para la venta	15	(2)	(79)
Total patrimonio neto		104.134	87.205
PASIVOS	1		
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	17	43.089	25.989
Pasivos por impuestos diferidos	18	1.633	1.519
Ingresos diferidos no corrientes	19	12.404	11.355
		57.126	38.863
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	16	37.238	31.307
Deuda financiera	17	8.815	5.809
Ingresos diferidos	19	4.334	5 7 5
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	1.240	1.028
		51.627	38.719
Total pasivos		108.753	77.582
Total patrimonio neto y pasivos		212.887	164.787



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finaliz diciem	
		2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	5 y 21	158.645	141.809
Variación de existencias		11.434	4.848
Aprovisionamientos		(74.255)	(51.274)
Gastos de personal	22	(42.207)	(33.964)
Otros gastos de explotación	23	(37.306)	(37.688)
Amortizaciones	6 y 7	(3.586)	(2.414)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.493	4.045
Otros ingresos y gastos	30	11.785	162
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		26.003	25.524
Ingresos financieros	25	1.488	466
Gastos financieros	25	(1.570)	(1.560)
RESULTADO FINANCIERO	25	(82)	(1.094)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.921	24.430
Impuesto sobre beneficios	26	(1.339)	(4.289)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		24.582	20.141
Resultado de las actividades interrumpidas		-	_
RESULTADO DEL EJERCICIO		24.582	20.141
Ganancias por acción (básicas y diluidas) atribuibles a los accionistas de la Sociedad (en euros): - Básicas y diluidas	27	0,49	0,41



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (En miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2010	2009
Resultado del ejercicio		24.582	20.141
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(122)	(114)
- Activos financieros disponibles para la venta:			
+ Ganancias/(Pérdidas) en el valor razonable originadas en el periodo	10	92	(163)
+ Efecto impositivo	18	(28)	49
- Cobertura de flujos de efectivo:	1		
+ Contratos de cobertura de tipo de cambio	2.11	(266)	-
+ Efecto impositivo		80	-
Reclasificaciones a la cuenta de resultados:		199	196
- Activos financieros disponibles para la venta:			
+ Ganancias/(Pérdidas) en el valor razonable originadas en el periodo	10	18	280
+ Efecto impositivo	18	(5)	(84)
- Cobertura de flujos de efectivo:			
+ Contratos de cobertura de tipo de cambio	2.11	266	-
+ Efecto impositivo		(80)	_
Otro resultado global		77	82
Resultado global total del ejercicio		24.659	20.223





CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de Euros)

	Capital social	Reserva	Acciones propias	Dividendo a cuenta del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	Resultado del	tados de signatura de la composição de l	TOTAL PATRIMONIO METO
Saldo a 1 de enero de 2009	3.000	009	(2.602)	(3.915)	48.251		(161)	68.715
Resultado global total del ejercicio			-			20.141	82	20.223
Adquisición de acciones propias (Nota 15 d)			(3.285)	•		•		(3.285)
Reemisión de acciones propias (Nota 15 d)	•	'	4.689	•	1.144	•	•	5.833
Traspaso del resultado de 2008	'	•	•	3.915	19.627	(23.542)	•	•
Dividendos 2008 (Nota 15 e)	•	•	•	•	(4.325)	•	•	(4.325)
Dividendos acciones propias (Nota 15 c)	•	•	•	•	44	•	-	44
Saldo a 31 de diciembre de 2009	3.000	009	(1.198)		64.741	20.141	(64)	87.205
Resultado global total del ejercicio	•	•	•	•	•	24.582	1.1	24.659
Adquisición de acciones propias (Nota 15 d)	-	•	(1.402)	-	•	•	•	(1.402)
Reemisión de acciones propias (Nota 15 d)	-	•	640	•	43	•	•	683
Traspaso del resultado de 2009	1	•	1	•	20.141	(20.141)	•	•
Dividendos 2009 (Nota 15 e)	•	-	•	-	(7.050)		•	(7.050)
Dividendos acciones propias (Nota 15 c)	•	•	•	•	39		•	39
Saldo a 31 de diciembre de 2010	3.000	009	(1.960)	•	77.914	24.582	(2)	104.134

Las notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En m		Ejercicio finali	zado a 31 de	
		diciemb		
	Nota	2010	200	
Flujo de efectivo de las actividades de explotación				
Beneficios antes de impuestos		25.921	24.43	
Ajustes de partidas que no implican movimientos de tesorería:				
Amortizaciones	6 y 7	3.586	2.41	
Ingresos por intereses	25	(1.488)	(46€	
Deterioro de activos financieros disponibles para la venta	25	18	28	
Resultado por baja de activos y pasivos financieros		(45)		
Gastos por intereses	25	1.552	1.28	
Variación neta de provisiones		212	12	
Ingresos por la adquisición de Frosst Ibénca, S.A.	30	(11.785)		
Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución		(1.380)	(2.159	
Cambios en capital circulante:				
Clientes y otras cuentas a cobrar		15.183	(6.442	
Existencias		(9.802)	(4.574	
Proveedores y otras cuentas a pagar		1.885	1.92	
Otros cobros y pagos:				
Pago por intereses		(179)	(423	
Flujo de efectivo por impuestos		(2.488)	(2.990	
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación		21.190	13.40	
Flujo de efectivo por actividades de inversión				
Venta de entidad dependiente	1	-	3.45	
Adquisición de activos intangibles	[7]	(1.143)	(261	
Adquisición de inmovilizado material	6	(4.433)	(5.104	
Adquisición de activos disponibles para la venta	10	-	(2.176	
Venta de inversiones disponibles para la venta	10	2.112	4.83	
Contratación de depósitos bancarios a corto plazo (*)	9	(25.000)		
Pagos para adquisición de otros activos financieros	12	(182)	(1.407	
Aumento de tesorería por adquisición de Frosst Ibérica, S.A.	30	3.034	,	
Intereses cobrados	25	1.488	46	
Flujos netos de efectivo (utilizados) generados en actividades de inversión		(24.124)	(190	
Flujo de efectivo por actividades de financiación				
Pago de deuda financiera		(5.902)	(5.367	
Deuda financiera recibida	17	14.262	10.18	
Compra de acciones propias	15 d)	(1.402)	(3.285	
Reemisión de acciones propias	15 d)	683	5.83	
Dividendos pagados	15 c) y e)	(7.011)	(4.281	
Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiación		630	3.08	
Variación neta de efectivo y equivalentes		(2.304)	16.29	
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	13	35.939	19.64	
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio (*)	13	33.635	35.93	

^(*) Adicionalmente a 31 de diciembre de 2010 el Grupo posee Depósitos bancarios a corto plazo con vencimiento superior a tres meses (Nota 9) por importe de 25.000 miles de euros sobre los que existe total disponibilidad.

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

(En miles de Euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi", la "Sociedad dominante" o la "Sociedad"), sociedad dominante del Grupo, se constituyó como sociedad anónima en Madrid el 21 de diciembre de 1946. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 1.179, folio 197 del tomo 713 del libro 283 de Sociedades. Su domicilio social se encuentra en Madrid en la calle Julián Camarillo, 35. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la venta de productos propios farmacéuticos, así como en la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Rovi es la cabecera de un grupo empresarial farmacéutico dedicado a la producción y comercialización de productos farmacéuticos. El principal producto del Grupo es una Bemiparina, heparina de bajo peso molecular, la cual se comercializa en diferentes países. Inversiones Clidia, S.L. es titular, a 31 de diciembre de 2010, del 62,897% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Contínuo).

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

Cambios en el perímetro de consolidación

1) Según se indica en la Nota 30, con fecha 23 de julio 2009, las sociedades Rovi Imaging, S.L., sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Merck Sharp & Dohme (Merck & Co.) alcanzaron un acuerdo estratégico en España mediante el cual Grupo Rovi adquiría las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. Mediante dicho acuerdo, Grupo Rovi fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extenderán a un período de siete años.



Adicionalmente, Grupo Rovi optará a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Por último, y bajo los términos del acuerdo, el Grupo incorporó también a su cartera comercial tres productos, dos de ellos a la firma del citado acuerdo en 2009 y el tercero, con efectos 1 de enero de 2010.

Con fecha 1 de abril de 2010 se ha hecho efectivo este acuerdo para la adquisición de la totalidad de las acciones de la sociedad Frosst Ibérica, S.A. Por este motivo, la totalidad de activos y pasivos de la citada sociedad se encuentran incluidos en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2010, así como los ingresos y gastos producidos desde la fecha de su adquisición (Nota 30).

- 2) Con fecha 22 de julio de 2010 se constituyó la sociedad Alentia Biotech, S.L. de la cual Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es Socio único. La totalidad de activos y pasivos de estas sociedad han sido incluidos en las presentes cuentas anuales consolidadas. El valor del patrimonio de esta sociedad a 31 de diciembre de 2010 asciende a 4 miles de euros.
- 3) El 22 de diciembre de 2009 la Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A., vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ("Guerfal"), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", adquiriendo, cada una de ellas el 50% de la participación que la Sociedad ostentaba en Guerfal. En el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponia que la participación total de Rovi en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%.

Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007. El precio de venta de la participación que la Sociedad ostentaba en el capital de Guerfal fue equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión que ascendió a 10.468 miles de euros. El efectivo y equivalentes de efectivo de Guerfal en el momento de la venta ascendía a 7.015 miles de euros, estando el resto de activos valorados en 3.453 miles de euros (1.558 miles de euros en depósitos registrados dentro del epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar y 1.895 miles de euros en activos financieros disponibles para la venta). Por lo tanto, el efectivo neto recibido por el Grupo ascendió a 3.453 miles de euros.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

2.1. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 (y las del ejercicio 2009 presentadas a efectos comparativos) se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el criterio del coste, excepto las inversiones disponibles para la venta.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NHF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes

a) Nuevas normas y modificaciones con entrada en vigor en el ejercicio 2010

En el ejercicio 2010 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero del 2010, y han sido aplicadas por Rovi, o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

- NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio". La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición y los pagos contingentes, que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo ha aplicado la NIIF 3 (revisada) en la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. En comparación a la anterior normativa, el efecto de aplicar la NIIF 3 (revisada) a dicha adquisición ha sido el registro en gastos de los costes de adquisición incurridos (Nota 30).
- NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados". La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. El Grupo no ha realizado en el ejercicio 2010 operaciones cubiertas por la NIC 27 (revisada).

Por la actividad y estructura del Grupo no hay otras normas adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero del 2010 que se espere puedan afectar al mismo en el futuro. Tampoco se ha aplicado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas que entrarán en vigor en futuros ejercicios.

b) Normas, interpretaciones y modificaciones con entrada en vigor en futuros ejercicios

De las normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del ejercicio 2011, Rovi considera que las siguientes prodrían ser de aplicación para el Grupo:

CINIIF 19 "Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio". Esta interpretación aclara el tratamiento contable cuando una entidad renegocia los términos de su deuda, resultando de ello la extinción del pasivo por parte del deudor que emite sus propios instrumentos de patrimonio para el acreedor ("permutas de deuda por patrimonio neto"). La CINIIF 19 exige que se reconozca una ganancia o pérdida en resultados que se valorará por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede valorarse con fiabilidad, éstos se deberán valorar por un importe que refleje el valor razonable del pasivo financiero extinguido. Esta interpretación entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011. De momento, el Grupo no tiene previsto realizar transacciones en las que deba aplicar esta intrepretación.



A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, no hay otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2011 que, por la actividad y estructura del Grupo, se espere puedan afectar al mismo en el futuro.

2.3. Principios de consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo (combinaciones de negocio) se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. El coste incluye, adicionalmente, el valor razonable de cualquier cobro o pago contingente que resulte del acuerdo de adquisición. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. En cada adquisición en la que existen participaciones no dominantes el Grupo determina si las mismas se valoran a valor razonable o en base a su porcentaje en la valoración realizada de los activos netos de la adquirida. El exceso de la suma del coste de adquisición y el importe reconocido para las participaciones no dominantes, de existir, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si la mencionada suma es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados, tras haber revisado la valoración realizada del coste de adquisición, las participaciones no dominantes, de existir, y los activos adquiridos y pasivos asumidos.

Cuando se realizan adquisiciones o escisiones entre sociedades que forman parte del mismo grupo, es decir, bajo control común, los activos y pasivos asumidos o transferidos son registrados, tanto en las sociedades que los asumen como en las que los transfieren, por los valores en libros por los que estaban registrados en las sociedades que los transfieran.

Si lo que se adquiere son activos que jurídicamente son propiedad de una sociedad que, aparte de poseer los activos, no hace una gestión activa de negocios, la adquisición no se considera una combinación de negocios, por lo que el importe pagado se asigna directamente a los activos adquiridos proporcionalmente en base al valor razonable de dichos activos.



(b) Consolidación

La consolidación se realiza por el método de integración global. Se eliminan las transacciones intercompañías y los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo 1 a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. Todas las sociedades dependientes y asociadas tienen el cierre contable a la misma fecha que la sociedad dominante.

2.4. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información intema que se presenta a la máxima autoridad de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima autoridad de toma de decisiones al Comité de Dirección, que toma las decisiones estratégicas.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

2.6. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, en caso de existir.



El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas del inmovilizado material.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo, o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido, en su caso, se da de baja contablemente en los registros del Grupo. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización del resto de activos se calcula usando el método lineal para reducir paulatinamente sus costes de adquisición hasta sus valores residuales en función de sus vidas útiles estimadas:

Construcciones en arrendamiento financiero - 6 años (Nota 31) Otras construcciones - 40 años Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. El inmovilizado en curso incluye los elementos de inmovilizado material que se encuentran en situación de adaptación, construcción o montaje. El inmovilizado en curso se reconoce por su coste de adquisición y no se amortiza.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.7. Activos intangibles

(a) Patentes y propiedad industrial. Marcas comerciales y licencias

Tanto las patentes y propiedad industrial como las marcas comerciales y licencias se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de estos activos durante su vida útil estimada.

Los activos intangibles en curso se contabilizan a coste menos provisión por deterioro, si fuera aplicable.

(b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando se cumpten los siguientes requisitos:



- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y
 para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Hasta la fecha, el Grupo no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos el Grupo entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

2.8. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se activan junto al coste del activo siempre que su consideración como activo cualificado se haya realizado con posterioridad al 1 de enero de 2009.

2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y aquellos en proceso de ser terminados no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos que tienen una vida útil definida están sujetos a amortización y se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

2.10. Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe "clientes y otras cuentas a cobrar" y "cuentas financieras a cobrar".

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

7

Las cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en concurso de acreedores o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce mediante la utilización de la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "otros gastos de explotación". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida al haber de "otros gastos de explotación".

En algunas ocasiones el Grupo cede a entidades financieras, mediante el pago en efectivo, su obligación de devolución a los organismos oficiales de los anticipos reembolsables recibidos. El importe pagado se reconoce como un activo financiero, que devenga intereses al tipo de interés efectivo calculado en la fecha del contrato con la entidad financiera, hasta que el correspondiente organismo oficial reconoce que la institución financiera ha asumido la deuda, liberando de ella al Grupo. En ese momento el Grupo da de baja el correpondiente pasivo por el anticipo reembolsable y el referido activo financiero, reconociendo en resultados la diferencia que surja.

(b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras posibles categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como "ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable a partir del análisis de flujos de efectivo descontados.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.



2.11. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

En el ejercicio 2010 el Grupo ha realizado algunas compras de materias primas en dólares y ha contratado seguros de cambio para asegurar el coste en euros de las mencionadas compras. Los derivados han sido valorados a valor razonable tanto en su contratación inicial como de forma subsecuente.

El Grupo documenta al inicio del contrato la relación entre el elemento de cobertura y el elemento cubierto (pedido de compra específico), habiendo determinado que los derivados han sido en su totalidad efectivos en la cobertura de los flujos de efectivo originados por las materias primas adquiridas. Las variaciones en el valor razonable de los derivados se han ido llevando a patrimonio y posteriormente se han reclasificado a resultados imputándose al coste de las materias primas adquiridas.

Al cierre del ejercicio el Grupo no tenía seguros de cambio pendientes de vencimiento. La variación del valor razonable de los derivados durante el ejercicio ha supuesto un aumento del epígrafe de aprovisionamientos por 266 miles de euros.

2.12. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.14. Capital social

El capital suscrito está representado por acciones ordinarias.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones, o reducción de valor o amortización de las acciones existentes se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.



2.15. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Los anticipos reembolsables subvencionados se reconocen cuando los mismos son concedidos al Grupo.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se reconocen por su valor razonable en el momento del cobro, contabilizándose posteriormente a coste amortizado. La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se registra como "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" si los préstamos están financiando gastos incurridos o se incluye en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los activos que se hayan financiado con dichos préstamos.

2.16. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.17. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.18. Impuestos corrientes y díferidos



El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

2.19. Prestaciones a los empleados

(a) Obligaciones por pensiones

El Grupo tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados del Grupo. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo externo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. El Grupo lleva a gastos los importes devengados en cada ejercicio por dichas aportaciones.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Obligaciones por bonus a directivos

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por bonus basado en la estimación del cumplimiento de ciertos objetivos empresariales establecidos a sus directivos.

2.20. Provisiones

El Grupo reconoce un pasivo por provisiones cuando:

Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;



- Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.21. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación.

(a) Ventas de bienes

El Grupo fabrica y vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien el Grupo tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica del Grupo. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica del Grupo es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.



(b) Prestación de servicios

El grupo tiene contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos de otras entidades. Los materiales y productos utilizados son recibidos sin cargo de las entidades a las que se presta el servicio. Los ingresos se reconocen en la fecha de prestación del servicio que coincide con la del envío de la mercancía a las referidas entidades.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

(d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

(e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos del Grupo por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha el Grupo ha concedido a terceros varias licencias para comercializar los productos del Grupo en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, el Grupo ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, el Grupo se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

2.22. Arrendamientos

(a) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento financiero

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material cuando el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en deudas financieras. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.



Cuando el arrendamiento incluye construcciones y terrenos, la parte del alquiller del terreno se considera arrendamiento operativo si el contrato no incluye una opción de compra del terreno a precios sustancialmente inferiores a su valor razonable estimado en la fecha de ejercicio de la opción y el contrato no es a muy largo plazo, por lo que no se adquieren los riesgos y beneficios significativos del terreno.

(b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario - Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.23. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.24. Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El Grupo registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Adicionalmente, en la Asamblea General Extraordinaria de Farmaindustria de fecha 26 de marzo de 2009, dentro del marco de compromisos de la industria farmacéutica con la sociedad española, la industria farmacéutica se comprometió a varios objetivos, entre ellos, colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas destinando 180 millones de euros en tres años para el desarrollo de proyectos tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico. La aportación a realizar por cada laboratorio adherido a este compromiso se calcula proporcionalmente, tomando como base las ventas de medicamentos de precio intervenido. Las aportaciones que el Grupo realizó en el ejercicio 2009 se registraron como gasto operativo, manteniendo en su balance una provisión por las contribuciones pendientes de desembolsar al cierre de dicho ejercicio.

Por último, durante el ejercicio 2010 el gobierno ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo es mínimo para Rovi ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. El Grupo ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.



3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Comité de Auditoría proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.

Si al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio del euro frente al dótar hubiera sido un 10% superior o inferior, los activos disponibles para la venta se habrían visto modificados en un importe, neto de impuestos, de 207 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010 existen registrados en el balance pasivos financieros por importe de 4.000 miles de dólares (Nota 17.d). Si a 31 de diciembre el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, estos pasivos se habrían visto disminuidos o incrementados en 272 miles de euros, con el correspondiente efecto en resultados.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Si al 31 de diciembre de 2010 la cotización de los títulos de capital hubiera sido un 10% superior o inferior, la reserva para inversiones disponible para la venta no habría sufrido variaciones significativas. En el 2009 se habría incrementado o disminuido en un importe, neto de impuestos, de 141 miles de euros.



(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda del Grupo consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. La política del Grupo consiste en mantener la mayor parte de su deuda financiera en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2010 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 92 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (94 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes con la categoría de mayoristas y minoristas.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos de que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

La mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con el banco Santander, 43.479 miles de euros (31 de diciembre de 2009 la entidad más representativa era Banesto con 13.387 miles de euros). En el epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza no tienen riesgo de crédito (Nota 12).

(c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2009 el Grupo disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 2,7 millones de euros, no existiendo ninguna a 31 de diciembre de 2010.



La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deuda financiera y proveedores y otras cuentas a pagar.

Entra 1 v 2

9.276

Entro 2 v E

10.804

2010

11.054

Menos de	Entre 1 y 2	Entre 2 y 5	mas de 5
un año	años	años	años
2.005	3.728	1.351	-
1.836	6.179	9.969	18.428
4.235	8.471	4.235	-
688	-	-	-
30.305	-	-	-
6.933			
46.002	18.378	15.555	18.428
Menos de	Entre 1 y 2	Entre 2 y 5	Más de 5
un año	años	años	años
3.859	4.110	2.857	228
1.475	4.478	7.947	10.826
688	688	-	-
	2.005 1.836 4.235 688 30.305 6.933 46.002 Menos de un año 3.859 1.475	un año años 2.005 3.728 1.836 6.179 4.235 8.471 688 - 30.305 - 6.933 - 46.002 18.378 Menos de un año Entre 1 y 2 años 3.859 4.110 1.475 4.478	un año años años 2.005 3.728 1.351 1.836 6.179 9.969 4.235 8.471 4.235 688 - - 30.305 - - 6.933 - - 46.002 18.378 15.555 Menos de un año años Entre 1 y 2 años Entre 2 y 5 años 3.859 4.110 2.857 1.475 4.478 7.947

23.793

7.514

37.329

3.2. Gestión del riesgo del capital

Otras cuentas a pagar (Nota 16)

Proveedores (Nota 16)

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Una gran parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables de organismos oficiales, que no generan pagos por intereses al estar subvencionados.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de la deuda financiera, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epigrafe del Balance, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron los siguientes:

/	\bigcap
	\setminus]
	V

		2000
Deuda financiera (Nota 17)	51.904	31.798
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	(33.635)	(35.939)
Deuda neta	18.269	(4.141)
Patrimonio neto	104.134	87.205
Índice de apalancamiento	17,5 <u>4</u> %	(4,75%)

2009

El incremento de la deuda financiera como consecuencia del registro de la deuda por la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 17 d) y de la recepción de nuevos anticipos reembolsables concedidos por organismos oficiales (Nota 17 b) ha provocado un empeoramiento del índice de apalancamiento respecto al existente a 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente la caja neta del Grupo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ha sido la siguiente:

	2010	2009
Deuda (Nota 17)	51.904	31.798
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	(33.635)	(35.939)
Menos: Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	(70)	(2.090)
Menos: Depósitos (Notas 9 y 12)	(26.077)	(1.065)
Caja Neta	(7.878)	(7.296)

En el cálculo de la Caja Neta se han tenido en cuenta los depósitos bancarios corrientes con vencimiento superior a tres meses, que a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 25.000 miles de euros (Nota 9).

3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los instrumentos financieros disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador.

Las valoraciones a mercado de instrumentos financieros se clasifican en:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

Todas las valoraciones a mercado de los instrumentos financieros del Grupo, registrados en su totalidad como disponibles para la venta (Nota 10), se clasifican en el Nivel 1.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos al Grupo. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre del cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.



4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios contables significativos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Vidas útiles del inmovilizado material

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una disminución en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2010 y 2009 de aproximadamente 693 y 600 miles de euros, respectivamente.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

a) Reconocimiento de ingresos

El Grupo se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2010 y 2009. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, el Grupo ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

b) Inmuebles utilizados bajo contratos de arrendamiento considerados como financieros

El inmovilizado material del Grupo incluye construcciones arrendadas a través de un contrato que fue considerado como de arrendamiento financiero por considerar que el plazo por el que se extiende dicho contrato abarca la mayor parte de la vida útil restante de las construcciones arrendadas. La dirección del Grupo estima que no existen indicadores que afecten a la estimación de la vida útil considerada al objeto de dicha determinación.

5. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos del Grupo han sido determinados teniendo en cuenta la información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones. Esta información se divide según haya sido generada por las actividades de fabricación o las de comercialización, independientemente del área geográfica donde se desarrollen. Por lo tanto, la identificación de los segmentos no corresponde tanto a una distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.



De esta forma, el segmento denominado "fabricación" obtiene sus ingresos de contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos para entidades externas y de la fabricación de productos para su posterior comercialización por otras empresas del Grupo, mientras que el segmento "comercialización" tiene como actividad principal la compra y posterior venta de productos farmacéuticos.

Dentro del apartado "Otros" se incluyen otras actividades de prestación de servicios y de investigación y desarrollo que no son significativas para el Grupo.

La información por segmentos que ha utilizado el Comíté de Dirección para el ejercicio 2010 es la siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	69.037	142.025	-	211.062
EBITDA (*)	10.456	8.465	(90)	18.831
Amortización	(1.371)	(2.215)	-	(3.586)
EBIT (**)	9.085	6.250	(90)	15.245
Resultado financiero	233	6.183	3	6.419
Impuesto de sociedades	(1.035)	(571)	24	(1.582)
Beneficio/(pérdida)	8.283	11.862	(63)	20.082
Total activos De los cuales:	135.819	212.625	5.075	353.519
Inversiones en asociadas o neg. Conjuntos	-	19.395	-	19.395
Aumentos de act. No corrientes no financieros	2.600	2.976	-	5.576
Total pasivos	(82.549)	(141.804)	(4.274)	(228.627)

La información correspondiente al ejercicio 2009 es la siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	44.004	124.909	1.500	170.413
EBITDA (*)	9.643	18.396	270	28.309
Amortización	(1.084)	(1.330)	-	(2.414)
EBIT (**)	8.559	17.066	270	25.895
Resultado financiero	(24)	9.291	92	9.359
Impuesto de sociedades	(2.155)	(2.038)	(96)	(4.289)
Beneficio/(pérdida)	6.380	24.319	266	30.965
Total activos De los cuales:	66.383	168.852	1.833	237.068
Inversiones en asociadas o neg. Conjuntos	_	3.310	_	3.310
Aumentos de act. No corrientes no financieros	2.378	2.987	-	5.365
Total pasivos	(42.988)	(102.242)	(766)	(145.996)

^(*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

^(**) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.



Las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2010:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	69.037	142.025	_	211.062
Ingresos inter-segmentos	(32.329)	(20.088)	-	(52.417)
Ingresos de clientes externos	36.708	121.937		158.645

Durante el 2009 las ventas de clientes externos fueron las siguientes:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	44.004	124.909	1.500	170.413
Ingresos inter-segmentos	(20.306)	(6.798)	(1.500)	(28.604)
Ingresos de clientes externos	23.698	118.111	_	141.809

La conciliación entre los datos anteriores y los incluidos en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Total segmentos reportados	Otros segmentos	Operaciones Inter- segmentos	Resultados no asignados	Datos consolidados
Total ingresos segmento	211.062	-	(52.417)	-	158.645
EBITDA (*)	18.921	(90)	(1.027)	11.785	29.589
Amortización	(3.586)	-	-	-	(3.586)
EB!T (**)	15.335	(90)	(1.027)	11.785	26.003
Resultado financiero	6.416	3	(6.501)	_	(82)
Impuesto de sociedades	(1.606)	24	243	-	(1.339)
Beneficio/(pérdida)	20.145	(63)	(7.285)	11.785	24.582

Los resultados no asignados a 31 de diciembre de 2010 por importe de 11.785 miles de euros corresponden al ingreso no recurrente registrado por la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 30).

Al 31 de diciembre de 2009 la conciliación era la siguiente:

			Operaciones	
	Total segmentos reportados	Otros segmentos	Inter- segmentos	Datos consolidados
Total ingresos segmento	168.913	1.500	(28.604)	141.809
EBITDA (*)	28.039	270	(371)	27.938
Amortización	(2.414)	-	-	(2.414)
EBIT (**)	25.625	270	(371)	25.524
Resultado financiero	9.267	92	(10.453)	(1.094)
Impuesto de sociedades	(4.193)	(96)	-	(4.289)
Beneficio/(pérdida)	30.699	266	(10.824)	20.141

^(*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

^(**) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.



Las operaciones intersegmentos recogidas en las líneas de resultado financiero recogen, principalmente, los dividendos pagados entre empresas del Grupo.

Durante el ejercicio 2010 un único cliente ha supuesto el 14% de las ventas del Grupo (durante el 2009 otro cliente supuso un 11% de las ventas del año) y se le han realizado tanto desde el segmento de comercialización como desde el de fabricación.

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2010 son conciliados con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

				Saldos	Ajustes de	TOTAL
	Fabricación	Comercialización	Otros	interco	consolidación	consolidado
Total activos	135.819	212.625	5.075	(121.237)	(19.395)	212.887

La conciliación de activos a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

				Saldos	Ajustes de	TOTAL
	Fabricación	Comercialización	Otros	interco c	onsoli <u>dación</u>	consolidado
Total activos	66.383	168.852	1.833	(68.971)	(3.310)	164.787

Los ajustes de consolidación recogen las inversiones en empresas del Grupo que no han quedado eliminadas dentro de los segmentos.

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del grupo por área geográfica:

Importe neto de la cifra de negocios	2010	2009
España	112.540	121.115
Otros países	46.105	20.694
Importe neto de la cifra de negocios	158.645	141.809
Activos totales	2010	2009
España	211.639	164.002
Otros países	1.248	785
Total de activos	212.887	164.787

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del grupo en Portugal y activos en Alemania. La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material e inmaterial en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido realizada en España.



6. Inmovilizado material

El detalle de los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalacíones técnicas, maquinaria y utillaje	Otras instalaciones y mobiliario	Elementos info <i>r</i> máticos y transporte	Inmovilizado en curso	Total
Saldo al 01.01.09						
Coste o valoración	5.639	17.661	567	1.111	18.247	43.225
Amortización acumulada	(1.928)	(10.631)	(413)_	(436)		(13.408)
Valor neto contable 01.01.09	3.711	7.030	154	675	18.247	29.817
Altas		3.129	74	767	1.134	5.104
Traspasos	5.427	13.652	292	10	(19.381)	•
Dotación a la amortización	(694)	(1.270)	(25)	(393)	-	(2.382)
Saldo al 31.12.09						
Coste o valoración	11.066	34.442	933	1.888	•	48.329
Amortización acumulada	(2.622)	(11.901)	(438)	(829)	-	(15.790)
Valor neto contable 31.12.09	8.444	22.541	495	1.059		32.539
Altas	-	3.368	50	1.015	-	4.433
Cambio perímetro consolidación (neto)	8.070	207	570	55	238	9.140
Dotación a la amortización	(785)	(2.003)	(97)	(568)	-	(3.453)
Saldo al 31.12.10						
Coste o valoración	35.402	85.481	2.739	5.781	238	129.641
Amortización acumulada	(19.673)	(61.368)	(1.721)	(4.220)		(86.982)
Valor neto contable 31.12.10	15.729	24.113	1.018	1.561	238	42.659

Los importes registrados en la línea "Cambio perímetro consolidación" corresponden al inmovilizado que se ha registrado en el Grupo a su valor razonable como consecuencia de la adquisición de Frosst Ibérica, S.A (Nota 30).

Las altas durante el ejercicio 2009 en inmovilizado en curso por importes de 1.134 miles de euros corresponden a la planta que el Grupo ha construido en Granada para la fabricación de Bemiparina y un nuevo centro de I+D, que entraron en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 y cuya inversión total ha ascendido a 19.381 miles de euros.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido pérdidas de valor de los activos del inmovilizado material.

El epígrafe Terrenos y construcciones incluye edificios alquilados a través de arrendamiento financiero con un valor neto en libros de 626 y 1.252 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.



7. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles es el siguiente:

El movimiento de los activos intangibles es el siguient	Patentes y	Marcas		
	propiedad industrial	comerciales y licencias	Aplicaciones informáticas	Total
Saldos al 01.01.09				
Coste	78 3	-	-	78 3
Amortización acumulada	(38)	-		(38)
Valor neto contable 01.01.09	745		-	745
Altas 2009	261	-	-	261
Cargo por amortización 2009	(32)		-	(32)
Saldos al 31.12.09				
Coste	1.044	-	-	1.044
Amortización acumulada	(70)		-	(70)
Valor neto contable 31.12.09	974		-	974
Reclasificación saldo a 31.12.09				
Reclasificación coste 31.12.09	(471)	96	375	-
Reclasificación amortización acumulada 31.12.09	65	(27)	(38)	
Total reclasificación 31.12.09	(406)	69	337	-
Saldos al 31.12.09 ajustados				
Coste	57 3	96	375	1.044
Amortización acumulada	(5)	(27)	(38)	(70)
Valor neto contable 31.12.09 ajustado	568	69	337	974
Altas 2010	-	-	1.143	1.143
Cambio en el perímetro de consolidación (neto)	-	306	-	306
Cargo por amortización 2010	(5)	(24)	(104)	(133)
Saldos al 31.12.10				
Coste	573	402	5.244	6.219
Amortización acumulada	(10)	(51)	(3.868)	(3.929)_
Valor neto contable 31.12.10	563	351	1.376	2.290

A tenor de los acuerdos firmados entre Rovi Imaging, S.L. y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Notas 1 y 30), se ha integrado en el Grupo un activo intangible de 306 miles de euros (Nota 30). Este activo intangible corresponde a la adquisición de los registros y las marcas de los productos Prinivil, Ameride y Tryptizol que, aunque se ha firmado en el mismo momento y en el contexto del acuerdo firmado con MSD (Nota 1), se considera una operación independiente a la adquisición del negocio en conjunto al no ser necesarios estos activos para la operativa de Frosst y al no pertenecer con anterioridad a esta sociedad. Por este motivo, y siguiendo lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 38 sobre Activos Intangibles (NIC 38), se han registrado a su coste de adquisición y no al valor razonable del mismo en el momento de adquisición (1.521 miles de euros).

Adicionalmente, la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. ha supuesto la integración de 3.726 miles de euros de aplicaciones informáticas que en el momento de la adquisición se econtraban totalmente amortizadas.



En ejercicios anteriores el Grupo adquirió activos intangibles por importe de 580 miles de euros relacionados con patentes y propiedad industrial. La adquisición se realizó a través de la compra del 100% de las acciones de la compañía alemana Bertex Pharma GmbH (Nota 29).

Los gastos de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2010 ascienden a 8.487 miles de euros (9.599 miles de euros en el 2009).

8. Instrumentos financieros por categoría

Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene saldos de clientes por importe de 46.805 miles de euros (51.550 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 12), depósitos bancarios con vencimiento superior a tres meses por 25.000 miles de euros (Nota 9), otras cuentas a cobrar por importe de 1.487 miles de euros (1.516 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 12), y otros depósitos por importe de 1.077 miles de euros (1.065 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 12), que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y valoración, como Préstamos y cuentas cobrar (Nota 2.10 a).

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene activos financieros por importe de 70 miles de euros (2.090 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 10) que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y medición, como instrumentos financieros disponibles para la venta (Nota 2.10 b).

Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la totalidad de los préstamos incluidos en deuda financiera (Nota 17), así como proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 16), se registran como pasivos financieros a coste amortizado, sin que existan pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

9. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por detenoro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Rating	2 <u>010</u>	2009
	AA	32.774	18.665
	AA-	7	62
	A	328	16.710
	Baa1	264	-
	BBB+	54	38
	Sin rating	208	464
	Total efectivo (Nota 13)	33.635	35.939
Depósitos bancarios	Rating	2010	2009
	AA	20,000	
	AA-	3.500	-
	BBB+	1.500	
	Total depósitos bancarios	25.000	



A 31 de diciembre de 2010 existen 25.000 millones de euros en depósitos bancarios corrientes con vencimiento superior a tres meses y sobre los que el Grupo tiene total disponibilidad con tipos de interés entre el 1,5% y el 4%.

Clientes y otras cuentas a cobrar L/P	Rating	2010	2009
	AA	2.086	2.608
	Total otras cuentas a cobrar (a l/p) (Nota 12)	2.086	2.608
Activos financieros disponibles para la venta	Rating	2010	2009
	AA	11	13
	Sin rating	59	2.077
	Total activos disponibles para la venta (Nota 10)	70	2.090
Clientes	Rating	2010	2009
	A+	5.685	
	AA	-	5.565
	AA-	1.011	-
	Centros e instituciones públicas	19.496	20.832
	Otros (mayoristas, farmacias, sanatorios)	20.613	25.153
	Total clientes (Nota 12)	46.805	51.550
Otros Depósitos	Rating	2010	2009
	AA	1.014	1.014
	Sin rating	63	51
	Total otros depósitos (Nota 12)	1.077	1.065

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

10. Activos financieros disponibles para la venta

	2010	2009_
Saldo inicial	2.090	6.811
Altas	-	2.176
Bajas	(2.112)	(6.734)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	110	117
Pérdidas por enajenación de activos	(18)	(280)
Saldo final	70	2.090
Menos: Parte no corriente	70	2.090
Parte corriente		

El alta más significativa durante el ejercicio 2009 corresponde a la adquisición de 1.094.891 acciones de la sociedad Novavax (cotizadas en el NASDAQ), por un importe de 2.130 miles de euros, adquiridas en función del acuerdo explicado en la Nota 29.

Las acciones de Novavax han sido vendidas en el primer semestre de 2010, originando una pérdidas totales de 18 miles de euros.

Dentro de las bajas de activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2009 se incluyen 1.895 miles de euros correspondiente a la venta de la sociedad dependiente Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.



Durante el 2009 el Grupo transfirió 280 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio.

	2010	2009
Títulos sin cotización oficial:		
 Títulos de renta variable (títulos de patrimonio) 	59	59
	59	59
	2010	2009
Títulos con cotización oficiał:		
 Títulos de renta variable (fondos de inversión y títulos de patrimonio) 	11	2.031
	11	2.031

Al 31 de diciembre de 2010 la totalidad de los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros (a 31 de diciembre de 2009 existían activos financieros denominados en dólares por un valor de 2.018 miles de euros).

11. Existencias

	2010	2009
Materias primas y otros aprovisionamientos	15.628	10.719
Productos en curso y semiterminados	6.255	2.790
Productos terminados – fabricación propia	3.764	1.981
Comerciales	16. <u>177</u>	14.900
	41.824	30.390

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para el Grupo. El Grupo tiene contratada pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

12. Clientes y otras cuentas a cobrar

El desglose de los clientes y otras cuentas a cobrar comientes es el siguiente:

	2010	2009
Clientes	46.805	51.550
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(945)	(880)
Clientes – Neto (12.a)	45.860	50.670
Otras cuentas a cobrar	1.487	1.516
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	743	487
Depósitos (12.b)	1.077	1.065
Personal	333	362
Administraciones públicas (12.c)	11.670	7.603
Total	61.170	61.703
Menos: Parte no corriente: Cuentas financieras a cobrar (12.d)	2.086	2.608
Parte corriente	59.084	_59.095



12.a) Clientes

Los valores razonables de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de los valores registrados, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2010 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 20.232 miles de euros (16.745 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por el Grupo a los diferentes Organismos oficiales y servicios de la Seguridad Social.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	2010	2009
Hosto 2 mones	11.158	9.952
Hasta 3 meses Entre 3 y 6 meses	3.078	2.727
Entre 6 meses y un año	2.714	1.736
Más de un año	3.282	2.330
	20.232	16.745

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2010	2009
Saldo inicial	880	982
Dotación	65	-
Aplicación		(102)
Saldo final	945	880

En el ejercicio 2010 la provisión por deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto incrementada en 65 miles de euros respecto al 2009 por el registro de nuevas partidas.

La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

		2009
Entre 6 y 9 meses	85	84
Más de 9 meses	860	796
	945	088

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un detenoro de valor.

12.b) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2010 los depósitos incluyen imposiciones por 1.077 miles de euros (1.065 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3%. De dichos depósitos, un importe de 1.014 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.014 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) estaba pignorado a favor del BBVA por ciertos avales concedidos al Grupo por este Banco.



12.c) Administraciones públicas

Los saldos incluidos en este apartado a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se corresponden con los siguientes conceptos:

	2010	2009
Impuesto sobre Valor Añadido	3.229	789
Retenciones	78	11
Impuestos especiales	13	17
Intereses de demora	448	307
Subvenciones pendientes de cobro	7.902	6.479
Parte corriente	11.670	7.603

12.d) Cuentas financieras a cobrar no cornentes

El importe incluido en cuentas financieras a cobrar no corrientes corresponde principalmente a los pagos realizados al Banco Santander y al Banesto en virtud de varios contratos de subrogación de deuda por los cuales dicha entidad financiera asume el pago de varios anticipos reembolsables concedidos por varios organismos oficiales al Grupo (Nota 17 b):

- En el ejercicio 2007 se realizó la subrogación de dos anticipos reembolsables con un valor nominal de 1.175 miles de euros y con vencimiento en 2021. En base a esta subrogación Rovi desembolsó al Banco Santander 873 miles de euros. Durante los ejercicios 2010 y 2008 se han recibido sendas notificaciones de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de la deuda y ésta queda plenamente asumida por la entidad financiera con la que se firmó el acuerdo de subrogación. El importe dado de baja en el 2010 y 2008 tras las recepciones de las cartas ha sido de 501 miles de euros y 372 miles de euros respectivamente.
- Durante el ejercicio 2008 se realizaron subrogaciones por dos anticipos recibidos por un valor nominal de 800 miles de euros y con vencimiento en 2022. En base a estos acuerdos de subrogación el Grupo realizó un desembolso al Banco Santander de 589 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2009 y en virtud de varios acuerdos de subrogación el Grupo ha desembolsado al Banco Santander 1.407 miles de euros por seis anticipos recibidos por un valor nominal de 1.831 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 se ha recibido una notificación de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de uno de estos préstamos y que ha supuesto la baja de 257 miles de euros.
- En el ejercicio 2010 el Grupo ha realizado una nueva subrogación por la cual ha desembolsado al Banesto 182 miles de euros por un anticipo de valor nominal de 250 miles de euros.

Los importes entregados en virtud de estos acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Deuda financiera del pasivo del balance (ver Nota 17 b), no sean cancelados. El tipo de interés medio devengado por estos activos es del 3.4%.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor registrado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.



13. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2010	2009
Caja y bancos	33.425	33.262
Depósitos a menos de tres meses en entidades de crédito	210	2.677
	33.635	35.939

El tipo de interés medio de los depósitos en entidades de crédito a corto plazo es 3% (1% en el ejercicio 2009).

14. Capital

En los ejercicios 2010 y 2009 en el número de acciones, valor nominal de éstas y en la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2009	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2009	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2010	50.000.000	0,06	3.000

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	62,897	-	62,897
D. Juan López-Belmonte López	3,231	62,897	66,128
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441
Blackrock, Inc.	-	3,003	3,003

Inversiones Clidia, S.L., titular del 62,897% de las acciones de la Sociedad, está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (16,666% cada uno de ellos).



15. Otra información sobre reservas e intereses minoritarios

a) Reserva legal

La reserva legal, que asciende a 600 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Reserva por activos disponibles para la venta

La Reserva por activos disponibles para la venta incluye las variaciones acumuladas en el valor de los activos financieros disponibles para la venta (Nota 10) netas de las tranferencias a resultados por deterioros.

c) Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias

Durante el ejercicio 2010 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 16 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2009 (23.139 miles de euros), destinándose 7.050 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que Rovi poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 39 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha supuesto una plusvalía de 43 miles de euros que ha
 quedado registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 15.d).

Durante el ejercicio 2009 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2008 (20.516 miles de euros), destinándose 8.240 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que Rovi poseía en autocartera ascendió a 44 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2009 ha supuesto una plusvalía de 1.144 miles de euros que ha
 quedado registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 15.d).

El importe de Resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2010 incluye reservas no distribuibles por importe de 142 miles de euros (142 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) correspondientes a reservas legales de sociedades del Grupo distintas de la Sociedad. Adicionalmente, incluye una reserva especial indisponible por 5.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 creada en Rovi en 1994 al haberse reducido el capital social sin devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reserva tiene el mismo tratamiento que la reserva legal, siendo sólo disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.



d) Acciones propias

A lo largo del ejercicio 2010 el Grupo ha adquirido un total de 221.683 acciones propias (557.477 durante el 2009), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1.402 miles de euros (3.285 miles de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 95.000 acciones propias (765.346 durante el 2009) por un importe de 683 miles de euros (5.833 miles de euros en 2009). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 640 miles de euros (4.689 miles de euros en 2009), originando un beneficio en la venta por 43 miles de euros (1.144 miles de euros en el 2009) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2010 existen en autocartera 303.729 acciones propias (177.046 a 31 de diciembre de 2009).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

e) Dividendos

El 16 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2009 propuesta por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2010 en la que se incluye un dividendo a repartir entre los accionistas por importe total máximo de 7.050 miles de euros (0,141 euros brutos por acción). Este dividendo ha sido efectivamente pagado en el mes de julio de 2010.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de 28 de agosto de 2008, en el segundo semestre de 2008 fue distribuido a cuenta de los resultados del 2008 un dividendo de 3.915 miles de euros (0,0783 euros brutos por acción). El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2008 en la que se establecía, además del dividendo a cuenta del ejercicio mencionado, otro dividendo de 4.325 miles de euros (0,0865 euros brutos por acción), que fue efectivamente pagado en el mes de julio de 2009.

f) Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 y otras reservas de la Sociedad dominante, determinados en base a principios contables generalmente aceptados en España, a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2009 aprobada y basada en los resultados de la Sociedad dominante es la siguiente:

	2010	2009
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	11.758	23.139
<u>Distribución</u>		
Dividendos	8.604	7.050
Resultados de ejercicios anteriores	3.154	16.089
	11.758	23.139



16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2010	2009
Proveedores	30.305	23.793
Deudas con partes vinculadas (Nota 31)	1.141	889
Remuneraciones pendientes de pago	3.785	2.962
Administraciones públicas	1.850	2.579
Otras cuentas a pagar	157	1.084
	37.238	31.307

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2010 la práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2010 (85 días).

17. Deuda financiera

No corrientes	2010	2009
Préstamos de entidades de crédito	4.967	6.891
Deudas con organismos oficiales	26.386	18.422
Pasivos por arrendamientos financieros	-	676
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	11.736	
	43.089	25.989
Corrientes		
Préstamos de entidades de crédito	1.924	3.676
Deudas con organismos oficiales	2.055	1. 4 75
Pasivos por arrendamientos financieros	676	658
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	4 .160	
	8.815	5.809
Total deuda financiera	51.904	31.798

a) Préstamos de entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

- a.1) Durante el 2009 el Grupo formalizó con Bankinter dos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:
- El primero de ellos asciendía a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia. El interés devengado es el Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 227 miles de euros.



- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 69 miles de euros.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

	2010	2009
Año		
2010	-	419
2011	445	437
2012	450	454
2013	470	472
2014	489	489
2015	80	82
	1.934	2.353
No corrientes	1.489	1.934
Corrientes	445	419

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espirito Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización es de 6 años (con pagos trimestrales). Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	2010	2009
Año		
2010	-	1.204
2011	1.230	1.228
2012	1.251	1.253
2013	956	956
	3.437	4.641
No corrientes	2.207	3.437
Corrientes	1.230	1.204

a.3) En el ejercicio 2006 el Grupo contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda ha quedó reducida a 2.013 miles de euros. Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	2010	2009
Año		
2010	-	246
2011	249	250
2012	254	254
2013	258	259
2014	263	263
2015 en adelante	496	494
	1.520	1.766
No corrientes	1.271	1.520
Corrientes	2 4 9	246
	·	



b) Deudas con organismos oficiales

b.1) Durante el ejercicio 2006 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió un incentivo para la construcción de la Planta de fabricación y desarrollo de Bemiparina en Granada. Este incentivo devenga un tipo de interés anual del 0,25%. El importe concedido fue de 2.500 miles de euros y el plazo de amortización será 8 años, existiendo un periodo de carencia de 24 meses, habiéndose reconocido inicialmente por un valor razonable de 2.157 miles de euros.

b.2) Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, y desde el ejercicio 2007, Rovi Contract Manufacturing S.L., reciben anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como deuda financiera no corriente al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 25.136 miles de euros (16.892 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo del Grupo), originando que dichas deudas devengen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

b.2.1) Anticipos recibidos en 2010:

Durante el 2010 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Pro yect o	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
ROVI	Ministerio de Industría, Turismo y Comercio	(1)	250	159	15	3
ROVI	Ministerio de Sanidad, Política social e igualdad	(2)	11.900	8.205	18	3
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(3)	149	115	10	3
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(4)	877	678	10	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(5)	511	338	15	5
Rovi Contract	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(5)	575	380	15	5
			14.262	9.875		

- (1) Financia el escalado de bemiparina a lotes de 25 kg.
- (2) Construcción de la planta de vacunas contra la gripe en Granada.
- (3) Proyecto de Mejora sustancial en la producción de bemiparina.
- (4) Estudio para nuevas aplicaciones de las heparinas de bajo peso molecular en tratamientos a largo plazo.
- (5) Plan de competitividad empresarial del Grupo Rovi.



b.2.2) Anticipos recibidos en 2009:

Durante el 2009 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo		Miles euros		Años	
		Proyecto	Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	270	177	15	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	200	131	15	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(3)	419	300	10	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(4)	342	224	15	3
ROVI	Corporación Tecnológica de Andalucía	(5)	173	115	15	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(6)	900	592	15	5
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(7)	690	477	10	3
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(8)	2.687	1.859	10	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(9)	50	32	15	3
			5.731	3.907		

- (1) Financia el desarrollo y registro de bemiparina 12.500 UI& y el dispositivo de seguridad en la Unión Europea y otros países.
- (2) Financia el escalado de bemipanna a lotes de 25 kg.
- (3) Obtenido para la adecuación de la planta de fabricación y desarrollo tecnológico de bemiparina a normativa FDA
- (4) Proyecto para la recuperación y gestión de disolventes
- (5) Desarrollo de nuevas formulaciones parenterales para la liberación controlada de medicamentos.
- (6) Plan de competitividad empresarial del Grupo Rovi.
- (7) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer.
- (8) Investigación de sustancias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares
- (9) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central

Al 31 de diciembre de 2010 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
Año			
2011	1.645	410	2.055
2012	2.158	392	2.550
2013	3.241	373	3.614
2014	2.650	355	3.005
2015	2.471	-	2.471
2016 en adelante	14.746	-	14.746
	26.911	1.530	28.441
No corrientes	25.266	1.120	26.386
Corrientes	1.645	410	2.055



Al 31 de diciembre de 2009 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
Año			
2010	1.047	428	1.475
2011	1.182	410	1.592
2012	1.695	392	2.087
2013	1.914	373	2.287
2014	1.722	355	2.077
2015 en adelante	10.379	-	10.379
	17.939	1.958	19.897
No corrientes	16.892	1.530	18.422
Corrientes	1.047	428	1.475

c) Deudas por arrendamientos financieros

Los pagos mínimos por arrendamientos financieros son los siguientes:

	2010	2009
Hasta un año	688	688
De uno a cinco años	-	688
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(12)	(42)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	676	1.334

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es el siguiente:

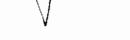
	2010	2009
Hasta un año	676	658
De uno a cinco años		676
	676	1.334

El saldo de arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 corresponde a construcciones (Nota 6).

d) Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A.

En estas líneas se recoge la deuda contraida con Merck Sharp and Dohme, BV (MSD) por la adquisición de la sociedad Frosst Ibérica, S.A. (Nota 1). Los vencimientos de esta deuda son los siguientes:

	2010_
Año	
2011	4.160
2012	3.912
2013	3.912
2014	3.912
	15.896
No corrientes	11.736
Corrientes	4.160



Tal y como se indica en la Nota 30, parte de la deuda con MSD está denominada en dólares y se corresponde con los importes a pagar por la adquisición de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. El importe en dólares pendiente a 31 de diciembre de 2010 por esta deuda asciende a 4.000 miles de dólares (1.000 miles de dólares fueron abonados en el momento de la firma del acuerdo) que se pagarán anualmente hasta 2014 a razón de 1.000 miles de dólares anuales.

Los saldos contables y los valores razonables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los préstamos de entidades de crédito, deudas con organismos oficiales y pasivos por arrendamientos financieros no corrientes son como sigue:

	Saidos contables		vaior razor	nabie
	2010	2009	2010	2009
Préstamos de entidades de crédito	4.967	6.891	4.967	6.891
Deudas con organismos oficiales	26.386	18.422	28.340	19.661
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	11.736	-	11.512	-
Pasivos por arrendamientos financieros		676	<u> </u>	676
	43.089	25.989	44.819	27.228

Los valores razonables de la deuda financiera comente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2,00% en 2009).

18. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Un detalle por plazos de reversión estimados es como sigue:

2010	2009
3.185	100
666	163
3.851	263
1.433	1.319
200	200
1.633	1.519
	3.185 666 3.851 1.433 200



El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos	Pasivos por impuestos	Impuestos diferidos
	diferidos	diferidos	netos
Al 1 de enero de 2009	239	(623)	(384)
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	59	(1.066)	(1.007)
Impuesto abonado a patrimonio neto	(35)	-	(35)
Impuesto cargado a patrimonio neto		170	170
Al 31 de diciembre de 2009	263	(1.519)	(1.256)
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(15)	(285)	(300)
Cambio en el perímetro de consolidación	3.636	· -	3.636
Impuesto cargado a patrimonio neto	(33)	-	(33)
Traspaso a impuesto corriente		171	171
Al 31 de diciembre de 2010	3.851	(1.633)	2.218

Los movimientos habidos en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos

	Bases imponibles			
	negativas	Provisiones	Otros	Total
Al 1 de enero de 2009	-	174	65	239
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	-	(11)	70	59
Abono a patrimonio neto			(35)	(35)
Al 31 de diciembre de 2009		163	100	263
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	-	(10)	(5)	(15)
Cambio en el perímetro de consolidación	3.636	-	-	3.636
Cargo a patrimonio neto			(33)	(33)
Al 31 de diciembre de 2010	3.636	15 <u>3</u>	62	3.851

La integración de Frosst Ibérica, S.A. en el Grupo ha supuesto la incorporación de 3.636 miles de euros de créditos fiscales correspondientes a unas bases imponibles negativas de 12.121 miles de euros con vencimiento en 2025 (Nota 30) registradas como activo por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2010.

Los movimientos con cargo a patrimonio neto corresponden al efecto impositivo de reconocer a valor de mercado los activos financieros disponibles para la venta.

Préstamos

Pasivos por impuestos diferidos

Libortad da	Plusvalía	tipo cero a		
			Otros	Total
amortizacion	remversion	razonable	Oiros	Total_
3	7	341	272	623
971	(7)	-	102	1.066
	-	(170)	-	(170)
974	-	171	374	1.519
285	-	-	-	285
		(171)		(171)
1.259		-	37 <u>4</u>	1.633
	974 285	Libertad de amortización diferimiento reinversión 3 7 971 (7)	Libertad de amortización diferimiento reinversión valor razonable 3 7 341 971 (7) - - - (170) 974 - 171 285 - - - - (171)	Libertad de amortización diferimiento reinversión valor razonable Otros 3 7 341 272 971 (7) - 102 - - (170) - 974 - 171 374 285 - - - - - (171) -



Los pasivos por impuestos diferidos incluidos como "libertad de amortización" se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo. El importe de 285 miles de euros correspondiente al ejercicio 2010 (971 miles de euros en 2009) va asociado, principalmente, a activos relacionados con la planta de Granada que entró en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 (Nota 6).

La disminución del pasivo por impuesto diferido por préstamos a tipo cero a valor razonable durante el 2010 y 2009 se debe a la consideración como impuesto corriente de una tercera parte de la diferencia temporal que se había creado al ajustar en cuentas consolidadas a valor razonable los préstamos a tipo cero, de acuerdo con la Ley 4/2008 de 23 de diciembre de 2008.

19. Ingresos diferidos

	2010	2009
No corrientes		
Ingresos diferido por concesión de licencias de distribución	970	1.299
Ingresos diferido por subvenciones	11.434	10.056
	12.404	11,355
Corrientes		
Ingresos diferido por concesión de licencias de distribución	14 9	179
	4.185	396
	4.334	575
Total	16.738	11.930
Ingresos diferido por concesión de licencias de distribución Ingresos diferido por subvenciones	4.185 4.334	396 575

El epígrafe de ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución registra importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. El Grupo periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años.

El epígrafe de ingresos diferidos por subvenciones registra los importes pendientes de imputar a la cuenta de resultados por subvenciones reintegrables y no reintegrables recibidas por el Grupo. El abono a la cuenta de resultados de estos importes se hace a lo largo de la vida útil de los activos subvencionados.

- a) Las subvenciones no reintegrables pendientes de imputar a la cuenta de resultados más significativas están relacionadas con la construcción de la planta de bemiparina en Granada, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2009:
 - Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.989 miles de euros (5.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).
 - También para la construcción de la planta de bemiparina en Granada, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía ha concedido al Grupo una subvención no reintegrable por importe de 2.200 miles de euros. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención ha comenzado el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.061 miles de euros.



- b) Los importes registrados como ingresos diferidos relacionados con subvenciones reintegrables concedidas por Organismos oficiales más significativos están relacionados con la construcción de la planta de vacunas en Granada:
 - Durante el ejercicio 2009 el Grupo recibió una resolución por la que el Ministerio de Sanidad y Política Social le concedía un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada (Nota 29). Este préstamo ha sido cobrado durante el ejercicio 2010. A él va a asociado un tipo de interés subvencionado registrado en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones comientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2010 por importe de 3.285 miles de euros (3.542 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).
 - En el ejercicio 2010 el grupo ha recibido otra resolución por la que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad le concedía, para el ejercicio 2010, un préstamo reembolsable de 9.500 miles de euros para la construcción de la planta de producción de vacunas para la gripe Granada (Nota 29). A 31 de diciembre de 2010 este préstamo no había sido cobrado aún. A él va asociado un tipo de interés subvencionado valorado en 3.552 miles de euros que a 31 de diciembre de 2010 se encuentra registrado en su totalidad como un ingreso diferido por subvenciones a largo plazo, estando la partida a cobrar registrada en el epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar corrientes".

20. Provisiones para otros pasivos y gastos

_	Devoluciones	Tasa sanitaria	Total
Al 1 de enero 2009	581	321	902
Adiciones	545	483	1.028
Aplicaciones	(581)	(321)	(902)
Al 31 de diciembre de 2009	545	483	1.028
Adiciones	509	731	1.240
Aplicaciones	(545)	(483)	(1.028)
Al 31 de diciembre de 2010	509	731	1.240

Devoluciones

El Grupo estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 4.2 a).

Tasa sanitaria

Como se indica en Nota 2.24, la política del Grupo ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.



21. Ingresos ordinarios

La cifra de negocio se desglosa en los siguientes conceptos:

	2010	2009
Venta de bienes	117.266	113.981
Prestación de servicios	36.719	23.694
Ingresos por concesión de licencias de distribución	59	239
Otros ingresos	4.601	3.895
Ingresos ordinarios totales	158.645	141.809

El gobierno ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo ha sido mínimo para Rovi ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas.

En la línea de "otros" a 31 de diciembre de 2010 se incluye principalmente la venta del registro Plantago Ovata a Faes Farma durante el primer semestre de 2010.

Dentro de la línea de otros ingresos en el ejercicio 2009 se recogían los importes correspondientes a los siguientes acuerdos:

- A finales del ejercicio 2009 el Grupo Rovi vendió a Laboratorios Cinfa S.A. la Autorización del Producto y la marca de supositorios de glicerina "Glycilax".
- Adicionalmente, también en el ejercicio 2009 el Grupo Rovi y Pérouse Plastie (Pérouse), fabricante y distribuidor de implantes para la cirugía estética y reconstructiva, alcanzaron un acuerdo para la terminación del contrato de distribución por el cual Pan Química Farmacéutica, S.A., una sociedad perteneciente al Grupo Rovi, comercializa los implantes de Pérouse en España desde el 22 de enero de 2001. El acuerdo se ha hecho efectivo el 31 de marzo de 2010.
- Por último, también en el 2009 el Grupo Rovi renunció al derecho de promocionar, distribuir y vender los productos bajo las marcas Ketesse y Ketesgel (propiedad de Laboratorios Menarini, S.A.) en territorio español, que tenía concedidos desde el año 2003.

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	2010	2009
Especialidades farmacéuticas	87.701	84.382
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	20.957	18.861
Productos de libre dispensación	7.234	7.562
Productos de medicina estética	1.374	3.160
Otros		16
Total	117.266	113.981



22. Gasto por prestaciones a los empleados

El resumen de los gastos de personal es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y salarios	35.473	28.686
Gasto de seguridad social	6.683	5.227
Coste por pensiones – planes de aportación definida	51	51
	42.207	33.964

La cifra de sueldos y salarios incluye indemnizaciones por despido de 1.611 miles de euros en 2010 y 846 miles de euros en 2009.

Con fecha 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados ligado a la consecución de determinados objetivos de ventas durante el ejercicio 2009. Las características principales de este plan eran las siguientes:

- Duración: este Plan tuvo una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del mismo año.
- Importes: los partícipes tenían derecho a percibir, a la finalización del Plan una determinada cantidad en concepto de retribución variable que podrá ser percibida, por decisión exclusiva de la Sociedad, bien en metálico, bien en especie, mediante la entrega de un determinado número de acciones de la Sociedad. El número de acciones a entregar se determinaría en función del valor medio de cotización de la acción de Rovi durante el mes de marzo de 2010.
- Requisitos: el pago del incentivo se abonaría únicamente a los participes que, en términos generales, continuaran siendo empleados de la Sociedad el 31 de marzo de 2010 y que su relación laboral no se encontrara suspendida por razón de excedencia.

El Consejo de Administración formalizó dicho plan el 28 de julio de 2009, y los altos directivos y empleados a los que se les ofreció el incentivo se adherieron al mismo en el mes de agosto de 2009.

El importe devengado por este plan de incentivos ascendió finalmetne a 36 miles de euros, que han sido abonados durante el primer semestre de 2010.

El número promedio de empleados es el siguiente:

2010	2009
17	18
211	113
245	247
206	111
67	59
746	548_
	17 211 245 206 67

Al 31 de diciembre de 2010 la plantilla total del grupo asciende a 783 personas (535 a 31 de diciembre de 2009) de las cuales 403 son mujeres (315 a 31 de diciembre de 2009). El incremento se debe a la incorporación de la plantilla de Frosst Ibérica, S.A., como consecuencia de la adquisición de esta Sociedad durante el 2010 (Nota 1). Los puestos de dirección están ocupados por 5 mujeres tanto en el 2010 como el 2009.

23. Otros gastos de explotación

	2010	2009
Costes de publicidad	15.050	13.857
Servicios profesionales independientes	6.458	8.201
Suministros	4.593	3.334
Gastos de transporte y almacenamiento	2.280	2.635
Reparaciones y conservación	1.514	1.133
Arrendamientos operativos	1.720	1.898
Tributos	706	944
Otros gastos de explotación	4.985	5.686
	37.306	37.688

24. Arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 2.181 miles de euros (2.605 al 31 de diciembre de 2009), de los cuales 1.135 miles de euros corresponden a vencimientos a menos de un año (1.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2010 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 1.720 miles de euros (1.898 miles de euros en 2009). El total de estos importes corresponde a pagos mínimos.

25. Ingresos y gastos financieros

	2010	2009
Ingresos por intereses	1.488	466
Total ingresos financieros	1.488	466
Gastos por intereses	(1.552)	(1.280)
Resultados por enajenaciones de inversiones disponibles para la venta	(18)	(280)
Total gastos financiero	(1.570)	(1.560)
Resultado financiero neto	(82)	(1.094)

26. Impuesto sobre las ganancias

	2010	2009
Impuesto comiente	(1.039)	(3.282)
Impuesto diferido (Nota 18)	(300)	(1.007)_
Total gasto por impuestos	(1.339)	(4.289)



El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2010	2009
Beneficio antes de impuestos	25.920	24.430
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional del 30% Diferencia en tipo de gravamen sobre los beneficios/(pérdidas) de Guerfal de	(7.776)	(7.329)
Inversiones, S.A. (1%)	-	12
Diferencia en tipo efectivo sobre las pérdidas de Frosst Ibérica, S.A.	1.691	-
Ingreso no recurrente no tributable a efectos fiscales	3.535	-
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(479)	(527)
Ingresos no tributables a efectos fiscales	297	63
Deducciones por I+D	1.274	2.995
Otras deducciones aplicadas	119	497
Gasto por impuesto	(1.339)	(4.289)

Los resultados aportados al grupo por la sociedad Frosst Ibérica, S.A. en el ejercicio 2010 han ascendido a 5.636 miles de euros (Nota 30), y se corresponden con los originados por esta sociedad desde el 1 de abril de 2010, fecha de adquisición, al 31 de diciembre de 2010. Durante el ejercicio 2010 completo esta sociedad ha obtenido pérdidas, por lo que no ha incurrido en gasto por impuesto de sociedades en el 2010.

El ingreso no recurrente no tributable a efectos fiscales recoge la cuota correspondiente al ingreso no recurrente de 11.785 miles de euros registrado en el 2010 como consecuencia de la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 30).

En las líneas de gastos no deducibles e ingresos no tributables a efectos fiscales se incluyen fundamentalmente las diferencias permanentes de las sociedades a nivel individual.

El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2010, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado al Grupo una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 1.331 miles de euros (889 miles de euros en 2009 que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de cobro).

El Grupo ha generado durante el ejercicio 2010 deducciones por importe de 2.865 miles de euros, teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 281 miles de euros. Durante el 2010 se han aplicado deducciones por importe de 1.393 miles de euros (3.492 miles de euros en 2009), quedando aún deducciones no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 1.753 miles de euros. Dichas deducciones no han sido reconocidas en 2010 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación a la seguridad y exactitud de las mismas que están pendientes de ser aprobadas por los organismos regulatorios pertinentes.

En los ejercicios 2010 y 2009 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. cabecera del grupo fiscal;

- Rovi Contract Manufacturing, S.L.
- Bemipharma Manufacturing, S.L.
- Pan Química Farmacéutica, S.A.
- Gineladius, S.L.
- Rovi Imaging, S.L.
- Alentia Biotech, S.L. (esta sociedad no formaba parte del grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2009)



En el momento de la adquisición de Frosst Ibérica, S.A. esta sociedad poseía bases imponibles negativas por importe de 56.274 miles de euros (43.817 miles de euros del ejercicio 2009, 3.565 miles de euros del 2008, 7.079 miles de euros del 2007, 523 miles de euros del ejercicio 2006 y 1.290 miles de euros del ejercicio 2005), a las que hay que agregar las originadas por esta sociedad en el ejercicio 2010. Del total de estas bases imponibles negativas, el Grupo ha reconocido como activos sólo aquellas que espera recuperar en el plazo legal establecido y que ascienden a 12.121 miles de euros (Nota 30).

Permanecen abiertas a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades	2006-10
Impuesto sobre el Valor Añadido	2007-10
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2007-10
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2007-10

27. Ganancias por acción

Básicas y diluidas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

A efectos de determinar el número de acciones en circulación para et ejercicio 2010 y 2009 se ha calculado el número medio ponderado de acciones sin considerar las acciones propias existentes en cada momento.

	2010	2009_
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	24.582	20.141
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	49.731	49.582
Ganancias básicas y diluidas por acción (euros por acción)	0,49	0,41

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no hay acciones potencialmente dilusivas.

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene avales bancarios por importe de 13.053 miles de euros (15.493 miles de euros en 2009). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación de empresas del Grupo en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.



29. Compromisos

Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) firmó en el ejercicio 2009 un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Estos organismos contribuirán asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento.

Para el desarrollo de la vacuna contra la gripe estacional y pandémica, Rovi alcanzó un acuerdo con la empresa biotecnológica americana Novavax que le permitía utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP). Como parte de este acuerdo se procedió durante el ejercicio 2009 a la compra de acciones por un valor de 3.000 miles de dólares en el capital de Novavax (Nota 10), a un precio de 2,74 dólares por acción.

Con fecha 8 de febrero de 2010 Rovi anunció que la compañía había decidido no proseguir con su colaboración con Novavax debido a que no había sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. La terminación del acuerdo con Novavax supone que el Grupo no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología VLP, por lo que ha cancelado sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología. Esta terminación ha supuesto también la liquidación en el primer semestre de 2010 de las 1.094.891 acciones de Novavax que el Grupo poseía (Nota 10). No existe por parte de Rovi ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Una vez finalizadas las negociaciones con Novavax, Rovi anunció con fecha 25 de marzo de 2010 la firma de una carta de intenciones con Novartis Vaccines (Novartis) con el objetivo de explorar la posibilidad de firmar un acuerdo definitivo de transferencia de tecnología propiedad de Novartis necesaria para la producción de las vacunas contra la gripe estacional y pandémica. Según lo previsto en la carta de intenciones, Rovi y Novartis formarían una "joint venture" comercializadora de vacunas contra la gripe en España. Los detalles del acuerdo comercial entre Rovi y Novartis serán comunicados, en su caso, una vez que se cierren los contratos definitivos.

El Grupo sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de estas circunstancias, en el desarrollo del proyecto. El Ministerio de Salud y Política Social ha apoyado al Grupo con la concesión en el ejercicio 2009 de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros (11.000 miles de euros correspondientes a la anualidad de 2009 y 900 miles de euros a la de 2010) y otro por importe total del 11.000 para las anualidades de 2010, 2011 y 2012 que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de cobro.



Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de compra de activos a través de la adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007 (Nota 7) se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

- a) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:
- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1;
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).
- b) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:
- Un 5% de los ingresos que obtenga Rovi por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si Rovi concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

La evolución de las pruebas clínicas realizadas por Bertex GmbH está transcurriendo conforme a lo planificado.

30. Combinaciones de negocios

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 23 de julio de 2009 ROVI Imaging, S.L., sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Merck & Co., Inc.) alcanzaron acuerdo estratégico en España mediante el cual el Grupo adquiriría las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica., S.A.

Mediante el acuerdo, el Grupo fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extienden a un período de siete años.

Adicionalmente, el Grupo podrá optar a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Queda excluida del acuerdo la distribución de vacunas.



Bajo los términos del acuerdo, el Grupo incorpora también a su cartera comercial tres productos para su comercialización en España: Tryptizol™ (amitriptyline), Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), que se incorporaron a la firma del acuerdo, y Prinivil® y Prinivil® Plus que ha venido a completar los productos de MSD incorporados por ROVI, con efectos 1 de enero de 2010.

Con fecha 1 de abril de 2010 se ha hecho efectivo el acuerdo de compra del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. (Frosst) por parte de la sociedad del Grupo Rovi Imaging, S.L.

Frosst se dedica a la fabricación y venta de productos farmacéuticos y está ubicada en Alcalá de Henares (Madrid).

El importe total a valor razonable pagado por el Grupo asciende a 16.390 miles de euros, de los cuales 3.480 miles de euros corresponden a la adquisición de las acciones de la compañía y de los mencionados intangibles (5.000 miles de dólares pagaderos en cinco plazos anuales entre 2010 y 2014) y los otros 12.910 miles de euros a la liquidación del capital circulante estipulada en el contrato (pagaderos en cuatro plazos anuales de 2011 a 2014). El valor razonable de la contraprestación ha sido el siguiente:

	Miles de euros
- Efectivo pagado	743
- Valor razonable de la deuda pendiente de pago a 1 de abril de 2010	15.647
Precio de compra total	16.390

Durante el ejercicio 2010 se han registrado en la cuenta de resultados unos costes de adquisición asociados a esta transacción por un importe aproximado de 1.034 miles de euros.

En el siguiente cuadro se presentan los activos y pasivos a 1 de abril de 2010 surgidos de la adquisición:

		Miles de euros	
	Valor	Importe	
	razonable	en libros	
Activos intangibles (*) (Nota7)	306	-	
Inmovilizado material (Nota 6)	9.140	35.802	
Activos por impuestos diferidos (**) (Nota 18)	3.636	-	
Clientes y otras cuentas a cobrar a l/p	14	14	
Existencias	1.632	1.632	
Clientes y otras cuentas a cobrar a c/p	13.113	13.113	
Activos por impuesto corriente	305	305	
Efectivo y equivalente al efectivo	3.777	3.777	
Proveedores y otras cuentas a pagar	(3.748)	(3.707)	
Activos netos	28.175	50.936	

^(*) Activos intangibles considerados como operación independiente a la adquisición del negocio (Nota 7). Estos activos intangibles han sido reconocidos a coste de adquisición, según lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 38 sobre Activos Intangibles (NIC 38). El valor razonable de estos activos a fecha de adquisición ascendían a 1.521 miles de euros.



(**) Siguiendo lo establecido en la NIC 12 sobre Impuestos sobre las ganancias, el Grupo ha registrado las bases imponibles que se espera recuperar por su valor nominal, 12.121 miles de euros (Nota 18). El valor razonable de estas bases a 1 de abril de 2010 era de 2.000 miles de euros.

Las cuentas a cobrar adquiridas son a corto plazo y no existen indicios que pongan en duda su cobrabilidad. Por este motivo, el valor razonable de las cuentas a cobrar adquiridas coincide con el valor en libros de las mismas.

En el momento de la adquisición se han generado los siguientes movimientos de efectivo:

	Miles de euros
Precio de adquisición liquidado en efectivo	(743)
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente	3.777
adquinda	
Entrada de efectivo en la adquisición	3.034

Como consecuencia de la adquisición, el Grupo ha registrado bajo el epígrafe "otros ingresos y gastos" un ingreso no recurrente de 11.785 miles de euros surgido de la diferencia entre el valor razonable de los activos netos adquiridos (28.175 miles de euros) y el valor razonable de la contraprestación transferida (16.390 miles de euros). La razonabilidad de la diferencia atiende no tan sólo a justificaciones económicas sino operativas y reputacionales.

Adicionalmente al ingreso no recurrente, el negocio adquirido ha aportado al Grupo unos ingresos de 22.136 miles de euros y un beneficio neto de 5.636 miles de euros desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2010. Los ingresos totales de Frosst durante el ejercicio 2010 han ascendido a 37.431 miles de euros.

31. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo está controlado por Inversiones Clidia, S.L., que a 31 de diciembre de 2010 posee el 62,897% de las acciones de la Sociedad dominante. Dicha sociedad es propiedad de D. Juan López-Belmonte López y D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

a) Compra de bienes y servicios

	M	Miles de euros	
	2010	2009	
Compra de servicios:			
- Administradores accionistas	25	25	
 Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López 	1.321	1.323	
	1.346	1.348	

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos financieros y operativos a las sociedades Inversiones Borbollón S.L. y Lobel y Losa S.A.



b) Compensaciones a los administradores y directivos clave

b.1) Compensaciones a administradores

	Miles de euros	
	2010	2009
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	2.153	1.624
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 22 y 33.1.c)	43	43
	2.196	1.667

En la línea de salarios y otras prestaciones a corto plazo se incluyen las remuneraciones por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos (nota 33.1.f) y la remuneración acordada para los administradores como miembros del Consejo de Administración (Nota 33.1.a).

b.2) Compensaciones a directivos clave

Se incluyen como directivos clave los miembros del Comité de Dirección que no son administradores

		Miles de euros
	2010	2009
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.289	1.106
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 22)	8	8
	1.297	1.114
c) Dividendos pagados		
		Miles de euros
	2010	2009
Inversiones Clidia S.L.	3.501	2.595
Caja General de Ahorros de Granada	254	192
D. Juan López-Belmonte López	185	140
	3.940	2.927
d) Otras transacciones		
		Miles de euros
	2010	2009
- Contratación de depósitos a corto plazo	1.500	
- Compra de acciones por accionistas	6.747	-
- Venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte		
López	-	10.468
- Pago de intereses a accionistas significativos	29	82



En el ejercicio 2010 el Grupo ha contratado depósitos a corto plazo con el accionista y consejero Caja General de Ahorros de Granada por importe de 1.500 miles de euros, importe que se encontraba registrado en la líneta de "depósitos bancarios corrientes" a 31 de diciembre de 2010 (Notas 9 y 31.e).

Durante el ejercicio 2010 la sociedad Inversiones Clidia, S.L. ha reforzado su posición en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. mediante el aumento de sus derechos de voto en un 2,892%. Este incremento se ha realizado en sucesivas adquisiciones de acciones compradas a terceros por las que Inversiones Clidia, S.L. ha abonado un total 6.747 miles de euros.

La venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López en el 2009 corresponde a la venta de la particiación de la que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. (Nota 1). La venta se realizó a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", sociedades controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha pagado 29 miles de euros (82 miles de euros en 2009) en intereses por el préstamo de 2.013 miles de euros que ROVI tiene firmado con Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17.a.3)

e) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 12):		
- Consejeros	1.798	298
 Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López 	289	33
- Parientes cercanos de administradores accionistas	156	156
	2.243	487
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 16):		
- Directivos clave	349	265
– Consejeros	2.111	2.348
 Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López 	201	42
	2.661	2.655

El saldo a cobrar con consejeros incluye 1.500 miles de euros de depósitos existentes con la entidad Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 (Nota 31.d). El resto de cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y por prestación de servicios de administración en ejercicios anteriores a 2010.

Dentro del apartado de cuentas a pagar a consejeros se incluye el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2010 del préstamo concedido por Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17 a.3) por un importe de 1.520 miles de euros (1.766 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Asimismo, el Grupo tiene contratado con esta caja de ahorros un aval por importe de 2.650 miles de euros con vencimiento 31 de enero de 2015.



32. Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2010 ascienden a 171 miles de euros y 71 miles de euros respectivamente (195 miles de euros en total en 2009).

Adicionalmente existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2010 por un importe de 514 miles de euros y 45 miles de euros respectivamente (300 y 92 miles de euros respectivamente en 2009).

33. Retribución de los Administradores

Al 31 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Detegado
Caja General de Ahorros de Granada	Vocal
D. Alfonso Monfort Alcalá	Vocal
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal

El Secretario no Consejero es D. José Félix Gálvez Merino.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2010:

- 1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
D. Juan López-Belmonte López	60	51
D. Juan López-Belmonte Encina	60	51
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	51
D. Iván López-Belmonte Encina	60	51
D. Alfonso Monfort Alcalá	80	60
D. Miguel Corsini Freese	60	96
Caja General de Ahorros de Granada	60	60
	500	480



b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja General de Ahorros de Granada	254	192
D. Juan López-Belmonte López	185	140
	439	332

El consejero D. Juan López-Belmonte López, en su calidad de accionista de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió durante el ejercicio 2010 un dividendo de 185 miles de euros (140 miles de euros en el 2009) mientras que Caja General de Ahorros de Granada percibió 254 miles de euros (192 miles de euros durante el 2009). Los importes pagados en el 2009 corresponden al dividendo a cargo del ejercicio 2008 (Nota 15.e)

 c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.19 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

	Mile	Miles de euros	
	2010	2009	
D. Juan López-Belmonte López	13	13	
D. Juan López-Belmonte Encina	10	10	
D. Javier López-Belmonte Encina	10	10	
D. Iván López-Belmonte Encina	10	10	
	43	43	

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 han sido las siguientes:

			Mil	les de euros
		2010		2009
_	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	159	322	159	90
D. Juan López-Belmonte Encina	264	196	263	102
D. Javier López-Belmonte Encina	191	165	191	74
D. Iván López-Belmonte Encina	191	165	19 1	74
	805	848	804	340

g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica



- 2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

 Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euros	
	2010	2009
Retribución de consejeros ejecutivos	1.653	1.144
Resultado de la Sociedad dominante	11.758	23.139
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	14,06%	4,94%

34. Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores

Según lo establecido en el párrafo 2 del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunican la participación directo o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 LSC tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicará igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

- Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Sister, S.A. (Sociedad La manufactura e Directa Administrador industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo	Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
de un laboratorio.	•	industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo		



Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	desarrollo farmacológico. Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina y productos veterinarios.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo



Unipersonal) producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 34,68%	No ostenta cargo
---	---------------------	------------------

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte López que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte Encina, Iván López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productor químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herbonstería, dietéticas, leches, hannas.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacétucias, aparatos de medicina productos veterinarios.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionado con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	Indirecta 10,48%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.



Pan Química Farmacéutica, S.A.	Registro, promoción,	Indirecta	Representante
	<u> </u>	10,48%	•
(Sociedad Unipersonal)	distribución y venta de	10,46%	persona física del
	especialidades farmacéuticas y		Administrador
	productos sanitarios y cualquier		Unico, Laboratorios
	otra actividad relacionada con		Farmacéuticos
	el cuidado de la salud.		ROVI, S.A
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad	Compra, fabricación,	Indirecta	Representante
Unipersonal)	almacenamiento,	10,48%	persona física del
	comercialización y mediación		Administrador
	en la venta de toda clase de		Único, Laboratorios
	medicamentos, vacunas,		Farmacéuticos
	productos sanitarios y		ROVI, S.A.
	farmacéuticos y de materias		
	primas empleadas en		
	elaboración de dichos		
	productos, incluyendo cualquier		
	otra actividad complementaria,		
	•		
	subsidiaria, derivadas o		
E	conducente a esas actividades.		
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad	Proveer, desarrollar, elaborar,	Indirecta	Representante
Unipersonal)	producir, adquirir, promover,	10,48%	persona física del
	vender y distribuir servicios,		Administrador
	artículos, haberes y mercancías		Único, Laboratorios
	primordialmente en el campo		Farmacéuticos
	farmacéutico.		ROVI, S.A.

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Iván López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y	Indirecta	Administrador
	comercialización de tecnologías	10,48%	Solidario
	para la fabricación de formas de		
	administración farmacéuticas y		
	cosméticas y actividades de		
	asesoramiento en el sector del		
	desarrollo farmacológico.		
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Importación, exportación,	Indirecta	No ostenta cargo
(Sociedad Unipersonal)	representación, elaboración y	10,48%	
	venta de toda clase de		
	productos químicos,		
	farmacéuticos, especialidades		
	farmacéuticas, herboristería,		
	dietéticos, leches y harinas.		
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad	Investigación, registro,	Indirecta	No ostenta cargo
Unipersonal)	elaboración, fabricación,	10,48%	
	envasado, almacenamiento,		
	distribución y comercialización		
	de toda clase de productos		
	sanitarios, medicamentos y		
	especialidades farmacéuticas,		
}	aparatos de medicina y		
	productos veterinarios.		

Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitanos	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero Iván López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Javier López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Javier López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo



Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Imaging, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina y productos veterinarios.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,48%	No ostenta cargo



Las personas vinculadas al consejero Javier López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Iván López-Belomente Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Caja General de ahorros de Granada, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bioserch, S.A.	Investigación, fabricación,	Directa	N/A
	desarrollo y comercialización de	0,39%	
	nuevos productos basados en		
	ingredientes naturales con		
	efectos positivos para la salud.		
Neuron Biopharma, S.A.	Descubrimiento de fármacos y	Indirecta	N/A
	nutracéuticos para la	7,207%	
	prevención y tratamiento de		
	enfermedades		
	neurodegenerativas o de		
	cualquier otra naturaleza.		

- Enrique Castellón Leal, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Cross Road Biotech, S.C.R.	Generación y gestión de nuevas compañías en el ámbito de la biotecnología y la	Directa 10,03%	Presidente
	biomedicina		
Dendrico, S.L.	Nanotecnología y Biomedicina	Directa 10,03%	Consejero Delegado
Genomadrid, S.L.	Diagnóstivo VIH	Directa 10,00%	Consejero Delegado
Biocross, S.L.	Biomarcadores Alzheimer	Directa 9,12%	Consejero
OWL Genomics, S.L.	Biomarcadores	Directa 4,18%	Consejero
Lactest, S.L.	Diagnóstico Clínico	Directa 5,16%	No ostenta cargo
Neocodex, S.L.	Banco ADN	Directa 0,44%	No ostenta cargo
TCD Pharma, S.L.	Desarrollo productos oncológicos	Directa 6,96%	Consejero
NLife Therapeutics, S.L.	Nanomedicina	Directa 5,01%	Vicepresidente
Advanced Cancer Prognostics, A.I.E.	Actividad económica auxiliar de la desarrollada por los socios en proyectos de I+D	Directa 7,28%	Administrador mancomunado
Green Molecular, S.L.	Terapia anticancerígena y otros proyectos relacionados con diferentes patologías humanas	Directa 7,52%	No ostenta cargo
Embryomics, S.L.	Diagnóstico no invasivo de las condiciones fisiológicas y patológicas del preembrión humano	Directa 1,76%	No ostenta cargo



Metabolic Renal Disease, S.L.	Investigación, desarrollo y	Directa	No ostenta cargo
	comercialización de productos y	3,64%	-
	preparados químicos,		
	farmacéuticos y biológicos		
	destinados al estudio,		
	investigación científica y		
	aplicación clínica.		
Cross Road Biotech Inversiones	Administración y gestión de	Directa	Presidente
Biotecnológicas, S.G.E.C.R, S.A.	fondos de capital riesgo y de	20,00%	
-	actividades de sociedades de		
	capital riesgo.		

- Los consejeros Alfonso Monfort Alcalá y Miguel Corsini Freese y el representante persona física de Caja General de Ahorros de Granada, Antonio Jara Andreu, no poseen participaciones, cargos o ejercen actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi.

35. Hechos posteriores

ROVI firma un contrato con Farmalíder para la fabricación de formas orales

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha firmado contrato con Farmalíder, compañía farmacéutica especializada en el desarrollo de productos de marca, productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC"), productos de valor añadido y productos genéricos, para la fabricación, análisis y acondicionamiento de las especialidades farmacéuticas basadas en Ibuprofeno y Paracetamol.

ROVI está autorizada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la fabricación de los anteriores productos.

Según los términos del contrato firmado, ROVI prestará los servicios de fabricación, análisis y acondicionamiento a Farmalíder durante un período de ocho años. Asimismo, Farmalíder se compromete a realizar el máximo esfuerzo para facilitar a ROVI una fabricación anual que podría suponer un aumento de entre el 10% y el 15% de producción de la planta de Frosst Ibérica, S.A.

Comercialización de Absorcol y Vytorin, la primera de las cinco licencias de MSD

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha anunciado la próxima comercialización en España de Vytorin® y Absorcol®, el primero de los cinco derechos de comercialización que Merck Sharp & Dohme (MSD) otorgó a ROVI sobre sus productos en virtud del acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009 (Nota 1).

Absorcol®, cuyo principio activo es ezetimiba, está indicado, junto con una estatina, para el tratamiento de la hipercolesterolemia primaria y la hipercolesterolemia familiar homocigótica en pacientes que no están controlados adecuadamente con una estatina sola. Absorcol®, en monoterapia, está indicado en pacientes con hipercolesterolemia primaria, en los que una estatina se considera inadecuada o no se tolera, y en pacientes con sitosterolemia familiar homocigótica. Absorcol® es un fármaco de elección para los pacientes diabéticos y coronarios habituales, que tras su tratamiento con estatina no han alcanzado los niveles de c-LDL marcados por las guías, gracias a su mecanismo de acción único y diferente por el cual se consigue inhibir simultáneamente junto con la estatina la absorción intestinal y la síntesis hepática.



Vytorin® es un fármaco innovador que combina dos principios activos, ezetimiba y simvastatina, comercializado recientemente por MSD bajo la marca Inegy®. Está indicado para el tratamiento de pacientes con hipercolesterolemia primaria o hiperlipidemia mixta, en aquellos casos en los que la prescripción de una estatina junto con ezetimiba es necesaria.

Vytorin® y Absorcol® se están comercializando en España desde enero de 2011, en régimen de co-marketing con Ezetrol® e Inegy® respectivamente, durante un período de 10 años. Aunque se trata de dos productos diferentes, ROVI y MSD han acordado que se consideren como uno a efectos de los derechos de comercialización otorgados por MSD a ROVI, al tratarse Vytorin® de una combinación de ezetimiba, principio activo seleccionado, y simvastatina.



ANEXO 1

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

		Partici	oación		
Denominación Social	Domicilio	2010	2009	Actividad	Auditor
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(2)	N/A
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	Α
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	N/A
Rovi Imaging, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	100%	100%	(3)	N/A
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	100%	-	(1)	Α
Alentia Biotech, S.L.	Granada , Avenida de la Ilustración, 110	100%	-	(1)	N/A

Los porcentajes de participación han sido redondeados a dos decimales.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre.

Actividad:

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

Auditor:

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Informe de gestión 2010

Juan López-Belmonte López, como presidente del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Rovi) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262 y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, 116 y 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y 49 del Código de Comercio.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Datos financieros destacados

				%
Millones Euros	2010	2009	Crecimiento	Crecimiento
locardo calo da la elfo do carecio	450.0	4.44 D	46.0	470/
Importe neto de la cifra de negocio	158,6	141,8	16,8	12%
Otros ingresos	1,5	4,0	(2,6)	(63%)
Total ingresos	160,1	145,9	14,3	10%
Coste de la venta de productos	(62,8)	(46,4)	(16,4)	35%
Beneficio bruto	97,3	99,4	(2,1)	(2%)
% margen	61,3%	70,1%		-8,8pp
Gastos en I+D	(8,5)	(9,6)	1,1	(12%)
Otros gastos generales	(71,0)	(61,9)	(9,1)	15%
Otros ingresos	11,8		11,8	n.a.
EBITDA	29,6	27,9	1,7	6%
% margen	18,7%	19,7%		-1,1 pp
EBIT	26,0	25,5	0,5	2%
% margen	16,4%	18,0%		-1,6pp
Beneficio neto	24,6	20,1	4 ,4	22%

Nota: algunas cifras incluidas en este documento se han redondeado. Es posible que puedan surgir algunas diferencias entre los totales y las sumas de los factores debido a este redondeo.

Los ingresos operativos por ventas y prestación de servicios del grupo se incrementaron en un 12% hasta 158,6 millones de euros en 2010, como resultado de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas y de la ejecución del acuerdo estratégico con MSD, que generó un crecimiento del 55% del área de fabricación a terceros en 2010.

Las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 4%, hasta alcanzar 87,7 millones de euros en 2010. Excluyendo el impacto de las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico y de la ausencia de ventas de Pneumovax®-23, una vacuna no-recurrente contra las infecciones producidas por una bacteria denominada neumococo, en 2010, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 12% en 2010.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, crecieron un 7%, hasta 43,9 millones de euros. Las ventas de **Bemiparina** en España (**Hibor®**) se mantuvieron estables en los 31,1 millones de euros, mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 31% debido a una mayor presencia de Bemiparina, a través de alianzas estratégicas en países donde ya estaba presente y al lanzamiento del producto en 5 nuevos países: Chile, Rumanía, Georgia, Moldavia y Marruecos, durante el año 2010.



Informe de gestión 2010

Las ventas de **Corlentor®**, un producto de prescripción para la angina estable de Laboratoires Servier, crecieron un 39% en 2010, hasta alcanzar 5,1 millones de euros. En agosto de 2010, se presentaron los resultados del estudio SHIFT (Systolic Heart Failure Treatment with the If Inhibitor Ivabradine Trial). SHIFT, el mayor estudio de morbi-mortalidad en pacientes con insuficiencia cardiaca demostró que añadir el agente reductor específico de la frecuencia cardiaca Corlentor®/Procoralan® (Ivabradina) a la terapia estándar reduce significativamente el riesgo de muerte y hospitalización por insuficiencia cardiaca. Actualmente, Corlentor®/Procolaran® está inmerso en el proceso regulatorio para obtener la nueva indicación.

Las ventas de Exxiv®, un inhibidor selectivo de la COX-2 de Merck Sharp & Dohme (MSD), crecieron un 6% hasta alcanzar los 8,3 millones de euros en 2010.

Las ventas de **Thymanax®**, un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde marzo de 2010, alcanzaron 3,1 millones de euros en 2010.

En 2010, ROVI no registró ventas de Pneumovax®-23 debido a restricciones presupuestarias del gobiemo español. Se trata de una vacuna no recurrente que ayuda a proteger contra las infecciones graves producidas por una bacteria denominada neumococo. Es una licencia de Sanofi Pasteur MSD otorgada en julio de 2008 para su comercialización por parte de ROVI. Las ventas de Pneumovax®-23 alcanzaron 2,8 millones de euros en 2009.

El impacto de las medidas aprobadas para la racionalización del gasto farmacéutico en 2010 estaba en línea con el impacto de 3,5 millones de euros en las ventas de 2010, que se publicó en la nota de prensa de resultados del primer semestre de 2010.

Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios aumentaron un 11% en 2010, hasta 21,0 millones de euros. Las ventas de productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC") se redujeron un 4% hasta 7,2 millones de euros en 2010 comparado con el año anterior. Esta diferencia se debe a la venta a terceros del producto Glycilax, en el cuarto trimestre de 2009, que ha dejado de comercializarse. Excluyendo el impacto de la venta de Glycilax, las ventas de OTC se incrementaron en un 2%. Las ventas de productos médicos para estética disminuyeron un 57% hasta 1,4 millones de euros debido a la terminación del contrato de distribución de implantes para la cirugía estética y reconstructiva con Pérouse, que se hizo efectiva el 31 de marzo de 2010.

Las ventas de **fabricación a terceros** crecieron un 55% en 2010 hasta los 36,7 millones de euros, como resultado de la ejecución del acuerdo de fabricación y empaquetado con MSD, que se hizo efectiva el 1 de abril de 2010. Los ingresos procedentes del acuerdo de fabricación y empaquetado con MSD ascendieron a 22,1 millones de euros en 2010. Este acuerdo contribuye al fortalecimiento de esta área de negocio y ROVI espera que esta contribución crezca en el año 2011. La planta Frosst Ibérica tiene actualmente una capacidad de fabricación de 3.000 millones de comprimidos y de 100 millones de estuches. ROVI cuenta con una capacidad sobrante del 50% en esta planta que le permitirá, previsiblemente, adquirir nuevos clientes con el objetivo de maximizar el potencial de la infraestructura adquirida. En enero de 2011, ROVI firmó un acuerdo con Farmalíder, compañía farmacéutica especializada en el desarrollo de productos de marca, productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC"), productos de valor añadido y productos genéricos, para la fabricación, análisis y acondicionamiento de las especialidades farmacéuticas basadas en Ibuprofeno y Paracetamol. Farmalíder se compromete a realizar el máximo esfuerzo para facilitar a ROVI una fabricación anual que supondría un aumento de entre el 10% y el 15% de producción de la planta de Frosst Ibérica. Cabe mencionar que la campaña de vacuna contra la gripe fue más débil en 2010 que en



Informe de gestión 2010

2009. La facturación vinculada a la campaña de vacuna contra la gripe ascendió a 6,2 millones de euros en 2010 comparada con 8,6 millones de euros en el año anterior.

El **beneficio bruto** disminuyó un 2% en 2010 hasta 97,3 millones de euros, reflejando así una disminución del margen bruto hasta el 61,3% en 2010, frente al 70,1% en 2009. Excluyendo el impacto de otros ingresos (subvenciones), que disminuyeron un 63% en 2010, el beneficio bruto se incrementó un 0,5%, reflejando una caída del margen bruto hasta el 60,4% en 2010, frente al 67,3% en el año anterior, debido principalmente a:

- el incremento en los precios de la materia prima de Bemiparina, a pesar del incremento del 4,9% del precio de venta del producto Bemiparina en España que compensa parcialmente esta caída. En 2010, los costes de la materia prima de Bemiparina crecieron más de 2 veces respecto de los del 2009. El incremento de los precios de la materia prima de Bemiparina representó alrededor de 5,1 puntos porcentuales de la caída de 6,9 puntos porcentuales (excluyendo otros ingresos) del margen bruto en 2010, comparado con el año anterior. Las autoridades sanitarias españolas fueron conscientes del incremento significativo del precio de la materia prima e incrementaron el precio de Bemiparina en un 9,5%, desde diciembre de 2010. Asimismo, en el cuarto trimestre de 2010, ROVI empezó a comprar la materia prima de Bemiparina por debajo del precio máximo de materia prima alcanzado y espera que esta tendencia positiva continúe durante el año 2011. ROVI espera que ambos factores impacten positivamente en el margen del segundo semestre de 2011.
- la debilidad de la campaña de vacuna contra la gripe de 2010, que representó alrededor de 0,6
 puntos porcentuales de la caída de 6,9 puntos porcentuales (excluyendo otros ingresos) del
 margen bruto en 2010, comparado con el año anterior.
- las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico, que representaron alrededor de 0,9 puntos porcentuales de la caída de 6,9 puntos porcentuales (excluyendo otros ingresos) del margen bruto en 2010, comparado con el año anterior.

Los gastos en investigación y desarrollo disminuyeron un 12% hasta los 8,5 millones de euros, reflejo de las inversiones centradas en nuestra cartera de productos en desarrollo y en la búsqueda de una mejor relación coste-eficiencia.

Los gastos de ventas, generales y administrativos se incrementaron en un 15% en 2010 respecto al año anterior, tras la ejecución del acuerdo de fabricación y empaquetado con MSD. Excluyendo el impacto del acuerdo con MSD, los gastos de ventas, generales y administrativos disminuyeron un 2%. Esta reducción del 2% recoge 1,0 millón de euros de costes de integración vinculados a Frosst Ibérica. Excluyendo los costes de integración de Frosst Ibérica, los gastos de ventas, generales y administrativos disminuyeron un 4% en 2010 comparado con el año anterior, reflejando el control continuo de ROVI de los costes.

En 2010, ROVI ha registrado un **ingreso no recurrente** de 11,8 millones de euros originado por la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A. La fecha efectiva de la adquisición y en la que ROVI toma el control de Frosst Ibérica es el 1 de abril de 2010. Siguiendo lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 3 sobre "Combinaciones de Negocios" (NIIF 3), ROVI ha realizado una valoración de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos a su valor razonable en la fecha de la adquisición, resultando esta valoración en un importe neto de 28,2 millones de euros, con 31,9 millones de euros que correspondían a los activos de la sociedad. El ingreso no recurrente de 11,8 millones de euros registrado en este epígrafe surge al comparar los 28,2 millones de euros con el precio a valor



Informe de gestión 2010

razonable pagado por la adquisición, 16,4 millones de euros, que incluye el pago de 3,5 millones de euros por la adquisición de las acciones de Frosst Ibérica y el pago de 12,9 millones de euros por la liquidación del activo circulante de Frosst Ibérica.

El EBITDA se incrementó en un 6%, hasta alcanzar 29,6 millones de euros en 2010, comparado con el año anterior, como resultado de la ejecución del acuerdo con MSD. Esta cifra incluye el ingreso no recurrente de 11,8 millones de euros originado por la diferencia entre el valor razonable y el precio de adquisición de los activos de Frosst Ibérica. Excluyendo el impacto de este ingreso no recurrente, el EBITDA disminuyó un 36% en 2010, hasta 17,8 millones de euros, afectado principalmente por el incremento de los costes de la materia prima de Bemiparina, la incorporación de 1,0 millón de euros de costes de integración de Frosst Ibérica, la debilidad de la campaña de 2010 de vacuna contra la gripe y el impacto de las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico. Excluyendo los costes de integración de Frosst Ibérica, el EBITDA decreció un 33% en 2010. El impacto de las medidas aprobadas para la racionalización del gasto farmacéutico representó alrededor del 40% de esta bajada del 33%. La contribución de la planta Frosst Ibérica al EBITDA del grupo ascendió a 5,5 millones de euros en 2010.

Los gastos de depreciación y amortización se incrementaron un 49% en 2010, respecto al año anterior, como resultado de la amortización de activos vinculados a la planta de Granada que inició sus operaciones en el segundo semestre del año 2009.

El **EBIT** creció un 2% hasta 26,0 millones de euros en 2010 comparado con el año anterior, influido por las mismas razones que el EBITDA. La contribución de la planta Frosst Ibérica al EBIT del grupo ascendió a 5,3 millones de euros en 2010.

La línea de gastos financieros se mantuvo en línea con el año anterior, en 1,6 millones de euros.

Los **ingresos financieros** aumentaron en 3,2 veces en 2010 respecto al 2009, como resultado de las mayores rentabilidades obtenidas sobre inversiones financieras.

La tasa efectiva fue del 5,2% en 2010 comparada con el 17,6% en 2009. Dicha diferencia se debe principalmente a que el ingreso no recurrente se registra únicamente a efectos de cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo, no teniendo impacto fiscal en la base imponible del grupo fiscal. Excluyendo el impacto de este ingreso no recurrente, la tasa efectiva fue del 9,5% en 2010.

Como resultado de todo lo anterior, el **beneficio neto** de ROVI creció un 22% hasta los 24,6 millones de euros en 2010 respecto al año anterior.



Informe de gestión 2010

2. <u>NUEVOS ACUERDOS DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS</u>

En septiembre de 2010, ROVI lanzó Bertanel®, de EBEWE, el nuevo metrotexato parenteral indicado para la artritis reumatoide, la artritis idiopática juvenil y la artritis psoriásica, en España.

Asimismo, en enero de 2010, ROVI obtuvo la licencia para comercializar Thymanax®, de Laboratoires Servier, un antidepresivo innovador indicado para episodios de depresión mayor en adultos.

3. OTROS ACUERDOS Y HECHOS SIGNIFICATIVOS

Impacto de las medidas para la racionalización del gasto farmacéutico

El gobierno ha aprobado una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción sobre el precio de venta de laboratorios fue del 25% de media. El segundo paquete, aprobado en mayo de 2010 y aplicado desde junio de 2010, estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público.

El impacto de las medidas aprobadas en marzo será mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas del segundo paquete aprobado en mayo será significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. El impacto sobre las ventas del año 2010 ha alcanzado los 3,5 millones de euros y el impacto sobre las ventas del año 2011 puede ascender a 8 millones de euros. Para contrarrestar el impacto de la reducción de las ventas, ROVI está trabajando en un plan de ahorro interno que pasa principalmente por intentar mejorar la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos sin afectar a las áreas de marketing, ventas e I+D.

Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) firmó en el ejercicio 2009 un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Estos organismos contribuirán asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento.

Para el desarrollo de la vacuna contra la gripe estacional y pandémica, Rovi alcanzó un acuerdo con la empresa biotecnológica americana Novavax que le permitía utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP). Como parte de este acuerdo se procedió durante el ejercicio 2009 a la compra de acciones por un valor de 3 millones de dólares en el capital de Novavax, a un precio de 2,74 dólares por acción.



Informe de gestión 2010

Con fecha 8 de febrero de 2010 Rovi anunció que la compañía había decidido no proseguir con su colaboración con Novavax debido a que no había sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. La terminación del acuerdo con Novavax supone que el Grupo no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología VLP, por lo que ha cancelado sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología. Esta terminación ha supuesto también la liquidación en el primer semestre de 2010 de las 1.094.891 acciones de Novavax que el Grupo poseía. No existe por parte de Rovi ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Una vez finalizadas las negociaciones con Novavax, Rovi anunció con fecha 25 de marzo de 2010 la firma de una carta de intenciones con Novartis Vaccines (Novartis) con el objetivo de explorar la posibilidad de firmar un acuerdo definitivo de transferencia de tecnología propiedad de Novartis necesaria para la producción de las vacunas contra la gripe estacional y pandémica. Según lo previsto en la carta de intenciones, Rovi y Novartis formarían una "joint venture" comercializadora de vacunas contra la gripe en España. Los detalles del acuerdo comercial entre Rovi y Novartis serán comunicados, en su caso, una vez que se cierren los contratos definitivos.

El Grupo sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto. El Ministerio de Salud y Política Social ha apoyado al Grupo con la concesión en el ejercicio 2009 de un préstamo reembolsable de 11,9 millones de euros (11,0 millones de euros correspondientes a la anualidad de 2009 y 0,9 millones de euros a la de 2010) y otro por importe total del 11,0 millones de euros para las anualidades de 2010, 2011 y 2012 que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de cobro.

Rovi ejecuta el Acuerdo Farmacéutico Estratégico de Comercialización y Fabricación en España alcanzado con MSD

ROVI ha ejecutado el acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado por ROVI y Merck Sharp & Dohme (MSD) en España con fecha de 23 de julio de 2009 y comunicado al día siguiente, 24 de julio de 2009, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante número 111.707.

La ejecución del mencionado acuerdo farmacéutico estratégico ha supuesto la transmisión de la planta de fabricación y empaquetado sita en Alcalá de Henares, Frosst Ibérica, a ROVI Imaging, S.L., sociedad filial de ROVI, y la plena entrada en vigor, con efectos a 1 de abril de 2010, de los principales acuerdos alcanzados con fecha de 23 de julio de 2009. Dichos acuerdos incluyen: (i) la fabricación por parte de ROVI de los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta, el empaquetado para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años y las actividades de empaquetado para España durante un período de siete años, y (ii) la obtención de los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años.

Adicionalmente, con fecha de 23 de julio de 2009, ROVI incorporó a su cartera comercial dos productos de MSD para su comercialización en España, Tryptizol™ (amitriptyline) y Ameride™ (amilloride & hydrochlorothiazide), y desde el 1 de enero de 2010, Prinivil® y Prinivil® Plus vinieron a completar los productos de MSD incorporados por ROVI.



Informe de gestión 2010

Todas las actuaciones se han desarrollado según los términos del acuerdo alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009 sin que se haya producido ninguna desviación relevante en términos de tiempo y coste, lo que refleja la fortaleza de la relación profesional entre las dos compañías.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES

Tras los resultados obtenidos en los últimos ensayos clínicos que se han hecho públicos en el año 2010 y los avances en los desarrollos pre-clínicos, los hitos más relevantes con respecto a la estrategia de I+D de ROVI son los siguientes:

- Ensayo clínico de fase I para la administración oral de Bemiparina mediante la plataforma OCAP: el estudio se finalizó en el año 2010 y en enero de 2011 ROVI informó de la finalización del programa OCAP para Bemiparina debido a la insuficiencia de absorción gastrointestinal tras la administración de varias formulaciones y dosis.
- Programa ctínico Nautiol: como ya se anunció en el segundo trimestre, el ensayo de fase III no ha demostrado la superioridad en eficacia de Bemiparina frente a placebo en el tratamiento de las úlceras de pie diabético. A pesar de que los resultados de eficacia en el grupo de Nautiol fueron similares a la hipótesis del estudio, los obtenidos en el grupo de placebo fueron inesperadamente mucho mejores. En diciembre, ROVI anunció la suspensión del desarrollo de Nautiol para el tratamiento de las úlceras de pie diabético y la orientación de esta línea de investigación hacia el desarrollo de derivados glicosaminoglicanos para el tratamiento tópico de úlceras tórpidas.
- Plataforma ISM (in situ microparticles): en septiembre de 2010 se inició la etapa experimental del primer estudio de fase I en voluntarios sanos con Risperidona-ISM®. Este primer estudio tiene como objetivo principal evaluar la farmacocinética y la tolerabilidad de una administración única por vía intramuscular de risperidona en formulación ISM; dicho estudio servirá no sólo para confirmar el perfil farmacocinético de esta novedosa formulación depot para la administración mensual de un conocido antipsicótico, sino que también supondrá una prueba de concepto para validar la tecnológica ISM como plataforma base para otros desarrollos; en este sentido, se encuentran ya en fase pre-clínica avanzada la olanzapina-ISM®, para la administración mensual de otro antipsicótico ampliamente empleado, así como el letrozol-ISM®, para la administración trimestral de un conocido inhibidor de la aromatasa de gran uso actualmente para el tratamiento del cáncer de mama hormonodependiente.

ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL

El Grupo ha invertido 5,6 millones de euros en 2010, comparado con 5,4 millones de euros en 2009. De la inversión realizada en 2010, 1,1 millones de euros corresponden a la integración de Frosst Ibérica y el resto corresponde a inversión en mantenimiento frente a 4,3 millones de euros en 2009. El resto de la inversión realizada en 2009 está vinculada a la construcción del centro de Granada, que se inauguró en mayo de 2009.



Informe de gestión 2010

6. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A lo largo del ejercicio 2010 el Grupo ha adquirido un total de 221.683 acciones propias (557.477 durante el 2009), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1,4 millones de euros (3,3 millones de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 95.000 acciones propias (765.346 durante el 2009) por un importe de 0,7 millones de euros (5,8 millones de euros en 2009). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 0,6 millones de euros (4,7 millones de euros en 2009), originando un beneficio en la venta por 0,04 millones de euros (1,1 millones de euros en el 2009) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2010 existen en autocartera 303.729 acciones propias (177.046 a 31 de diciembre de 2009).

7. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

El número medio de empleados durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 746, frente a los 548 del ejercicio 2009. El incremento se debe a la incorporación de la plantilla de Frosst Ibérica, S.A., como consecuencia de la adquisición de esta sociedad durante el 2010 (ver apartado 3).

8. MEDIOAMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio 2010, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, el Grupo ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 0,134 millones de euros (0,140 millones de euros en 2009).

9. PERSPECTIVAS PARA EL 2011

A pesar del impacto estimado en 8 millones de euros en las ventas de 2011, publicado en los resultados de ROVI del primer semestre de 2010, y del decrecimiento de doble dígito esperado para el mercado farmacéutico español en 2011, como resultado de las nuevas medidas para la racionalización del gasto farmacéutico, ROVI espera un crecimiento de los ingresos operativos durante el 2011. ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, los lanzamientos recientes como Vytorin, Absorcol, Thymanax y Bertanel y el acuerdo con MSD que se ejecutó el 1 de abril de 2010. La fortaleza de estas áreas puede verse contrarrestada por un crecimiento menor o un decrecimiento en las ventas de fabricación de inyectables para terceros y de la línea de OTC. En relación con las actividades de fabricación de inyectables para terceros, ROVI no espera llenar jeringas para Sanofi Aventis en 2011. Adicionalmente, el negocio de OTC se ve afectado por el gasto discrecional de los consumidores. Bajo nuestro punto de vista, esperamos que esta combinación de factores genere un crecimiento de los ingresos operativos de ROVI para el año 2011.



Informe de gestión 2010

10. GESTIÓN DEL RIESGO

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Los principales riesgos detectados y gestionados por el Grupo son:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: el Grupo está expuesto a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, el Grupo diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: el Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.
- Riesgo de crédito.

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. El Grupo controla la solvencia de estos activos mediante al revisión de ratings crediticios externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos ratings.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. Alrededor de 1.500 millones de euros es la cantidad a la que asciende la deuda que las comunidades autónomas tienen con la industria farmacéutica. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

Riesgo de liquidez.

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.



Informe de gestión 2010

11. INFORMACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad) ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias, gozando todas ellas de los mismos derechos políticos y económicos previstos en la Ley. No existen derechos de voto distintos para ningún accionista ni acciones que no sean representativas del capital.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	62,897 (*)	-	62,897
D. Juan López-Belmonte López	3,231	62,897 (*)	66,128
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441
Blackrock, Inc.	-	3,003	3,003

(*) Inversiones Clidia, S.L., que es titular del 62,897 por ciento del capital social de la Sociedad, está participada en un 50,002 por ciento por D. Juan López-Belmonte López.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de ROVI, no existen restricciones al ejercício del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

El Grupo no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.



Informe de gestión 2010

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

El nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración se regula, como en adelante se resume, en la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales y en el Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI. La modificación de los Estatutos Sociales se regula en la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales y en el Título II y Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Junta General de Accionistas de ROVI

Sobre la modificación de los estatutos de la sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 párrafo 2º de los Estatutos de la Sociedad (ES) y en artículo 5 g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (RJGA), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los estatutos sociales. Para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Según estos artículos, en segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital si bien según el art. 15 RJGA, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de estatutos, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, el párrafo 6º del art. 34 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere al antiguo artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, actual artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la junta.

Sobre el nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración

Nombramiento de consejeros

Los artículos 37 ES, y 5 c) del RJGA establecen que es competencia de la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros, con un número no inferior a cinco ni superior a quince. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros. El art. 5 c) del RJGA establece que corresponde a la Junta General el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.

Los artículos 5.2 punto 4º y 17 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA), establecen que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, actual Ley de Sociedades de Capital.



Informe de gestión 2010

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente (Art. 18 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente (Art. 19 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima (Art. 20.1 del Reglamento del Consejo).

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior (Art. 20.2 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo (Art. 20.3 del Reglamento del Consejo).

Supuestos de Cese u obligación de dimisión de los consejeros

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
- 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.



Informe de gestión 2010

- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- 3. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.
- 4. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hublera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hublese incumido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobiemo corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones o votaciones que traten de ellas.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración (Art. 20.4 del Reglamento del Consejo).

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones
- D. Juan López-Belmonte López tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI, acordado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2007.
- D. Juan López-Belmonte Encina tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI acordado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2007. Igualmente, le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de conformidad con su cargo de Director General.

Asimismo, a D. Javier López-Belmonte Encina y a D. Iván López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de acuerdo con sus cargos de Director Financiero y Director de Desarrollo Corporativo, respectivamente.



Informe de gestión 2010

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 16 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital) por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, hasta un importe máximo de 200 millones de euros, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 16 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital) hasta un importe nominal máximo de la mitad del capital social actual de la Sociedad, esto es, hasta la cantidad de 1.500.000 euros, por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

La misma Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente a través de las sociedades de su grupo, dentro de los requisitos y límites legalmente establecidos, en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición, y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al de este acuerdo.

Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual artículo 146.1. a) *in fine* de la Ley de Sociedades de Capital) o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.



Informe de gestión 2010

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.

No existen acuerdos con estas características.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la sociedad.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2010.

13. HECHOS POSTERIORES

ROVI firma un contrato con Farmalider para la fabricación de formas orales

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha firmado contrato con Farmalíder, compañía farmacéutica especializada en el desarrollo de productos de marca, productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC"), productos de valor añadido y productos genéricos, para la fabricación, análisis y acondicionamiento de las especialidades farmacéuticas basadas en Ibuprofeno y Paracetamol.

ROVI está autorizada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la fabricación de los anteriores productos.

Según los términos del contrato firmado, ROVI prestará los servicios de fabricación, análisis y acondicionamiento a Farmalíder durante un período de ocho años. Asimismo, Farmalíder se compromete a realizar el máximo esfuerzo para facilitar a ROVI una fabricación anual que podría suponer un aumento de entre el 10% y el 15% de producción de la planta de Frosst Ibérica, S.A.

Comercialización de Absorcol y Vytorin, la primera de las cinco licencias de MSD

Durante el mes de enero de 2011 ROVI ha anunciado la próxima comercialización en España de Vytorin® y Absorcol®, el primero de los cinco derechos de comercialización que Merck Sharp & Dohme (MSD) otorgó a ROVI sobre sus productos en virtud del acuerdo farmacéutico estratégico de comercialización y fabricación alcanzado con fecha de 23 de julio de 2009.



Informe de gestión 2010

Absorcol®, cuyo principio activo es ezetimiba, está indicado, junto con una estatina, para el tratamiento de la hipercolesterolemia primaria y la hipercolesterolemia familiar homocigótica en pacientes que no están controlados adecuadamente con una estatina sola. Absorcol®, en monoterapia, está indicado en pacientes con hipercolesterolemia primaria, en los que una estatina se considera inadecuada o no se tolera, y en pacientes con sitosterolemia familiar homocigótica. Absorcol® es un fármaco de elección para los pacientes diabéticos y coronarios habituales, que tras su tratamiento con estatina no han alcanzado los niveles de c-LDL marcados por las guías, gracias a su mecanismo de acción único y diferente por el cual se consigue inhibir simultáneamente junto con la estatina la absorción intestinal y la síntesis hepática.

Vytorin® es un fármaco innovador que combina dos principios activos, ezetimiba y simvastatina, comercializado recientemente por MSD bajo la marca Inegy®. Está indicado para el tratamiento de pacientes con hipercolesterolemia primaria o hiperlipidemia mixta, en aquellos casos en los que la prescripción de una estatina junto con ezetimiba es necesaria.

Vytorin® y Absorcol® se están comercializando en España desde enero de 2011, en régimen de comarketing con Ezetrol® e Inegy® respectivamente, durante un período de 10 años. Aunque se trata de dos productos diferentes, ROVI y MSD han acordado que se consideren como uno a efectos de los derechos de comercialización otorgados por MSD a ROVI, al tratarse Vytorin® de una combinación de ezetimiba, principio activo seleccionado, y simvastatina.

Madrid, 23 de febrero de 2011

Juan López-Belmonte López



Informe de gestión 2010

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2010



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28041283

Denominación social: LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de	Número de	% sobre el total
	derechos de voto	derechos de voto	de derechos de
	directos	indirectos(*)	voto
BLACKROCK, INC.	0	1.501.434	3,003

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la	Descripción de la operación
---	-------------	-----------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	16/02/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	18/10/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
BLACKROCK, INC.	03/11/2010	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	1.615.810	31.448.487	66,129
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	2.220.706	0	4,441
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	31.448.487	62,897

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,570	
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,570	ı

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



	Nombre o denominación social relacionados
1	NVERSIONES CLIDIA, S.L.
ľ	DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ
ı	A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares e participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del gi o tráfico comercial ordinario:
Conf Brev Prés Inter	o de relación : tractual ve descripción : stamo a largo plazo de Caja Granada a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por valor de 2.500 miles de euros, que devenga és anual de Euribor más 0,5%. La cantidad concedida por este préstamo se destina a la construcción del Centro de Investigaci esarrollo Tecnológico de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Granada, situado en el Parque Tecnológico de la Saludenada
	Nombre o denominación social relacionados
(CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
Cont Brev	o de relación : tractual ve descripción : Riesgo de Firma a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por importe de 2.650 miles de euros y por plazo de 99 meses.
	Nombre o denominación social relacionados
ď	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
Cont Brev Fres	o de relación : tractual re descripción : Imposiciones de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. en Caja Granada a plazo de un año por importe de 500 m iles de eur a una de ellas



Tipo de relación :

Familiar

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

SI

	Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	

Observaciones

D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
303.729	0	0,608



C	ŧ١	Α	tra	vés	de:

- 4.1	^
Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los limites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:





Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
Policentaje maximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restriccion regar	· ·

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción	0
estatutaria estatutaria	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o Representante Cargo el	el F. Primer F. Ultimo Procedimiento
---------------------------------	--------------------------------------



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL		VICEPRESIDENTE	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE ENCINA	-	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MONFORT ALCALA		CONSEJERO	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ANTONIO JARA ANDREU	CONSEJERO	19/02/2008	19/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IVAN LOPEZ- BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ- BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE		CONSEJERO	12/11/2008	12/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros		я
Numero total de consejeros		l °

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

		1
Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama



Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		EJECUTIVO (PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	m.	EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	_	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	_	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA GENERAL DE AHORROS DE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	CAJA GENERAL DE AHORROS DE
GRANADA	RETRIBUCIONES	GRANADA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE CASTELLON LEAL

Perfil

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo



Nombre o denominación del consejero

DON ALFONSO MONFORT ALCALA

Perfil

Industria Farmacéutica

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL CORSINI FREESE

Perfil

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Justificación

La Sociedad nombró como consejero dominical a Caja General de Ahorros de Granada teniendo en cuenta que es titular de una participación significativa en el capital de la Sociedad y su interés mostrado por formar parte del Consejo de la Sociedad. Asimismo, conviene tomar en consideración que la dimensión del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. permitia el nombramiento de este consejero.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:



B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Breve descripción

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de octubre de 2007.

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Breve descripción

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 30 de julio de 2007.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ALENTIA BIOTECH. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	FROSST IBÉRICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI IMAGING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	VICEPRESIDE NTE
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Cödigo Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La politica de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

- B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
 - a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	500
	-



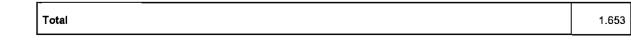
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	500
-------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Foлdos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	805
Retribucion Variable	348
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	500





Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	43
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituídas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	240	1.653
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	200	0
Otros Externos	0	0

Total 500 1.653

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.153
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial
DOÑA ARANZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna



Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA JULIA MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora de Aspectos Regulatorios
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCIA	Director de Recursos Humanos
DON JOSE ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JUAN LÓPEZ ORIZA	Director de Marketing
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.296

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 45 de los Estatutos sociales regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, dispone que:

- El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una cantidad anual, fija y en metálico que será determinada por la junta general.
- El Consejo, si así lo acuerda la Junta, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General,



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas.

Con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Estas percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección-mercantil o de prestación de servicios.

-El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se



aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Ver apartado B.1.15 anterior.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la política de retribución de los consejeros y altos directivos que eleva al Consejo de Administración. En particular, la Comisión se pronuncia, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

- -Importe de los componentes fijos, incluido un desglose de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija.
- -Importe y conceptos retributivos de carácter variable, indicando la clase de consejeros a los que se aplica, los criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier remuneración relacionado con ellos, parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus (primas anuales) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
- -Características y estimación del importe de los sistemas de previsión.
- -Condiciones que deban respetarse en los contratos de los altos directivos como consejeros ejecutivos.

. He utilized a conservation to outside 2	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Presidente del Consejo y Consejero Delegado
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epigrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, la Sociedad ha modificado su Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su tenor literal a la citada Ley, incluyendo así las nuevas funciones del Comité de Auditoría introducidas por el precepto legal en la normativa interna de la Sociedad. La modificación fue acordada por el Consejo de Administración, previa propuesta por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2010, lo que fue comunicado a la CNMV mediante hecho relevante número 132531.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Título IV del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a)Nombramiento

Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la antigua Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, Ley de Sociedades de Capital).

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b)Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni



ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c)Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d)Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejo Delegado y primer ejecutivo.

e)Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.



- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial y; (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:



Descripción del acuerdo :

Cualquier tipo de acuerdo.

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo que la Ley o los Estatutos establezcan mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Descripción del acuerdo :

Delegación permanente de facultades y nombramiento del Consejero Delegado.

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Tipo de mayoría	%
La delegación y la designación de los miembros del Consejo que hayan de ocupar cargos de Consejero Delegado requerirán para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo (artículo 46 de los Estatutos).	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

El articulo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente.

El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés.



B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad limite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El articulo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- -Revisar las cuentas de la Sociedad:
- -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- -Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y
- -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.

Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.

El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	sı
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	sı

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoria las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo:

- (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
- (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Asimismo, tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración llevada a cabo en el ejercicio 2010, y al objeto de preservar la independencia del auditor, se prevé (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración) que el Comité de Auditoría:

- i. Reciba anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará



una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercício la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoria (miles de euros)	568	0	568
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	70,911	0,000	70,911

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Sociedad	Grupo



Número de años ininterrumpidos	21	14
--------------------------------	----	----

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indíque las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	SISTER, S.A.	100,000	Administrador Único
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	METABOLIC RENAL DISEASE, S.L.	3,640	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NLIFE THERAPEUTICS, S.L.	5,010	VICEPRESIDE NTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ONE WAY LIVER GENOMICS, SL (OWL)	4,180	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	LACTEST, SL	5,160	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GENOMADRID, SL	10,000	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	BIOCROSS, SL	9,120	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH, S.A.	10,030	Presidente
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	DÉNDRICO, SL	10,030	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLÓGICAS, SGECR, S.A.	20,000	PRESIDENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	TRASLATIONAL CANCER DRUGS PHARMA, SL (TCD PHARMA)	6,960	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NEOCODEX, SL	0,440	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	EMBRYOMICS, S.L.	1,760	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GREEN MOLECULAR, S.L.	7,520	ACCIONISTA



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ADVANCED CANCER PROGNOSTICS, A.I.E.	7,280	ADMINISTRAD OR MANCOMUNA DO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	BIOSEARCH, S.A.	0,390	Accionista
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	NEURON BIOPHARMA, S.A.	7,207	ACCIONISTA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoria y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido,



Detalle del procedimiento

examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecído reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juício oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero contínúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- -Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- -En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

- B.2 Comisiones del Consejo de Administración
 - B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relati∨a a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables

SI



Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años La Comisión está formada por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Juan López-Belmonte Encina). Actúa como Presidente D. Alfonso Monfort Alcalá, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Juan López-Belmonte Encina. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones. La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre la política de retribuciones del Consejo para su aprobación y posterior sometimiento a votación de la Junta General de Accionistas. Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las que se detallan a continuación (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración): . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos. . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. . Informar y



elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos. . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad. . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones. . Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interès.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación (artículo 47 de los Estatutos Sociales y artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración): Organización y funcionamiento El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. El Comité está formado por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Javier López-Belmonte Encina). Está presidido por D. Enrique Castellón Leal, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina. El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos. El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Conseio. Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento. El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades. Responsabilidades Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serie asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas: . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación. . Supervisar los sistemas internos de auditoría. . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos. . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables. . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos. . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditor(a, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de



la Sociedad. . En relación con los sistemas de información y control interno: (a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (b) Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. (c)Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoria las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. (d)Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. . En relación con el auditor externo: (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación. (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. (d) En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su indendencia frente la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 Julio de Auditoría de Cuentas. (e)A los efectos de los apartados anteriores, el Comité emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior. (f) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. . En relación con la política y la gestión de riesgos: (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable. (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. . En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre: (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza arráloga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. (c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción



El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, la Sociedad ha modificado su Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su tenor literal a la citada Ley, incluyendo así las nuevas funciones del Comité de Auditoría introducidas por el precepto legal en la normativa interna de la Sociedad. La modificación fue acordada por el Consejo de Administración, previa propuesta por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2010, lo que fue comunicado a la CNMV mediante hecho relevante número 132531.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO





En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.500
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos recibidos	254
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	29
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	FINANCIERA	Garanías y avales recibidos	2.650
DON IVAN LOPEZ- BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS	Comercial	Arrendamientos	25



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
	ROVI, S.A REPRESENTACAO EM PORTUGAL			
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	BEMIPHARMA MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	71
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3.686
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.747
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Arrendamientos	451
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	57
DON JUAN LÓPEZ- BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	742

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.



Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos serán las siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- c) Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona juridica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.



Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto.

La gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos.

La Sociedad considera que los objetivos de la política de control y gestión de riesgos consisten en (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad; (ii) evitar pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y su marca; y (iv) tener continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Descuento del 7,5% sobre el PVP de productos farmacéuticos con patente

Circunstancias que lo han motivado

Medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno para recortar el gasto farmacéutico a través del Real Decretoley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (B.O.E. número 126 de 24 de mayo del mismo año), cuya entrada en vigor se produjo el pasado 25 de mayo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Las medidas aprobadas por el Gobierno han tenido un especial impacto sobre el área de especialidades farmacéuticas, al estar dirigidas a productos farmacéuticos con patente que se dispensan con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, a los que se ha aplicado un descuento del 7,5% sobre su precio de venta al público.

A través del Comité de Auditoría, se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la entrada en vigor y aplicación de dicha normativa para minimizar el impacto del mencionado descuento sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad. De acuerdo con lo anterior, y con la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, este riesgo se ha catalogado como financiero, y se ha procedido a su estimación atendiendo (i) a la frecuencia o probabilidad de ocurrencia del mismo, que en este caso es del 100%, y (ii) a la valoración de la pérdida resultante de su materialización.

Para contrarrestar su impacto, la Sociedad ha trabajado en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos, al objeto de reducir los gastos generales.

Riesgo materializado en el ejercicio

Incremento de los precios de la materia prima de Bemiparina

Circunstancias que lo han motivado

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la información financiera que la Sociedad difunde períodicamente, los precios de la materia prima de Bemíparina se vienen incrementando desde principios de 2008 como consecuencia de la crisis de heparinas acontecida durante el año 2007.

Funcionamiento de los sistemas de control

De acuerdo con la Política de Control y Gestión de Riesgos, este riesgo se ha catalogado como financiero y se procedió a su estimación atendiendo a la frecuencia o probabilididad de ocurrencia y a la valoración de la pérdida



que podría resultar en caso de que continuase la tendencia al alza de precios de la materia prima de Bemiparina. Entre las medidas que han contribuido a compensar el impacto de esta subida en el margen bruto para el ejercicio 2010, destaca el incremento del 4,9% del precio de Bemiparina en España y la importante contribución del área de fabricación a terceros como resultado de la incorporación de la planta de Frosst Ibérica. Asimismo, la Sociedad sigue trabajando en la eficiencia de sus procedimientos de fabricación.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditona

Descripción de funciones

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, como sociedad anónima cotizada, está sometida (i) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades de Capital y su legislación de desarrollo, y (ii) a la normativa específica sobre el mercado de valores vigente en cada momento.

El Reglamento del Consejo recoge por un lado que el Comité de Auditoría ha de vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, y por otro que el Secretario del Consejo cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Además el sector en el que se encuentra la Sociedad está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas, para las cuales la Sociedad ha establecido los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y el buen funcionamiento de la sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General



	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1º convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentran asimismo detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General (el Reglamento) aprobado por la misma en su reunión del 24 de octubre de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.rovi.es).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales e implementa cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Por este motivo los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad prevén que:

- . Los accionistas tendrán a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página Web de la Sociedad (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).
- . El anuncio de convocatoria de la Junta se publicará en los medios de comunicación, cumpliendo con las exigencias legales y estatutarias, garantizando una extensa difusión (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).



- . Los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General. Dicha delegación podrá efectuarse mediante los medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).
- . Los accionistas tendrán la facultad de emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad, siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoría (articulo 24 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

Asimismo, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- . Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- . Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El artículo 33 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente. El Presidente estará asistido por un Secretario, un Vicesecretario o por ambos. A estos efectos, la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General están garantizados a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que deberá necesariamente convocarla cuando lo soliciten, por conducto notarial, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social. En este supuesto, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuntos que hubíesen sido objeto de solicitud.

Las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria. Asímismo, el anuncio se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV y se incluirá en la página Web de la Sociedad.

El anuncio de convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, así como el orden del dla de la Junta, redactado con claridad y precisión. En dicho anuncio también se harán constar los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.

El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona será expresado en el anuncio de convocatoria de la reunión, así como el derecho de información que asiste a los accionistas, la forma de ejercerlo, y los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta General pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos estos derechos.



Detalles las medidas

Además, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. Igualmente, los accionistas podrán ejercer su derecho de información durante el turno de intervenciones en la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A las Juntas Generales de Accionistas podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo que se disponga en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad confiere al Presidente de la Junta las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General. Concretamente, establece que el Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso acordar la interrupción momentánea de la sesión. En desarrollo de esas facultades el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que las intervenciones de los accionistas se producirán previa fijación de turnos por el Presidente, quien, sin perjuicio de otras actuaciones podrá: determinar el tiempo máximo de cada intervención, limitar el tiempo de uso de la palabra, solicitar a los intervinientes aclaraciones, moderar las intervenciones, solicitar el abandono del local, etc.

Igualmente el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos para favorecer el buen funcionamiento de la Junta General.

Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En este caso el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervendrían en la elaboración del acta, que se encomendaría a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:



Datos de asistencia						
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros	Total	
16/06/2010	65,672	13,693	0,000	0,005	79,370	

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

- 1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 (99,3061% a favor).
- 2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 que incluye el pago de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. El citado importe se hará efectivo a partir del día 6 de Julio de 2010 (99,3061% a favor).
- 3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 (99,3061% a favor).
- 4. Aprobación de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010 (99,3054% a favor).
- 5. Ratificación de la retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración en favor de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (96,7666% a favor).
- 6. Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2010 (99,2045 a favor).
- 7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (98,2504% a favor).
- 8. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (96,8678% a favor).
- 9. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta (96,8699% a favor).
- 10. Delegación de las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas (99,3061% a favor).



Asimismo, se sometió a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (99,3061% a favor).

Se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, actualmente artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, la autocartera de la sociedad se computó dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, si bien los votos correspondientes a dichas acciones no se ejercitaron por quedar en suspenso, junto con los demás derechos políticos incorporados a las citadas acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 apartados 1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, (actualmente, apartados A) y B) del art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarlas para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad asume la política de fomentar la mayor asistencia posible a la Junta de todos los accionistas. El articulo 30 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones estableciendo lo siguiente:

- . Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.
- . Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, (actualmente, artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital) la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:
- a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.
- b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.



- . El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.
- . En el supuesto de solicitud pública de la representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de la fecha de celebración de Junta General, el orden del día, la identidad del representante y representado, el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.

Se entenderá que ha habido solicitud pública de representación cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña 'Accionistas e Inversores' y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se desee consultar.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epigrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:



- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social:
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplíque, en particular:
 - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epigrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
 - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epigrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

 Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea Inferior a cinco ni superior a quince mlembros.



10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epigrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el minimo necesario teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el cápital de la Sociedad. Sin embargo los consejeros externos (4 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (8 miembros)

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epigrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple



- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comísión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
 - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La Sociedad aplica un criterio profesional en la designación de sus consejeros, indistintamente de cuál sea su género. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epigrafe: B.1.21

Cumple

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
 - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epigrafe: B.1.29



20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. *Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple Parcialmente

A lo largo del ejercicio 2010, se han producido dos inasistencias en las que no se ha conferido representación con instrucciones. No obstante, la Sociedad pone a disposiciión de los Consejeros los mecanismos adecuados para facilitar que confieran instrucciones en caso de inasistencia.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epigrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
 - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;



b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer alConsejo de Administración de la Sociedad.

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epigrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epigrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.



Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien el Reglamento del Consejo no prevé especificamento lo contenido en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independiente al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente.

Sin perjucio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraría al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: B.1.5

No Aplicable

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:



- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epigrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su índependencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se



ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epigrafe: B.1.16

Cumple

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
 - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epigrafes: B.2.1 y B.2.6



No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y
 experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y
 ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y
 responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación de todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance:
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epigrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epigrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

- 52. Que el Comité de Auditoria informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epigrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sín reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epigrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3



56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epigrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2

Se hace constar que con fecha 7 de febrero de 2011 BESTINVER GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C. ha alcanzado una participación en ROVI del 3,117% del Capital social.

Aparatado B.1.2

El consejero Caja Granada nombró a D. Antonio Jara Andreu, Presidente del Consejo de Administración de Caja Granada, como representante persona física en el Consejo de Administración de ROVI, en sustitución de D. Antonio M Claret García, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja Granada con fecha 24 de febrero de 2010, lo que fue notificado a ROVI el 3 de marzo de 2010 y comunicado en dicha fecha a la CNMV mediante hecho relevante número 121813. El Consejo de Administración de ROVI tomó constancia de la modificación del representante persona física de Caja Granada en su reunión de fecha 5 de mayo de 2010.

Apartado B.1.7

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Gineladius,



S.L, Rovi Imaging, S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L, Pan Química Farmacéutica, S.A., Bemipharma Manufacturing, S.L. y Frosst Ibérica, S.A.), habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI asignándoles, los siguientes cargos:

- D- Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Ivan López-Belmonte Encia, Secretario.

Asimismo el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina Gerente de la Fundación.

B.1.8

Caja Granada fue consejero de la entidad cotizada Fersa Energías Renovables, S.A. hasta el 13 de diciembre de 2010.

Apartado B.1.11 La Junta General

de Accionistas de ROVI, celebrada el 16 de junio de 2010, acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2.010, de un máximo de un millón ochocientos dieciocho mil euros (1.818.000 Euros), desglosado de la siguiente forma: Seiscientos mil euros (600.000 Euros) por el desarrollo de sus funciones como consejeros; ochocientos setenta mil euros (870.000 Euros) y trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha llevado a cabo la distribución entre sus miembros de quinientos mil euros (500.000 Euros) de la cantidad máxima de seiscientos mil euros (600.000 Euros) aprobada por la Junta como retribución fija anual para el ejercicio 2010 por el desarrollo de sus funciones como consejeros y la distribución entre los consejeros ejecutivos de la retribución global fija anual de ochocientos setenta mil euros (870.000 Euros) así como del incentivo de cuantía variable de trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000 Euros), teniendo en cuenta, entre otros factores, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Negocio establecidos para el Grupo al inicio del ejercicio.

Asimismo, los consejeros ejecutivos han percibido una retribución extraordinaria por importe de 500.000 euros en agradecimiento a su esfuerzo y dedicación a la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de julio de 2010, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista, entre otros, de la firma del Acuerdo Farmacéutico Estratégico de Comercialización y Fabricación entre ROVI y la compañía farmacéutica mundial Merck Co., Inc. y filiales ('Merck'), que ha comportado la adquisición de la planta de fabricación de Merck en Alcalá de Henares, Frosst Ibérica S.A.U., entre otros valiosos activos, y de otros acuerdos estratégicos. La retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en favor de los consejeros ejecutivos fue ratificada por acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 16 de junio de 2010.

El ratio del apartado B.1.11 d) ha sido calculado sobre el Beneficio consolidado del grupo, siendo dicho porcentaje en los años 2007, 2008, y 2009 el 7,1%, 5,1%, y 8,1%, respectivamente.

Apartado B.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 62,897% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

Apartado B.1.37.

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de



revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2010 ascienden a 233 miles de euros, y por servicios de revisión de subvenciones a 9 miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2010 por un importe de 514 miles de euros y 45 miles de euros, respectivamente.

B.1.40.

La participación de Caja Granada en Neuron Biopharma S.A. es indirecta.

B.2.3

Tal y como se explica en diversos apartados del presente informe, las funciones del Comité de Auditoria han sido ampliadas con motivo de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad ha sido modificado con el fin de incluir las nuevas funciones del Comité de Auditoria introducidas por la nueva Ley 12/2010.

Apartado C.3

La Sociedad y otras entidades del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L.) tienen suscritos diez contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tienen suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Beltrés, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A..-RepresentanCao em Portugal.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Inversiones Clidia, S.L. de la que D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% del capital y sus hijos D. Juan. D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina del 16,666% cada uno, ha decidido reforzar su posición en la Sociedad por lo que ha aumentado sus derechos de voto en un 2,892% a través de sucesivas adquisiciones que han sido debidamente comunicadas a la CNMV.

La Jurita Gerieral de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 16 de junio de 2010, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo que a 6 de julio de 2010 (fecha en la que el dividendo se hizo efectivo) era titular del 61,305% del capital social, percibió 3.500.803 euros; D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., como titular directo del 3,232% del capital social recibió como dividendo 184.542 euros y Caja General de Ahorros de Granada, accionista significativo titular del 4,441% del capital social y consejero de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió por este mismo concepto 253.627 euros. D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido tanto los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L. como los dividendos correspondientes a su participación directa.

Durante el ejercicio 2010 Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ha realizado tres imposiciones en Caja Granada a plazo de un año por importe de 500 miles de euros cada una de ellas



Apartado D.2.

En el contexto actual de crisis económica global, se han materializado otro tipo de riesgos para la Sociedad, como la finalización de ciertos acuerdos de fabricación que la empresa esta tratando de contrarrestar con la firma de nuevos contratos.

E.7

En la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2010 se recibieron votaciones electrónicas que representan un total de 0,0008% del capital social. Adicionalmente, se recibieron votaciones por correo postal de accionistas que representaron un 0,0054% del capital social, lo que suma un porcentaje total de votos a distancia de 0,0062%.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

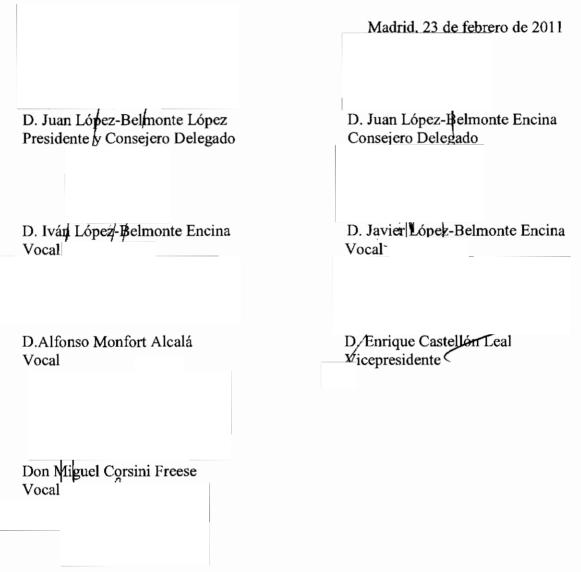
23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Las Cuentas Anuales Consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad") con sus sociedades dependientes (compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 y que preceden a este documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2011, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 de la Ley 1/2010 de 2 de julio, de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:



Se hace constar que Caja General de Ahorros de Granada ha presentado su dimisión como consejero de Rovi con efectos desde el 22 de febrero de 2011.